

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 5 DE JULIO DE 1866.

NUM. 37.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publicará una vez por semana. Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números. Números sueltos un real. Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Acuerdo haciendo válidos los dos primeros cursos en Ciencias y Letras hechos en los Liceos de San Agustín y Santo Tomas, y mandando formar un nuevo programa para el estudio de dicha facultad.	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: el vapor "Guatemala".	1	1
El Sr. D. Gregorio Miró.	1	3
Guatemala.	1	3
Legacion Británica en Centro-América.	1	3
Hospital.	1	3
Recomendamos.	1	4
INTERIOR.—Puerto de Acajutla.	1	0
EXTERIOR.—Nicaragua.	1	5
Europa.	2	1
Estados Unidos.	2	2
California y Méjico.	2	3
Sud-América.	3	4
SECCION COMERCIAL.—Revista mercantil de Montis, Mañero y Co.	3	1
VARIETADES.—Opusculo.	3	2
Los consulados.	3	5
Pastillas de Kemp para las Lombrices.	4	1
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del Puerto de Acajutla.	4	1
AVISOS.	4	2

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo haciendo válidos los dos primeros cursos en Ciencias y Letras hechos en los Liceos de San Agustín y Santo Tomas, y mandando formar un nuevo programa para el estudio de dicha facultad.

Casa de Gobierno: San Salvador, Julio 2 de 1866.

Con vista de la excitativa hecha al Supremo Gobierno por el Consejo de Instrucción pública para que se sirva conceder que en los Colegios de San Agustín y Santo Tomas puedan hacerse los dos primeros cursos de la Facultad de Ciencias y Letras; y considerando que en aquellos establecimientos se ha hecho el estudio de los ramos perteneciente á dicha Facultad con entero arreglo al programa universitario, ha tenido á bien acordar: 1.º Los dos primeros cursos de la Facultad de Ciencias y Letras en los Colegios de San Agustín y Santo Tomas, y mandando formar un nuevo programa para el estudio de dicha facultad.

Inglaterra y por la Rusia, de someter á un Congreso la resolución de las cuestiones europeas, que poco mas ó menos eran, tres años há, las mismas que hoy se quiere resolver por medio de las armas. El Congreso se reunirá en Paris, bajo la presidencia, segun unos, del Emperador mismo, y segun otros, de su primer Ministro, Mr. Drouyn de Lhuys. Poca esperanza abrigan los círculos políticos, á juzgar por los periódicos que hemos visto, de que el Congreso dé el resultado pacífico que se desea: se cree que dará no mas que una tregua para la ruptura de las hostilidades entre los beligerantes, á lo cual contribuye en mucho la noticia, verdadera ó supuesta, de que Garibaldi se halla ya á la cabeza de un numeroso ejército de voluntarios exaltados y decididos por la guerra. Sin embargo de esto, y á pesar de que se continúan por todas partes los aprestos bélicos, ha renacido algun tanto la confianza en los grandes centros comerciales.

Tales son en resumen las últimas noticias que tenemos con relacion á la guerra europea que se ha anunciado.

Añadiremos por conclusion acerca de eso un párrafo del "Correo de Ultramar" de 31 de Mayo. Dice así: "Entre tanto un nuevo conflicto ha surgido, que puede llegar á ser muy grave: los rumanos han aclamado como príncipe de la Moldavia y de la Valaquia al príncipe Carlos Hohenzollera; la conferencia reunida en Paris, ha confirmado la idea de que los Principados continúen unidos; pero ha rechazado la de que empuñe el cetro rumano un príncipe extranjero. Yendo así las cosas, de repente se ha presentado en la Rumania el príncipe electo. La sublime Puerta ha visto con desagrado, en calidad de suzerana, ese apareamiento, y se anuncia que ocupará militarmente los Principados. Si esto se realiza, es de temerse una colision entre los rumanos y los turcos; y

Victor Lefebre. " Union.
L. Alenzo. " Union.
L. Ulloa y Señora. " Libertad, Julio 2 de 1866.
John M. Dow, capitán.

El Señor Don Gregorio Miró.
El 2 del corriente llegó á esta Capital, el Señor Don Gregorio Miró, Cónsul de la República en Panamá. El Señor Miró viene acompañado de su estimable Señora, con el objeto de dar un paseo y conocer el país. Deseamos que les sea agradable su permanencia entre nosotros.

Guatemala.

El vapor de Panamá que llegó al puerto de San José el 19 del próximo pasado condujo al nuevo Ministro Residente de los Estados Unidos en aquella República, General Fitz Henry Warren.

El Gobierno de S. M. C. ha suprimido la Legacion de España cerca de Guatemala, Nicaragua y Costa-Rica, por razon de economia, segun se dice. En consecuencia debia regresar á su país en el corriente mes el Señor Luxan que hace poco substituyó al Duque de San Fernando en esa Legacion.

Legacion Británica en Centro-América.

Se ha comunicado oficialmente al Gobierno que Mr. Corbett vendrá á substituir en esa Legacion á Mr. Mathew, quien como saben nuestros lectores, fué llamado al servicio de su Gobierno en Buenos Aires.

Hospital.

La Junta de Caridad que por disposicion del Supremo Gobierno se ha reorganizado, comienza ya sus trabajos en beneficio de ese establecimiento. Los trabajos de la nueva Junta tienen por ahora el objeto de proporcionar la mayor comodidad y el me-

yor servicio posible á los enfermos; pero piensa ya tambien la Junta en aumentar el edificio á fin de que pueda contener mayor número de enfermos; que estos esten en las debidas separaciones y que se les asista con mas órden y provecho. Al efecto se ha dispuesto levantar una suscripcion entre los vecinos de la capital para aumentar los fondos con que se cuenta al presente. Con esta ocasion nos es grato consignar aquí desde luego que el primer suscrito para esa obra ha sido el Señor Presbítero Don Manuel Alcaine quien con la liberalidad que acostumbra, ha cedido los sueldos de un año que le corresponden como Rector del Colegio Nacional, que á razon de 80 pesos mensuales hacen la suma de 960 pesos. Se cuenta tambien segun se nos ha informado con la cantidad de mil pesos que para el mismo objeto ha ofrecido el Señor Don Yanuario Blanco. Hay ademas algunas sumas pertenecientes al hospital, que los individuos de la Junta se proponen hacer que ingresen á la tesoreria de ese establecimiento. Con todo eso y con la decidida proteccion que el Excelentísimo Señor Presidente se propone dar al hospital, creemos que podrá arreglarse dentro de poco tiempo de una manera digna y honrosa para el país. A los actuales individuos de la Junta les cabrá la gloria de haber hecho un gran beneficio á los infelices que necesitan de los auxilios de esa casa de caridad.

Recomendamos á los Señores Administradores de la Libertad y de la Union que se sirvan remitirnos cuanto antes el estado de importacion y exportacion habido en sus respectivos puertos en el tercer trimestre del corriente año para darle la publicidad debida, como lo hacemos hoy con el de Acajutla que nos fué remitido oportunamente.

INTERIOR.

EXTERIOR.

Nicaragua.

(De la Gaceta de Managua de 16 de Junio de 1866.)

ELECCION PRESIDENCIAL.

Candidato del Gobierno para el próximo periodo constitucional el Señor General Don José Bonilla.

La eleccion futura del ciudadano que debe ejercer el Poder Ejecutivo á la conclusion del período de S. E. el Señor Capitan General Don Tomas Martinez, ocupa actualmente á los nicaragüenses.—En la vida de los pueblos elegir no debe ser un acto de pura voluntad, sino tambien de inteligencia, porque siempre se debe querer con justicia y con razon suficiente para obrar.—Así es que tratándose de buscar una persona para que gobierné, debe elegirse aquella mas capaz de cumplir con su cometido.—Esta persona debe ser inteligente, porque va á ejercer la plenipotencia administrativa y colegislativa conforme á las leyes y á las instituciones, leyes é instituciones que le deben ser conocidas.—Pero no basta conocer el bien y los medios de progreso; es preciso tener voluntad, energía y carácter para abrir, impulsar y sostener la marcha al través de las dificultades que presentan las cosas y las pasiones de los gobernados.—Este carácter, esta energía, son una de las cosas primordiales, una vez que por desgracia gobernar es luchar, luchar con los errores, luchar con las malas costumbres, luchar con los vicios, luchar con los intereses encontrados, y sobre todo luchar con la ambicion que se mantiene conspirando contra la autoridad para escalar el Poder: no con la ambicion de uno, sino con la ambicion de muchos, y no con la ambicion á éste ó á aquel puesto público, sino á to-

1º los dos primeros cursos de la Facultad de Ciencias y Letras hechos en el presente año en los Colegios de San Agustín y Santo Tomas, serán válidos en la Universidad para optar al exámen, presentando el correspondiente certificado del Catedrático respectivo; y 2º el Consejo de Instrucción pública formará para el año entrante, un nuevo programa para el estudio de Ciencias y Letras, excluyendo el idioma latino, cuyo aprendizaje se reglamentará separándolo de los ramos de la Facultad antedicha.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción pública,
Arbizú.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Julio 5 de 1866.

El vapor "Guatemala."

Ese vapor de la línea de Panamá, al mando de su capitán Mr. J. M. Dow, llegó á la Union el 30 del próximo pasado, y á la Libertad el 2 del corriente, trayendo á su bordo los pasajeros que se ven en las listas que al fin de este artículo se expresan, entre los cuales se cuentan algunos de los españoles que residían en el Perú y que han dejado aquel país á consecuencia de la guerra con España.

El "Guatemala" trajo á la Libertad 1,108 bultos de mercaderías extranjeras para el comercio de esta plaza, los cuales, junto con los que deberá traer el *Salvador* el día 17, formarán un abundante y variado surtido de efectos para las transacciones que se verificarán durante los días de la fiesta del Salvador.

Las noticias políticas que por este vapor se nos comunican de Europa no tienen el carácter alarmante y belicoso que se esperaba á consecuencia de los grandes armamentos y demas preparativos de guerra que sabíamos se hacían en Prusia, Austria é Italia. Por invitación de la Francia, de la Inglaterra y de la Rusia, aquellas potencias han convenido en dar á la diplomacia su intervencion en las cuestiones que las han puesto en armas: se trata, pues, de realizar el pensamiento propuesto por Napoleon III, desechado antes por la misma

entre los rumanos y los turcos; y de ahí tal vez aparecerá la terrible cuestion de Oriente, como quien dice un grano de anís en las circunstancias actuales!"

Con respecto á los Estados Unidos del Norte, á Méjico y Repúblicas del Sur, pocas y no muy importantes noticias tenemos. Continúan fortificándose los puertos de Valparaiso y Guayaquil. Parece que los Estados Unidos de Colombia, así como los de Venezuela, se quedan resueltamente neutrales en la guerra de las Repúblicas aliadas contra España.

De Nicaragua la única nueva que tenemos es el cambio de la candidatura del Señor Sacaza para la Presidencia de la República en el próximo período, por la del Señor Bonilla, como lo verán nuestros lectores en el artículo editorial de la Gaceta de aquella República que adelante reproducimos, en el cual se especifican las notables razones que allá se han tenido para ese cambio. Continúa la inmigracion de extranjeros, y el descubrimiento de nuevas vetas minerales.

De Costa-Rica no sabemos nada particular. Continúan en completa paz esas dos Repúblicas.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala," procedencia de Corinto.

T. Gooch.....	Panamá.
Sr. D. Bdo. Courtade.....	Puntarenas.
R. Bado y mozo.....	Corinto.
Roberto Alvarez.....	"
Remigio Sanchez.....	"
C. Vasquez.....	"
James Thomas.....	"

La Union, Junio 30 de 1866.

John M. Dow, capitán.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala," procedente de la Union.

Excmo. Sr. Ministro Gregorio Miró, Señora y sirvienta.....	Panamá.
Enrique Jaramillo.....	"
Pedro Marquez, Señora y niños.....	"
Juan Sardia.....	"
Francisco Cardoña.....	"
Juan Box.....	"
Castro Gomez.....	"
Pedro Manuel y Severino Curty.....	"
Marcelino Arroyo.....	Puntarenas.

INTERIOR.

Puerto de Acajutla.

Resumen de la importacion y exportacion de mercaderías extranjeras y nacionales, habidas por este puerto en el tercer trimestre del presente año económico.

Bultos	Artículos.	Procedencia.	Principal.
275	Algodones	Europa y Panamá.	\$ 16,775 30
2	Lana	"	803
2	Seda	"	810
383	Comestibles	"	1,661 73
582	Vinos	"	2,542 70
88	Licores	"	220 50
5	Especieria	"	430
16	Merceria	"	1,307 67
25	Medicina	"	699 58
42	Ferreteria	"	183 80
37	Maquinaria y arts. sin derechos	"	715 .4
1,457		Suman.....	\$ 26,149 32

Bultos	Artículos.	Destino.	Principal.
657	Arroz		\$ 4,312
1,700	Azúcar		5,179 90
30	Almidon		171
166	Algodon		14,029 20
6	Añil		900
2	Ajonjolí		81
71	Bálsamo		6,077 25
6,138	Café		87,870 50
399	Cueros de res.		598 50
3	Idem de venado		124
6	Canastos		48
2	Carneros		20
1	Docena chompipes		12
22	Chancaca	Europa, Estados Unidos de América y Repúblicas del Sur.	60
18	Frijoles		63
21	Docenas gallinas		63
2	Garvanzos		54
2	Huevos		12 50
7,011	Moscavado		34,800
78	Petates		342
5	Idem de sala		40
124	Puros		638
41	Pavos		41
10	Patos		5
1	Con pase franco de la Libertad		
2	Reembarque para idem		
7	Sombreros		684
8	Tabaco		100
2	Toritos		10
16,535		Suman.....	\$ 156,335 85

Administración de la Aduana marítima de Acajutla, Junio 30 de 1866.
Lorenzo López.

por el Poder: no con la ambicion de uno, sino con la ambicion de muchos, y no con la ambicion á éste ó á aquel puesto público, sino á todos y á cada uno de los puestos.—Se ambicionan los cargos concejiles, se ambicionan las plazas de escribientes, y se ambicionan con mas razon, con mas fuerza, con mas intriga y con mayor empeño las grandes magistraturas: todo se ambiciona, y esta es la lucha, esta es la guerra, que un mandatario tiene que sostener y contrastar con su resolucion, con su valor y con la energía de su carácter, de lo contrario todo está perdido como lo presenta la historia en el reinado de los hombres débiles.—Allí está Pineda en Nicaragua, Santin en el Salvador y Aguilar en Costa-Rica, que siendo buenos como unos santos, los arrebataron el Poder y los condenaron al ostracismo, quedando la patria sumida en hondas desgracias.

A mas de las cualidades de que acabamos de hablar, hay otra, tambien principal, la de que el pueblo respete á la persona que llegue al Poder; porque entonces se conspira menos porque se teme mas, y se ambiciona menos, porque menos se espera.—El temor y falta de esperanza mantendrán á raya las bastardas pretensiones, y el respeto que produce este resultado hace que la marcha del gobierno sea segura, siendo las órdenes puntualmente ejecutadas, y sin que nadie se atreva á decir: *esto será obedecido, mas no cumplido*.—Hay dos especies de respeto, uno á priori y otro á posteriori: el primero es el que se le tiene á un individuo por sus antecedentes, por que se le ha visto firme y resuelto en los puestos públicos, y sereno y denodado en el campo de batalla: el segundo el que nace de los castigos que se imponen á los infractores de las leyes y á los trastornadores del orden público.—Se halla fuera de duda que el respeto que procede de los antecedentes, es el que se debe procurar le tengan á un mandatario, pues éste obra en el ánimo del pueblo sin necesidad de nuevos sacrificios.

La falta de ciencia ó de muchas luces puede suplirla un gobernante con buenos Ministros ó buenos consejeros; pero la falta de valor, la falta de energía, la falta de prestigio, la falta de carácter con nada se suple.—Por esto es que los mas hábiles gobernantes no han sido los sabios ni los literatos, y sí, lo han

sido los guerreros.—Verdad comprobada desde Alejandro hasta Julio César, desde Julio César hasta Napoleón I.

Sin duda por estas consideraciones, el pueblo que comenzó á proclamar al Señor Don Juan B. Sacaza para la futura presidencia de la República, casi lo tiene olvidado en un todo al presente, por fijarse en el Señor General Don José Bonilla, que jóven, resuelto y soldado de la independencia, es mas fuerte y respetable que aquel Señor, el cual aunque bueno, fino y delicado no podrá soportar las recias tempestades de la política.—El Gobierno simpatizaba con la primera candidatura; pero pronto tuvo que convenecerse de que esa candidatura era reaccionaria no por falta de buena voluntad, sino por falta de energía, y ha retrocedido con la justicia de la evidencia de los hechos para seguir la del Señor General Bonilla, con quien no jugarán los revoltosos, porque sabrá mantener el orden con mano firme, y con la misma mano impulsará al progreso removiendo los obstáculos.—Esta es la creencia del Gobierno, y piensa que la conducta del General Bonilla no la desmentirá por que afecta su honor y su gloria.

Europa.

(De *La Estrella de Panamá* de 25 de Junio.)

Por el vapor de la mala real *Tamar* que llegó á Colon en la tarde del 21, tenemos fechas de Southampton hasta el 2 del corriente.

Las noticias son mas tranquilizadoras.

El 24 del pasado enviaron los gobiernos de Inglaterra, Francia y Rusia una nota, concebida en términos idénticos, á los gabinetes de Berlin, Viena, Frankfort y Florencia, en la que se espone la reunion de un Congreso que tomará en consideracion la cuestion de la reforma federal alemana, la de los ducados del Elba é Italia.

Aunque al principio se creia que el Austria se negaría á adherirse á esta proposición, parece ya fuera de duda que todos los gobiernos mencionados han aceptado la invitacion.

Decian que el Congreso se reuniría el 5 ó 10 de este mes en Paris, bajo la presidencia del emperador.

para hacer los últimos preparativos antes de comenzar su viaje con el cable trasatlántico.

Quedaban ya embareadas mas de 1,000 millas del cable, y cada dia recibia á bordo unas 60 millas. Como el citado vapor no podrá acomodar convenientemente las 2,700 millas de que se compone el cable, se ha fletado el *Medway*, que tomará á bordo unas quinientas millas. Tambien se ha fletado el *Albany* para que preste los servicios que sean necesarios, y el gobierno inglés ha ofrecido el vapor de guerra *Terrible* para que acompañe á la expedicion. Cada uno de los citados buques irá provisto de un rezon, de modo que de trecho en trecho pueda sujetarse el cable para evitar que la tension lo parta, como sucedió anteriormente.

Ha habido algunos casos nuevos de cólera en Liverpool.

Se decia que el ministro chileno en Inglaterra habia presentado su carta de retiro.

Los últimos telégramas dicen que la conferencia tendrá lugar en el ministerio de Relaciones Exteriores en Paris, y que Prusia, Austria é Italia han prometido de suspender sus operaciones militares.

Clarendon, Gortschakoff, Bismarck y La Marmora, los representantes de Inglaterra, Rusia, Prusia é Italia, habian anunciado su próxima llegada á Paris.

LA POLÍTICA ESPAÑOLA EN LAS CORTES.

En la sesion que celebró el Congreso español el 22 de Mayo, el señor Salazar y Mazarredo esplanó su interpretacion, del dia 19, haciendo al gobierno de S. M. las siguientes preguntas: Cuál era la opinion del gobierno acerca de las palabras pronunciadas por Mr. Layard, sub-secretario de Estado de Inglaterra en el Parlamento acerca del bombardeo de Valparaiso; qué pensaba el gobierno del abuso que se venia haciendo por el gobierno chileno del pabellon inglés para hostilizar á los españoles; y qué opinion tenia formada del trato que se dá á los súbditos españoles en Chile.

Contestóle el ministro de Estado, trazando la historia de las diferencias con Chile; puso de manifiesto la "moderacion y el sufrimiento" de España, que se tomó en el Pacífico como síntoma de debilidad. Relató

ropa al dia 19

Por telégrafo recibimos las siguientes noticias:

El fenianismo ha recibido un chasco fatal. Una partida de fenianos habian pasado la frontera del Canadá, cerca del fuerte Porter se encontraron con una fuerza dos veces mayor de voluntarios ingleses y los derrotaron. Volviendo á dicho fuerte para esperar refuerzos, vieron que cuerpos considerables de tropas británicas se estaban reuniendo contra ellos, y volvieron al territorio de los Estados Unidos. Pero las fuerzas de este gobierno capturaron casi á todos, mientras que algunos cayeron en manos de los ingleses.

El Presidente de los Estados Unidos publicó una proclama en la cual declaró el alzamiento de los fenianos una violacion de la neutralidad, y dió la órden de apoderarse de todos sus cabecillas y fuerzas; lo que se verificó en Buffalo, Nueva York, Vermont y otros puntos.

Se avisan dos ó tres casos de cólera en la ciudad de Nueva-York; en la euarentena hay una ó dos muertes diarias.

De Europa escriben que, aunque las varias potencias continuaban sus aprestos para la guerra, habia esperanzas de que se convocaria un congreso europeo. Ya se han adherido al Austria, Prusia é Italia, á la invitacion de las otras tres grandes potencias. Todavía seguan las quiebras en Inglaterra; entre ellas se menciona la del Banco de Consolidados.

El oro quedaba á 138.

Se habia establecido en Richmond el tribunal que debe juzgar á Jeff. Davis. Se decidió aplazar el juicio hasta Octubre el proceso.

La Crónica publica el despacho oficial de Lobo dirigido al ministro español en Washington, sobre el ataque contra el Callao. En este documento se repiten las aseveraciones ya conocidas con relacion á los daños hechos á los peruanos; ademas se dice que en la escuadra ha habido 190 bajas, entre muertos y heridos, 38 de aquellos y 72 de los segundos.

Las noticias que por la via de Nueva York recibimos de Méjico son de poquísima importancia. Se creía en los círculos oficiales de Washington que el gobierno francés ha firmado un contrato con la compañía trasatlántica de navegacion por vapor, para el

dos por los mismos periódicos liberales en aquella ciudad. Hé aquí lo que dice el correspondiente:

"El 19 del pasado supimos que el ex-gobernador Pesqueira habia avanzado con 250 ginetes bien montados para interrumpir la comunicacion entre esta ciudad (Guaymas) y el interior, y que José Tiberio Otero habia llegado con 120 hombres al rancho de Guaymas (3 leguas de aquí) donde capturó á varios ciudadanos, dió la órden de fusilar á Don R. García de Buena Vista, y se llevó á Don Ramon Magtoreus y robó el correo de Hermosillo....."

Pesqueira cuando vió que no podia hacer nada contra Guaymas, volvió á Alamos y persuadió á Martínez que tentaran de dar un golpe contra Hermosillo que les daria los medios de enriquecerse y tomar una venganza sagranta por perjuicios pasados. De consiguiente, él, Angel Martinez, García, Morales y Toledo unieron sus fuerzas y marcharon sobre Hermosillo..... El 2 del corriente (Mayo) estas fuerzas llegaron á Hermosillo donde los ciudadanos hicieron muchos esfuerzos para defender la ciudad y ayudar á su pequeña guarnicion. Pero todos estos defensores heroicos perecieron, con excepcion de Tranquilino Almada, quien se cortó un camino por entre los enemigos, con cerca de 20 soldados y media docena de oficiales. El 4 los victoriosos liberales entraron en la ciudad que fué abandonada por 5 horas al saqueo y á los ultrages. Violaron á todas las mugeres que encontraron, fusilaron á Agustin Pesqueira (sobrino del ex-gobernador), Agustin Ainsa, de San Francisco, coronel Rosansky y otros. Cincuenta extrangeros, principalmente franceses, fueron muertos ó durante ó despues del sitio, y Dios sabe la suerte que habrían corrido los pobres habitantes, si no hubiera llegado el general Tanori, cinco horas despues de su ocupacion y comenzado una terrible matanza entre los soldados borrachos de la república, de quienes fueron muertos mas de 300. Martínez fué herido y escapó con la mayor parte de sus oficiales, mientras que todos sus soldados se dispersaron. Vasquez y Almada tomaron un número de mulas cargadas con el botín que habian saqueado los liberales, y toda la artillería, municiones de guerra y muchas armas que habian sido ar-

de haber recibido las noticias de la victoria del Callao, el *Porvenir* cambia un poco de frente, pero mantiene siempre las obligaciones que el tratado con España impone á Venezuela.

Habia salido el general Guzman, nombrado ministro cerca de los Gobiernos de Inglaterra, Francia y algunos otros en Europa. No irá á España, pues, segun dice el *Federalista*, el gobierno "no ha creído digno de su espíritu americano y de sus deberes morales para con las repúblicas que estan en lucha con España, hacerse representar en estos momentos en aquel pais"

Existian algunos temores de que se importase el cólera de la isla de Guadalupe.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

El *St. Thomas* nos trajo el correo de la capital, cuyas fechas no adelantan nada de las que recibimos por el vapor frances.

Estractamos de las colecciones completas de los periódicos las siguientes noticias adicionales:

El Sr. P. Pereira Gamba ha renunciado la Secretaría del tesoro y crédito nacional, para la cual ha sido designado interinamente el señor C. Pinzon.

Ha sido publicada la ley orgánica del servicio diplomático y consular, un decreto concediendo honores y una espada al general J. H. Lopez, el proyecto de código de aduanas y varios informes de comisiones relativos á la hacienda nacional.

Por el Secretario de hacienda y fomento se ha adjudicado á la compañía del ferrocarril de Panamá los 61 mil 19 hectaras 52 aras que se le debian segun el contrato, y que la Compañía ha escogido en las cercanias del ferrocarril. No se comprende en la concesion la isla de Manzanillo.

Hemos recibido los primeros números de un nuevo periódico que sale en Bogotá, *El Estudiante*.

La *Limeña* entró en nuestro puerto en la noche del 20 con muchos pasajeros, entre los cuales se hallan como 140 españoles expulsados. Tambien vino en este vapor D. Justo Arosemena.

Las noticias son de poca importancia.

ECUADOR.

Se ha espedido un decreto condenando á muerte á los que auxilien

á los españoles á salir del país ó hacerse ciudadanos chilenos.

MARGENES DEL PLATA.

Segun *El Nacional* de Lima, la República Argentina ha protestado contra el bombardeo de Valparaiso, y dice al gobierno español, que romperá con él sus relaciones si continúa ese sistema de bárbaras hostilidades.

Se han recibido nuevas de los blindados peruanos. Estos salieron del Rio de Janeiro el 29 de Abril.

El 7 de Mayo se presentaron á la desembarcadura del Rio de la Plafa, habiendo hecho en la travesia dos presas. En el puerto oriental de Maldonado recibieron comunicaciones y prosiguieron su viaje al Pacífico por la via del Estrecho de Magallanes.

SECCION COMERCIAL.

Revista mercantil de Montis, Mañero & C^o

5 Lime Street, E. C.,

Londres, 1 Junio, 1866.

El mercado monetario sigue en el mismo estado en que lo dejamos hace quince dias; ó aun peor, si se toma en cuenta las continuadas quiebras y liquidaciones que tanto de Bancos, como de casas que se juzgaban de la mas alta responsabilidad, vemos diariamente anunciadas en los papeles públicos.

La convalescencia del pánico es tan gradual, que solo muestra leves síntomas de restablecimiento. El público en general, manifiesta poca ó ninguna disposicion á disminuir sus recursos de efectivo: y los banqueros, temerosos de una repeticion de los acontecimientos del 11 del pasado, declinan á toda clase de adelantos, prefiriendo guardar sus fondos como una reserva en caso necesario. El crédito, se encuentra bajo un escrupuloso exámen; y el papel que en tiempos usuales, se consideraria irrecusable, se halla hoy sujeto para su descuento á tipos tan variados, como puede fijarlos la mayor ó menor necesidad en que los tomadores de él, se hallen de sus capitales.

Por otra parte, vemos claramente, que el dinero se acumula en las arcas del banco de Francia con mas rapidez, que sale del de Inglaterra, y no está muy léjos, el que este pais se vea en la dura necesidad de acudir por auxilio al extranjero en una grande escala.

exportacion.

La situacion financiera, y últimamente los dias festivos de Pentecostes, han hecho mantener en Manchester la falta de negocios; y si algun cambio puede notarse en los precios, es sin duda en favor de los compradores; pero las ofertas de estos han sido tan pocas, que nos permiten fijar aquellos de una manera esplicita.

Las órdenes aun en manos de los factureros son de consideracion y la existencia tan insignificante que no merece mencionarse.

COTIZACION.

Mercado de frutos coloniales.

ANILES.—Bengala, violeta fino 8s 2d á 8s 4d: mediano 7s 2d á 8s 2d: Ordinario 6s 0d á 7s 0d.—Karpah, bajo á fino 1s 10d á 7s 7d.—Guatemala, cortes 2s 11d á 3s 11d: sobres 4s 0d á 6s 11d: flores 7s 0d á 8s 8d.

GRANAS.—Honduras, cascarrilla baja á fina 3s 3d á 4s 6d: plateadas mediana á fina 3s 2d á 3s 8d.—Méjico; plateadas buena á ext. 3s 2d á 3s 3d: cascarrilla buena á mediana 3s 4d á 3s 6d.—Tenerife, cascarrilla 3s 3d á 4s 0d: plateadas ordinaria á buena 3s 1d á 3s 4d.

CAFES.—Costa-Rica, mediano á fino 75s 0d á 86s: bueno y fino ordinario 62s 0d á 74s.—Habana y Cuba 73s á 88s.—Guatemala 64s á 78s.—Rio Janeiro, ordinario lavado 56s á 79s: ordinario bueno 56s á 55s.

CUEROS.—Rio Grande, salados 0s 4½d á 0s 5½d: secos 0s 5½d á 0s 6½d: de caballo la piel de 5s 6d á 7s 6d.—Brasil, secos 0s 5½d á 0s 6½d: secos salados 0s 4½d á 0s 5½d.

ALGODONES.—América 10d á 15½d: Pernambuco 12½d á 15½d: Maharaham 12½d á 14d: Bahía 10½d á 12d: Egipto 11d á 17½d: Smirna 9d á 11½d: Surat 8½d á 10d: Bengala 5½d á 7d: China y Japon 10d á 11d: La Guaira 10d á 11d: Perú 12d á 14d: Centro-América 11½d á 14½d.

AZUCARES.—Puerto Rico 32/0d á 39/0d: Habana florete 37/0d á 39/0d: Cuba moscabado 29/6d á 33/0d: Guatemala 24 6d á 33 0d.

LANAS.—Buenos Aires, merino lavada 1 0d á 1 8d: mest. y mer. lavada 1 0d á 1 3d.—Brasil, merino lavada 1 0d á 1 7d: mest. y mer. lav. 1 0d á 1 3d.

MERCADOS MONETARIOS.

Interes del dinero en Europa.—Tipo de sus Bancos.

Londres	10	por ciento.
Paris	4	"
Viena	5	"
Berlin	9	"
Bruselas	6	"

nadá hemos dicho hasta ahora de los deberes de la jóven en la eleccion de su esposo; y nada hemos dicho porque este deber no pesa sobre ella sino sobre sus padres. Ella solo tiene el derecho, pero derecho absoluto y sin restriccion alguna de consentir ó de rehusar el enlace. Le suplicaremos, sin embargo, que no se deje llevar en el ejercicio de este derecho, ni del sentimiento de vanidad, ni del espíritu de contradiccion.

113.—¿Qué es casarse? Prepararse á crear una nueva familia. ¿Hay alguna edad mas á propósito que las demas para contraer matrimonio? Vale mas, á no dudarlo, casarse jóven que viejo, porque contando la vida una duracion tan escasa, es muy posible en el último caso, dejar á una viuda la penosa tarea de dirigir la educacion de un hijo. ¿Es indispensable el amor para el matrimonio? Distingamos. Si se trata de un amor antiguo destituido ya de ese carácter de pasion fogosa y delirante, es muy conveniente para contraer el matrimonio; si no, no. Es tan poco lo que pueden comprenderse y estudiarse dos seres cuando no se encuentran sino en el delirio de su imaginacion y en los espacios imaginarios, y se juzgan tan severamente el uno al otro luego que han comenzado á andar prosaicamente el camino de la realidad, que un amor ardiente y entusiasta no es ni puede ser nunca una garantia segura de la felicidad del matrimonio. Que haya, pues, conveniencia en la edad, en el carácter, la educacion, la posicion y la fortuna que haya una estimacion reciproca y mútuo propósito de hacerse dichosos el uno al otro; el amor profundo y verdadero vendrá despues del matrimonio. ¿Cuál es en este caso el papel del marido? ¿Cuál es el de la muger? Las cuestiones se multiplican ya tanto que seria necesario emplear algunos años en escucharlas y en responder á todas ellas.

114.—Probemos, sin embargo, resolver algunas de ellas. Volvamos la vista atras y desenvolvamos los principios que quedan espuestos.

115.—El casamiento es el acto mas importante de la vida del hombre, y sin embargo, es al mismo tiempo el que se lleva á cabo con menos meditacion y en el que se parte mas de ligero.

116.—La falta consiste de parte de los jóvenes en el amor, que por muy fundado y justo que sea, nunca deja de fascinar un poco á aquel á quien domina; y de parte de los padres, en una exagerada preocupacion en fa-

monio, empiezan desde aquel momento, para cada uno de los dos esposos, una série de obligaciones que no cesarán durante su vida. El Código civil frances que, sea dicho de paso, es un admirable tratado de los deberes sociales y una obra filosófica de gran mérito, define con una elegante sencillez la posicion respectiva de los dos esposos y las reciprocas obligaciones que de ella resultan; pero hay todavía otros deberes que ni este ni ningun otro código del mundo ha podido espresar, porque su cumplimiento no interesa á la sociedad de un modo tan directo. El moralista no puede, sin embargo, pasarlos en silencio. Por eso los resumiremos aquí bajo la forma de axiomas, toda vez que su misma sencillez nos dispensa de comentarios.

121.—El marido y la muger deben hacer de manera que continúen agradándose por las mismas cualidades que han conquistado su mútuo cariño, ó adquirir otras que formen entre ellos un vínculo de union indisoluble, si se han casado sin amor.

122.—Al marido pertenecen los grandes negocios, los asuntos que dicen relacion á la vida pública, y cuya esfera se halla separada del recinto doméstico: á la muger corresponde la administracion y gobierno del interior de la casa.

123.—El marido no debe comunicar órdenes, sino dar consejos y hacer advertencias. Tampoco la muger debe mandar, sino hacer proposiciones.

124.—Establézcase entre ambos esposos la reciproca confianza y el respeto mútuo.

125.—La estimacion y afecto de la muger se conquista generalmente por los hechos. Al hombre le gusta mucho ver prevenidos y anticipados sus deseos.

126.—Muchas cosas habremos omitido sin duda en este rápido análisis de los deberes particulares para con la familia; pero con tal que el lenguaje haya espresado con fidelidad nuestros pensamientos, y que nuestros consejos hayan ido de vez en cuando derechos al corazon, aun nos daremos por satisfechos. Y acaso hemos concluido ya cuanto teníamos que decir acerca de la familia? ¿Pasaremos en silencio á esa servidumbre doméstica, cuya decadencia tanto lamentan los panegiristas de los tiempos pasados?

127.—En muy pocas palabras puede decirse cuanto sobre este particular nos importa. Basta afirmar, que

si acaso no son esposos, si esposos no llegan á ser padres, no por eso dejan de ser, hijos, hermanos, padres, y toda vez que cumplan con los deberes de tales, justo será que ejerzan sus derechos, si de derechos puede hablarse, si puede hablarse de otra cosa, que de reciprocidad de amor cuando se trata de la familia.

(Continuad.)

Los consultados.

(De la *Caceta* de Guatemala.)

Por J. TALLIEN DE CABARRÉS.

(Traducido para la *Caceta*.)

CONOCIMIENTOS QUE SON NECESARIOS AL CÓNsul.

De estas consideraciones dedúcese que el Cónsul debe tener un conocimiento profundo de los tratados, convenciones y estipulaciones ajustadas con las potencias extranjeras y con el pais del cual depende, y que tienen relacion con sus atribuciones tan numerosas como variadas. Fúndase esto en que tiene que recurrir á ellas siempre que los reglamentos consulares dejaren algunas dudas en lo referente á su posicion y á sus deberes. Tambien está en la obligacion de haber hecho un estudio concienzudo de las leyes, ordenanzas, reglamentos y circulares, que forman una de las partes más importantes de su instruccion consular.

Los estudios en derecho deben ser completos, por cuanto el Cónsul es el abogado de sus compatriotas, y como tal está llamado á defenderlos ó á prestarles su auxilio cuantas veces se dirigieren á él.

Ademas, en tanto en cuanto le sea posible debe conocer la legislacion del pais al cual se lo envia, á fin de ilustrar acerca de ella á los individuos de su nacion que padieran ignorarla.

Deberá haber hecho un estudio especial de todo lo que tiene relacion con la marina mercante, lo cual forma uno de los principales ramos de sus atribuciones en el extranjero.

Debe poseer la lengua del pais en donde reside; así facilitará sus relaciones y disminuirá las dificultades que forzosamente nacen de su posicion.

Debe poseer conocimientos bastante estensos en comercio propiamente dicho, en industria agrícola y fabril, agricultura, navegacion y hacienda, á efecto de hallarse en aptitud de observar y trasmitir á su

muy léjos, el que este país se vea en la dura necesidad de acudir por auxilio al extranjero en una grande escala.

He aquí para dar una idea mas patente del estado monetario, los tipos del desenento.

Papel á tres meses, á razon de 10 por ciento anual.

Dicho de 4 á 6 meses sobre bancos, á razon de 10 por ciento anual.

Dicho de 4 á 6 meses sobre negociantes, á razon de 12 por ciento anual.

ANILES.—Sin ventas públicas ó privadas, permanecen en *statu quo*; por consiguiente, nada podemos decir de nuevo sobre este tinte, cuyos precios en nuestra cotizacion son realmente nominales.

GRANAS.—El estado del mercado monetario, es la causa mas poderosa para no deber esperar ventas ó transacciones de ninguna especie. En efecto, preguntamos á nuestros amigos ¿quién puede pensar en especular ó exportar un solo grano, cuando se lleva desde luego una pérdida cierta que se invierte? En vista de este estado, se creyó prudente suspender las subastas quincenales, y solo alguno que otro pequeño lote de la buena plateada de Honduras, puede colocarse en lo privado y no con gran facilidad.

AZUCARES.—En este dulce se ha notado una mejor disposicion de parte de los compradores, bajo la influencia de una pequeña reduccion en los precios. Ultimamente fué ofrecida una buena cantidad, que casi toda se colocó bajo las precedentes condiciones.

CAFES.—Varias pequeñas partidas que se ofrecieron antes de ayer en pública subasta, fueron colocadas con mucha irregularidad tanto en cantidades, como en precios: estos, en lo general mas bajos que los fijados en las subastas anteriores. Sin embargo, la demanda prevalece en favor de las buenas calidades, y los precios á que cotizamos son los que realmente pueden obtenerse en el día.

ALGODONES.—Continúa aun la languidez que fué observada en el mercado de Liverpool durante la última semana, y los precios siguen con una tendencia marcada hácia la baja. Las transacciones fueron limitadas, como lo demuestra el total de 43,840 balas que cambiaron de mano: incluyendo en dicha cifra, 1520 para la especulacion, y 6110 declaradas para la

Londres	10	por ciento.
Paris	4	"
Viena	5	"
Berlin	9	"
Bruselas	6	"
Madrid		nominal.
Arbitrajes.—Curso de los cambios en Londres.		
Hamburgo	13.10 á 13.10½	
Paris, á 8 dias	25.12 á 25.12½	
" á 90 dias	25.40 á 25.50	
Viena	13.40 á 13.60	
Madrid	13.40 á 13.60	
Cádiz	46¾ á 47	
Lisboa	51¾ á 51¾	
Amsterdam	11.15 á 11.17	
N.-York, á 60 dias vista	— á —	
Rio Janeiro á 60 "	— á —	

BOLSAS.		
<i>De Londres.</i>		
3 por ciento consolidado	87½ á 87¾	
<i>Fondos españoles.</i>		
3 por ciento consolidado	38 á 40.	
" diferido	32½ á —	
Deuda Pasiva	20¾ á 20¾	
Certificados	14¼ á 14¾	
<i>Fondos Americanos.</i>		
3 por ciento Mejicano	17¾ á 18¾	
6 " Venezolano, 1862 24	á 27.	
6 " " 1864 30½	á 30.	
4½ " Brasileño	— á 63.	

<i>Oro Español (la onza de peso) 74s 6d á 75s 0d.—Idem Norte-americano (el peso) 4s 0d.—Onzas Mejicanas (la onza de peso) 73s 9d á 74s 0d.—Pesos Mejicanos 4s 2d: Idem id. (la onza de peso) 4s 11d á 5s 0d.—Monedas de á 5 francos — á 3s 11¼d: Idem de á 5 francos (la onza de peso) 4s 11¼d á —</i>		
<i>De Paris.</i>		
3 por ciento consolidado	65.35	
4½ por "	94.40	
<i>Cambios.</i>		
" Londres, 8 dias vista	25.20	
" " 90 " "	—	
" Madrid, á 90 dias vista	5.04	
" " á 8 " "	5.10½	
<i>Fondos españoles.</i>		
3 por ciento consol. Ext.	40¾	
" " Int.	36½	
" " diferido	—	
6 por ciento mejicano	48	
5 por ciento italiano	80	

<i>Montis, Mañero & Co.</i>		
VARIEDADES.		
Opúsculo.		
FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.		
(Continúa.)		
DEBERES SOCIALES.		
112.—Se habrá observado quizá que		

116.—La falta consiste de parte de los jóvenes en el amor, que por muy fundado y justo que sea, nunca deja de fascinar un poco á aquel á quien domina: y de parte de los padres, en una exagerada preocupacion en favor de los intereses materiales. "Yo la amo," dice el joven:—"Tiene una buena dote" dicen los padres, y el negocio se lleva á cabo sin mas motivos de conveniencia que estos, insuficientes desde luego para servir de base á la futura felicidad de aquel matrimonio.

117.—Es imposible hallar en este mundo una cosa perfecta, y el mismo que la buscara estaria bien distante de poseer el raro mérito de la perfeccion. La armonia de los caracteres no consiste tanto en su perfecta semejanza, como en ciertos contrastes que se hacen valer mutuamente. Seria, pues, de desear que antes de pensar en casarse, y en obsequio á la felicidad futura, se penetrara el joven de la idea de que debe estudiarse bien á sí mismo para conocer si podrá hacer despues todas las concesiones necesarias. Las dificultades que ofrece este estudio cuando media el amor, son las que hacen que tantos matrimonios llamados de inclinacion, se conviertan á poco tiempo en infiernos inaguantables.

118.—Es ciertamente una niñeria el reclamar como poco conveniente, la costumbre que existió en cierto pueblo de la antigüedad durante algun tiempo, de no dar dote á la hija cuando contraia matrimonio. En aquella época la muger no habia aun reconquistado sus derechos. Se la recibia sin dote, no por generosidad sino como un medio de asegurar su subordinacion. Hoy día el hombre es el que en realidad se vende, y ciertamente que gana poco en el mercado, puesto que por regla general, la muger que trae gran dote trae tambien grandes gastos.

119.—De todo esto deducimos que si bien es un deber del joven y de los padres asegurar la posicion pecuniaria del futuro matrimonio, no debe sacrificarse todo al interes de esta posicion. Véase cuanto podrán necesitar para establecerse de un modo conveniente, y si alguno de los dos tiene la cantidad necesaria ó puede esperarla por medio de sus recursos, nada importa que el marido sea mas rico que la muger ó al contrario: esta desigualdad no influirá ciertamente en su felicidad futura.

120.—Una vez realizado el matri-

bre doméstica, cuya decadencia tanto lamentan los panegiristas de los tiempos pasados?

127.—En muy pocas palabras puede decirse cuanto sobre este particular nos importa. Basta afirmar, que el buen amo es el que forma al buen criado. Aquel no olvidará nunca que sus derechos sobre este no van mas allá de la exigencia de ciertos servicios, por los cuales le recompensa y le paga el ejercicio de su inteligencia y de su trabajo: por eso, si bien empleará en casos necesarios el tono de mandato, usará mas frecuentemente el lenguaje de la benevolencia y de la confianza, huyendo siempre de la altanería y del orgullo desdeñoso. Tampoco podrá desconocer el amo justo y prudente que no hay nada perfecto sobre la tierra, que él mismo tiene grandes defectos sobre los cuales exige, con razon, que sus criados cierren los ojos y guarden silencio; y por la misma razon no se ensañará jamas sino contra aquellos defectos, tales por su naturaleza que en un criado, es decir, en una persona de posicion subalterna y mercenaria, pueden traer en pos de sí disgustos y consecuencias desagradables.

128.—Digamos aun dos palabras para concluir. Segun el modo como hemos definido la familia y espuesto los deberes peculiares á cada uno de sus individuos, pudiera creerse que dejamos á un lado aquella clase numerosa, que por eleccion, ó por circunstancias particulares, permanece extraña al matrimonio y á su paternidad. Protestamos altamente contra esta interpretacion, porque si bien consideramos como un deber de todo hombre, en general, el de vivir en aquel estado que Dios le ha señalado y prescrito, tambien reconocemos que junto á este deber general pueden colocarse, como extrañas á él, muchas y muy honrosas escepciones. Creemos, sobre todo, que esto es muy cierto para las pobres mugeres, para quienes es tan rigorosa nuestra organizacion social, y en las cuales es las mas veces un acto de prudencia, de resignacion y de virtud acogerse al celibato religioso; y, francamente lo decimos, estamos mucho menos dispuestos á ser en este punto indulgentes con los hombres. No desconocemos, sin embargo, cuantos obstáculos, pueden oponerse á la realizacion de los mayores deseos y de los votos mas ardientes, para escluir del beneficio de la familia á los que no están llamados á perpetuarla; pero

Debe poseer conocimientos bastante estensos en comercio propiamente dicho, en industria agrícola y fabril, agricultura, navegacion y hacienda, á efecto de hallarse en aptitud de observar y trasmitir á su gobierno todo lo que es de tal naturaleza que contribuya á la prosperidad de su nacion; asi como tambien debe enviar relaciones periódicas sobre la situacion de su residencia bajo el triple punto de vista de la produccion, del consumo y de los cambios (importacion, exportacion).

La Francia ha dividido su programa, para los candidatos al grado de meritorio de Cónsul, en cinco partes: Idiomas extranjeros. Administracion consular. Derecho de gentes. Economía política. Tecnologia y Estadística comercial. Véase á este respecto el reglamento, aprobado por el Rey, del 5 de Octubre de 1847, como que es el documento mas completo y mejor entendido que existe en Europa.

ORGANIZACION DE LA CARRERA CONSULAR.

Cierto es que una carrera consular bien organizada, en la cual no figurasen sino los que han hecho estudios serios y pasado un exámen especial, ofreceria inmensas garantías, si ante todo se observara una gerarquía rigurosa.

En Francia, en donde los Consulados han adquirido en el exterior un prestigio y una situacion superiores á todo lo que existe en las otras naciones; en Francia, repito, en donde por medio de tratados, convenciones y reglamentos especiales sobre la institucion consular, se ha llegado á determinar con tanta claridad los deberes, prerogativas y atribuciones de los agentes, no hay necesidad por decirlo así, mas que de un esfuerzo postrero, de una medida última é irrevocable, para hacer de los Consulados una institucion completamente sólida y útil, que ofrezca á sus miembros las garantías de la justicia, una recompensa segura á sus servicios y á esa existencia que llevan exclusivamente de privaciones y desinterés.

Y para obtener semejante resultado, ¿qué se necesitaria? ¿una reforma? ¿una nueva organizacion? ¿El trabajo de una comision? Nada de todo eso. La observacion pura y simple de los reglamentos y ordenanzas que existen en Francia sobre

la carrera consular, que por un decreto especial llegaria á ser una ley que ningun Ministro podria infringir en lo sucesivo; *observacion*, en una palabra, de los reglamentos sobre la entrada en la carrera y un conocimiento perfecto, de parte de los candidatos, de las materias del programa, *observacion* de la gerarquia trazada por las ordenanzas para pasar por los grados de meritorio, de Cónsul de 1ª y de 2ª clase, Cónsul general, Cónsul general y encargado de negocios; en fin, imposibilitada la admision á cualquiera que no hubiese llenado las condiciones legales, sea cual fuere el grado á que aspire.

Hallándose bien determinada la entrada á la carrera, especificadas y observadas las condiciones de admision á ella, exigido un examen riguroso para ser meritorio, y observándose estrictamente una gerarquia bien entendida para pasar sucesivamente por cada uno de los grados, que es lo que generalmente se desea, cada cual se creeria feliz de someterse á esas condiciones y aguardaria con paciencia los ascensos que le deberian ir proporcionando sus méritos y servicios. El ministro y los jefes no serian ya importunados con ninguna pretension, y la injusticia ó el favor serian desterrados para siempre de una carrera sometida á una organizacion regular.

Un favor, el nombramiento á un puesto de un agente sin derechos ni antecedentes algunos, que llega de un vuelo á un grado superior, sin haber pertenecido nunca á la carrera, lo hace todo cuestionable, destruye las esperanzas de los que contaban años pasados en el interior ó en el extranjero, excita sus legítimas pretensiones y frustra ó retarda el porvenir que se preparaban.

La carrera consular ha sufrido hace algunos años, puede decirse, la desorganizacion inherente á todas las épocas de revoluciones. Hoy dia, empero, una mano poderosa que todo lo remedia ó mejora y que ocurre á todas las necesidades, la regulariza mas y mas diariamente, y sabrá, no lo dudemos, merced al espíritu de justicia que lo ha guiado siempre y á su voluntad tan poderosa, restablecer la institucion sobre bases en lo futuro sólidas é inalterables para siempre.

(Continuará.)

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Junio 30 de 1866.
Lorenzo López.

AVISOS.

JOSE ANTONIO CEVALLOS, Juez de 1ª instancia de este Distrito.

Certifico: que a continuacion del escrito presentado por los Señores Don Pedro y Manuela Carmona é Ignacia Vela legitimarios del finado Teniente coronel Don Antonio Carmona, en que renuncian la herencia de éste, se ha proveido el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito.—San Vicente, á la una de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Con presencia del anterior escrito de los legitimarios del finado Don Antonio Carmona en que renuncian la herencia de éste, y de los artículos 792 del Código de Procedimientos é inciso 1º del 1,211 del C., se declara yacente la herencia de dicho finado Carmona: nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don Anselmo Coto, á quien se le discernirá el cargo, previas las formalidades de derecho; y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial.—J. Antonio Cevallos.—Ante mí.—Hijinio Iraeta, Secretario."

Y para los efectos legales libro la presente en San Vicente, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de San Vicente.

J. Antonio Cevallos.—Ante mí: Hijinio Iraeta, Secretario. Iv.

A LAS DOCE DEL DIA veintiocho del presente mes y año, se rematará en pública subasta una CHACRA sita en terrenos de Monserrate á inmediaciones de esta ciudad, que se vende judicialmente para satisfacer á la Hacienda pública la cantidad de *seiscientos veinte y nueve pesos setenta y tres centavos*, que adeuda Don José María Otondo, como Contador de la Aduana de Acajutla, la cual está valuada en *mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos seis y un cuartillo reales*. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º de Hacienda: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos

á las doce del dia indicado á esta Curia Eclesiástica que se le admitirá la que hiciere, siendo conforme á derecho.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de San Salvador, Julio 2 de 1866.
José Antonio Murga, Notario público. Iv.

A LOS SEÑORES PROFESORES Y CURSANTES DE DERECHO.

En el Liceo de Santo Tomas hay de venta ejemplares de la obra intitulada **REGLAS DE AMBOS DERECHOS CIVIL Y CANONICO**, por Don J. Benito Rosales, á 12 REALES el ejemplar.

San Salvador, Junio 20 de 1866.
J. M. Cáceres. Iv.

COLEGIO DE SAN AGUSTIN.

El infrascripto Director del Colegio de San Agustin, ha hecho venir de Francia instrumentos y aparatos de **FISICA Y QUIMICA** así como esferas y mapas geográficos de la mejor clase. En dicho establecimiento, se procura hacer estudios prácticos, y no teóricos como se han verificado hasta la fecha entre nosotros. Las personas inteligentes, comprenderán muy bien la importancia del estudio experimental de esos ramos; pues es la única manera de adquirir conocimientos positivos y útiles; de otro modo se pierde el tiempo.

San Salvador, Junio 30 de 1866.
D. Gonzalez. Iv.



DIBUJO Y PINTURA

Su director ofrece al ilustrado público de esta capital y de fuera, dar los colores naturales á toda clase y tamaño de retratos en *fotografía*; á las alhajas en los de las señoras, al oro y plata de los uniformes en los de los militares, cubriéndolos de un excelente barniz que permite acomodarlos en el album ó cartas sin que sufran deterioro. En mi Establecimiento podrán verse varias clases de ellos ya

LAS CASAS JUNTAS de Kerferd Sobrino y Cia.

San Salvador y San Miguel, y José Kerferd y Cia. Sonsonate y Santa Ana.

Continúan los negocios de la finada Casa de Kerferd Sinclair y Cia., bajo la direccion de

Guillermo Kerr y José Kerferd, socios residentes en San Salvador y Guillermo B. Keogh, socio residente en Sonsonate.

Los antedichos compran los Productos del pais, venden y compran Letras sobre Inglaterra, é importan mensualmente mercaderías de Europa.

Agentes del Banco Anglo-Costaricense San José de Costa-Rica y de Jorge B. Kerferd y Cia. Liverpool. 2v.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO

TARIFA DE FLETES DESDE CIENTO AMERICA HASTA NUEVA YORK,

Por los Vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, El Ferrocarril y los de la Compañía de Vapores de las Malas del Pacífico.

	DIRECTO TODA LA DESDE SAL-COSTA.	DIRECTO VADORY GUA-TEMALA.	DIRECTO DESDE PUN-TARENAS.
BALSAMO Y CIGARROS, por pié cúbico....	\$1 20		
CAFE, por libra.....		2	1½
COBRE en barras, lingotes.....		14	
MINERAL DE COBRE.....		14	
COBRE (viejo) por libra.....		24	
CACAO, por libra.....		34	1½
COCHINILLA por libra.....		54	
ALGODON, por pié cúbico.....			
PIELES de Venado y de Chivos, por libra.....		24	24
TAGUA en sacos, por libra.....		14	
CAUCHO seco, por libra.....		24	
ANIL, por libra.....		34	
PLOMO, por libra.....		14	
MINERAL DE PLATA, por libra.....		24	
ZARZAPARILLA.....		24	
AZUCAR.....		14	
TESORO VALORADO.			
ORO, por ciento.....	24		
PLATA, por ciento.....	24		
OTROS ARTICULOS, por pié cúbico.....	\$1 20		

No se formarán conocimientos por menos de \$5

CONDICIONES:

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos,

turas; Litografías;

Sedenas; Utiles de escritorio; Estatuas, riesgo de sus dueños. Objetos de Tallarte-ria; Juguetes y efectos de fantasia, por pié	1 10	1 15	1 20
Domésticos de Manta Cruda, por pié....	90	95	1 00
Muebles, Carruajes, Re-lijes, Objetos de pa-ño, por pié.....	80	85	90
Instrumentos de Agri-cultura, por pié....	75	80	85
Hierro en barras, pla-nchas ó atados, pie-zas de hierro fundi-do, Clavos, Pernos, Plomo, Zinc, &c., por libra.....	14	14	14
Acero en barras ó ata-dos, Ferrería ordi-naria, Molinos de Azú-car, Molinos y Par-tes, Municion, Co-bre, &c., por libra....	14	2	24
Maquinarias y Balanzas de descanso, por pié. por libra.....	90	95	1 00
Cristalería y Loza ordi-naria por pié.....	95	1 00	1 05
Calderos de Fierro, por libra.....	24	24	24
Mantequilla, Queso, Manteca, Sebo, Pesca-do, Jamon, Jabon y Velas, por libra.....	2	2	24
Azúcar refinada, por pié.....	85	90	95
Harina y arroz, por barril.....	4 40	4 65	4 90
Por medio barril.....	2 40	2 45	2 60
Vino y Aceite, en cajas ó canastos, por pié.	90	95	1 00
Vino, Aceite y otros li-cores en barriles, por pié.....	1 00	1 00	1 05
Tabaco Labrado, por pié.....	1 05	1 10	1 15
Tabaco en rama, por pié	90	95	1 00
Galletas finas y ordina-rias, &c., por pié....	80	85	90
Tipos, por libra.....	24	24	24

CONDICIONES:

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañía no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañía por la rotura ó el menecabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso. Aquellos artículos que no se en-

lo futuro sólidas é inalterables para siempre.

(Continuará.)

Pastillas de Kemp para las Lombrices.—Halagüeñas á la vista, agradables al paladar, compuestas únicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor, é incapaces de perjudicar ó molestar á la eriaura mas delicada, estas Pastillas estan recomendadas para las lombrices como único remedio que una madre prudente y humana puede administrar á sus hijos. Son absolutamente fatales para los vermes intestinales, que expulsan del cuerpo sin necesidad de hacer uso de catárticos, y sin producir evacuaciones violentas y debilitantes. Estan conservadas en frasquitos de cristal que las preservan de la humedad, y se hallan de venta en todas las principales droguerías.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Acapulco.

Resúmen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Parkersburg" el 23 del que fina con espresion de sus bultos, destinos, aforos y principal.

<i>A Londres.</i>	
8 bultos café con 1,040 libras, á 10 centavos libra	\$ 104. —
15 bultos bálsamo con 1,687 libras á 75 centavos libra	1,265. 25
<i>A Liverpool.</i>	
24 bultos algodón con 7,450 libras, á 30 centav. lb.	2,235. —
2 bultos bálsamo con 202 libras, á 75 centavos libra	151. 50
33 bultos café con 4,950 libras, á 10 centavos libra	495. —
<i>A Valparaiso.</i>	
8 bultos café con 1,240 libras, á 10 centavos libra	124. —
<i>Al Vapor.</i>	
3 bultos arroz con 450 libras, á 4 centavos libra	18. —
3 bultos moscabado con 450 libras, á 3 centavos lb.	13. 50
12 docenas petates á 3 pesos docena	36. —
14 bultos puros con 14,000, á 5 pesos millar	70. —
1 carnero en	10. —
24 pavos á 1 peso cada uno	24. —
8 docenas gallinas, á 3 pesos docena	24. —
155 bultos.	Suma \$ 4,570. 25

juzgado que se le admitira siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º de Hacienda: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: *Eligio Escalante*, Secretario. 1v.

A LAS DOCE DEL DIA treinta del presente mes y año, se rematarán en pública subasta las tierras denominadas GÜITITAN, situadas á inmediaciones del pueblo del Rosario, en el Departamento de la Paz, que han sido declaradas baldias, compuestas de ocho caballerías y ciento. catorce varas cuadradas y valoradas á *ciento sesenta y cinco pesos caballería*. Quien quisiere hacerles postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 2º de Hacienda. San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: *Eligio Escalante*, Secretario. 1v.

Animales depositados.

De órden del juzgado 2º de paz de Cojutepeque, un caballo colorado flaco y una mula rosilla.

De órden del juzgado de paz de Nueva-Guadalupe, un buey bermejo descolorido que como aparecido en comprension de aquel pueblo, presentó un vecino.

Por el juzgado de paz de Santo Tomas, desde el 30 de Junio próximo pasado, una vaca olera de blanco y prieto, criando un toro como de un año que han aparecido en aquella jurisdiccion.

Animales subastados.

Con fecha 28 de Junio próximo pasado, por el juzgado de paz de Coatepeque, un ternero bermejo encontrado en Trigueros de aquella jurisdiccion.

Por disposicion del juzgado de paz de la villa de Santa Elena, una vaca joesca parida de una ternera bermeja de menos de un año.

El 30 de Junio próximo pasado, por el juzgado de paz de Apopa, un novillo barroso. 1v.

POR AUTO DE ESTE GOBIERNO Eclesiástico se ha señalado el dia veintidos del corriente para el remate y subasta del ARRENDAMIENTO de la CHACRA perteneciente á la Archicofradia del SANTISIMO SACRAMENTO de esta Parroquia, ubicada en las inmediaciones de la Garita de San Sebastian de eta capital, cuya chacra ha estado arrendada por la cantidad de **CIEN PESOS** anuales.—El que quiera hacer postura, ocurra

te barniz ó cartas sin que sufran deterioro. En mi Establecimiento podrán verse varias clases de ellos ya pintados. Asimismo se pintarán los **ambrotipos** llamados comunmente retratos en máquina y se copiarán al tamaño natural al óleo sobre lienzo.

San Salvador, Julio 4 de 866. Manuel José Letona. 1v.

FRANCISCO ARCIA, Juez de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley,

Certifico: que al folio cuatro vuelto del juicio sobre declarar yacente la herencia del finado Secundino Herrera se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley.—Santa Ana, á las doce del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Con presencia del pedimento del Señor Feliciano Calderon, de la informacion que precede y de los artículos 792 Pr. é inciso 2º del 1,211 C. se declara **yacente** la herencia del finado Secundino Herrera, vecino que fué de Chalchuapa por no haber sido aceptada hasta hoy sin embargo de haber transcurrido mas de dos meses de su fallecimiento, nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don Juan Demetrio Alarcon á quien se le discernirá el cargo previas las formalidades de derecho y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial reponiéndose este papel al sello que corresponde. Arcia, Ante mí, Juan B. Granados, Secretario.

Es conforme con su original y para remitirla al Señor Redactor del periódico oficial de San Salvador estando la presente certificacion en Santa Ana, á las dos de la tarde del dia veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de 1ª instancia de Santa Ana.

Francisco Arcia.—*Juan B. Granados*, Secretario. 2v.

No habiendo los dueños de **SOLARES** vacantes y **CASAS** arruinadas cumplido con las prevenciones que en distintas épocas se les han hecho para que edificasen, se **invita** á los que **desean construir casas** que ocurran á esta Alcaldía á hacer propuesta por cualquiera de dichos solares que serán rematados en hasta pública á la mayor brevedad.

Juzgado 1º constitucional y Jefatura del partido de San Salvador, Junio 22 de 1866.

P. Lagos.

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañía no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacifico no se admitirá Kerosina, Glonoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentren en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.
Por WELLS, FARGO & Co.
Unicos Agentes de Carga.
Oficina general, 84 Broadway, New York. Abril de 1866. 6v.

A los agricultores de TABACO.

En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana. San Salvador.

Joaquin Castellanos.

J. N. BLUMENTHAL SONS
Comisionistas y Exportadores
50 Lime Street
LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion. 9v.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

TARIFA DE FLETES
ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE **CENTRO AMERICA.**
POR LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPAÑIA DE VAPORES DE LAS **MALAS DEL PACIFICO.**
LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas; que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pielés, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumás; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pin-

los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso. Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados. No se cobra capa.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO,
Por WELLS, FARGO & Co.,
Oficina General, 48 Broadway. New York. Abril de 1866.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

TARIFA DE FLETES
ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE **CENTRO AMERICA.**
POR LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPAÑIA DE VAPORES DE LAS **MALAS DEL PACIFICO.**
LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas; que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pielés, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumás; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pin-

ninguna madre debe dejar de tener un regular repuesto de este vermífugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que ademas extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovacion. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO O DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Unicos propietarios,
LANMAN Y KEMP.

69, 71 y 73 Water street, Nueva York. Todos los droguistas en general las tienen de venta.

Imprenta del Gobierno.

los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso. Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados. No se cobra capa.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.
Por WELLS, FARGO & Co.
Unicos Agentes de Carga.
Oficina general, 84 Broadway, New York. Abril de 1866. 6v.

A los agricultores de TABACO.

En la tienda de esquina de la casa del Sr. Don Ignacio Perez se acaba de recibir semilla de las famosas Begas de la vuelta de abajo de la Habana. San Salvador.

Joaquin Castellanos.

J. N. BLUMENTHAL SONS
Comisionistas y Exportadores
50 Lime Street
LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion. 9v.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

TARIFA DE FLETES
ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE **CENTRO AMERICA.**
POR LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPAÑIA DE VAPORES DE LAS **MALAS DEL PACIFICO.**
LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas; que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pielés, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumás; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pin-

ninguna madre debe dejar de tener un regular repuesto de este vermífugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que ademas extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovacion. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO O DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Unicos propietarios,
LANMAN Y KEMP.

69, 71 y 73 Water street, Nueva York. Todos los droguistas en general las tienen de venta.

Imprenta del Gobierno.

los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso. Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados. No se cobra capa.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO,
Por WELLS, FARGO & Co.,
Oficina General, 48 Broadway. New York. Abril de 1866.

Compañía de Vapores de las Malas del Pacifico.

TARIFA DE FLETES
ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE **CENTRO AMERICA.**
POR LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPAÑIA DE VAPORES DE LAS **MALAS DEL PACIFICO.**
LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas; que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pielés, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumás; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pin-

ninguna madre debe dejar de tener un regular repuesto de este vermífugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que ademas extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovacion. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO O DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Unicos propietarios,
LANMAN Y KEMP.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 12 DE JULIO DE 1866.

NUM. 38.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana. Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números. Números sueltos un real. Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Acuerdo previniendo á los Administradores de rentas la debida separacion de las cuentas de los fondos de la Universidad y al Tesorero de ésta estender en el acto de las entregas las certificaciones correspondientes.	1	1
Nonbramientos.	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: Honduras.	1	1
Guatemala.	1	2
La hospitalidad en el Salvador.	1	4
Movimiento comercial.	1	4
REPRODUCCION.—La Confederacion de los Andes.	2	1
VARIEDADES.—Opúsculo.	2	4
Los Consulados.	3	2
Artículos diversos.	3	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Union, de la Libertad y de Acajutla.	3	4
AVISOS.	4	1

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.
Acuerdo previniendo á los Administradores de rentas la debida separacion de las cuentas de los fondos de la Universidad y al Tesorero de ésta estender en el acto de las entregas las certificaciones correspondientes.

Casa de Gobierno: San Salvador, Julio 9 de 1866.

Informado el Supremo Gobierno de que algunos de los Administradores de rentas no remiten á la Tesorería de Instrucción pública, sino á la general, los fondos destinados á los gastos de la Universidad, de lo cual resulta que aquella oficina tiene un déficit en sus erogaciones ordinarias, ha tenido á bien acordar: 1º Se previene á todos los Administradores de rentas que lleven con la debida separacion las cuentas de los fondos de la Universidad y los remitan á la Tesorería de Instrucción pública con toda exactitud y escrupulosidad como está mandado por las leyes: 2º La Contaduría mayor no abonará las cantidades que siendo pertenecientes á los fondos universitarios, las remitieren los Administradores á otra Teso-

El vapor "Motezuma" que hace su carrera entre la Habana y Colon, tocará en lo sucesivo una vez al mes en el puerto de Trujillo, con lo que aumentará la importancia comercial de ese puerto, y se tendrán en aquella República noticias mas frecuentes de varios puntos del exterior.

Segun el *Star and Herald* de Panamá, estaba para venir á Honduras Mr. Richard H. Rousseau, en calidad de Ministro Residente de los Estados Unidos cerca de aquella República. Ese mismo periódico anuncia que Don Carlos Gutierrez, Ministro de Honduras, ha verificado ya con el Cardenal Antonelli el eange de las ratificaciones del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno hondureño.

Por cartas fidedignas sabemos que habiendo pedido el Gobierno de Nicaragua al de Honduras la concentracion de los emigrados de aquella República, resi lentes en Choluteca, este Gobierno dió inmediatamente órdenes terminantes para que fueran concentrados á Comayagua. Tambien dió órdenes al General Don Francisco Lope, Comandante de la Isla del Tigre, para que no tenga en servicio á ningun individuo sospechoso á los Gobiernos vecinos. Ha dispuesto tambien separar de su destino al Gobernador Mendieta por algunos abusos, y deberá sustituirlo Don Lázaro Chávez; y Don Francisco Lindo desempeñará la administracion de Amapala. Todas estas medidas tienen por objeto inspirar la mayor confianza á los Gobiernos del Salvador y Nicaragua y alejar en cuanto sea posible todo motivo de alarma, pues los descontentos continúan en su manía de querer con mentiras, bien ó mal calculadas, introducir la desconfianza entre los Gobiernos, y aunque siempre son desmentidos por los hechos, ellos no se acobardan y siguen adelante en su carrera de falsedades.

Muévenos á hacer estas observaciones, sobre un asunto fastidioso ya, á fuerza de repetirse, porque así como no faltan malintencionados que

manos de S. E. la carta autógrafa del Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos, pronunció el siguiente discurso:

Señor Presidente.

Al presentar á V. E. mi carta credencial como Ministro Residente de los Estado Unidos me conformo con una costumbre establecida y muy propia, ofreciendo mis seguridades personales de la buena voluntad y amistosas disposiciones de mi gobierno, hácia el vuestro, ademas de las declaraciones escritas de que soy portador.

Es para mi la prerogativa mas agradable, el congratular á V. E. en esta ocasion, por la tranquilidad pública y prosperidad particular, cuya existencia no pude menos de observar desde que entré en el interior de esta República. El contento, la industria remuneradora y la satisfaccion, están á la vista y sus manifestaciones son inequívocas.

Permítaseme tambien asegurar á V. E. que mi propio pais está otra vez en posesion del reposo y de la quietud, despues de una larga y reñida lucha. La paz reina en nuestras fronteras, y el orden restablecido ha ocupado el lugar de la anarquia y de la guerra.

Con la moderada y justa política de nuestro supremo Magistrado, las antiguas relaciones de nuestros Estados entre sí se estan restableciendo, y la sábia política y sagaz penetracion de nuestro Secretario de Estado, han mantenido nuestras relaciones con las Potencias extranjeras en términos cordiales y de firme amistad.

El deseo de mi Gobierno y su política está basado en la justicia y la paz, y no puedo interpretar ese deseo con mas fidelidad y mas satisfaccion para mi, que declarando á V. E. nuestro vehemente anhelo por la larga y no interrumpida continuacion de las cordiales relaciones de buena armonia y de amistad que felizmente existen entre las dos naciones, las cuales confiamos firmemente que serán perpetuas.

su cumple-años, al cual concurrieron el Excmo. Sr. Presidente de la República, los Señores Ministros del Gobierno y otros altos funcionarios. El Sr. Ministro Aycinena obsequió tambien con un almuerzo, en su hacienda del Naranjo, al Señor Luxan, encargado de Negocios de S. M. O.

El mismo periódico hace mencion del fallecimiento del Lic. D. Juan Dieguez, conocido en Centro-América no solo por sus profundos conocimientos en la ciencia del derecho, sino tambien por sus bellas composiciones poéticas. El Señor Dieguez sirvió varios empleos importantes en Guatemala, teniendo últimamente á su cargo el de Juez de 1ª instancia en la Capital y el de Presidente de la Academia de Derecho teórico-práctico. (R. I. P.)

La hospitalidad en el Salvador.

En el número correspondiente al 19 de Mayo de un periódico que se publica en Paris con el nombre de "El Mundo Ilustrado," se encuentra un artículo referente á esta República con ocasion del concurso que

se cree prestará á la Esposicion universal del año entrante. Ese artículo, escrito segun se indica en él mismo, por una persona que conoce bien este pais, contiene un párrafo que creemos conveniente reproducir para contribuir á generalizar la justa idea que de él tiene ese escritor y que no ha podido menos que espresarla á impulso de la conviccion y de la justicia.

El párrafo á que aludimos es el siguiente:

"Bajo la ilustrada administracion del presidente Dueñas y sus actuales Ministros, la Europa, y sobre todo la Francia, sabrán que en las riberas del Pacífico, bajo el cielo azul y puro de los trópicos, una poblacion honrada é inteligente ofrece amistad y proteccion á todo Europeo, que por el trabajo y una conducta honrosa aspira á la adquisicion del bienestar. Los hombres honrados de todos los paises son acogidos con los brazos abiertos; SOLO LOS AVENTUREROS, A QUIENES TODOS LOS MEDIOS LES PARECEN BUENOS PARA ADQUIRIR LA FORTUNA, NO ENCUENTRAN AHÍ NINGUN APOYO."

Movimiento comercial.

Segun el estado de importacion y exportacion que publicamos en el número anterior y los que ahora van á continuacion, resulta que en el tercer trimestre del corriente año económico, el movimiento comercial de los tres puertos de la República ha dado el siguiente resultado: se han importado 9,141 bultos de efectos, valiendo 403,193 pesos; y se han exportado 22,715 bultos con valor de 292,185 pesos.

Administracion de rentas de la Aduana de la Libertad.

Movimiento de importacion y exportacion de mercaderías extranjeras y nacionales habido en el tercer trimestre del año económico de 1866.

Importaciones.			
Bultos	Especie de mercaderías.	Procedencias.	Destinos. Valores.
2,619	Artefactos.	Europa.	Interior. \$ 196,016 93
359	Licores.	"	932 80
82	Comestibles.	"	271 25
28	Medicinas.	"	2,406 49
41	Artículos libres.	"	3,042 54
115	Artefactos.	Estados Unidos.	" 3,055 33
24	Medicinas.	"	972 15
20	Artículos libres.	"	922 93
266	Comestibles.	Ptas. de C.-América.	2,030
31	Artefactos.	Sud. América.	

ta mandado por las leyes: 2º La Contaduría mayor no abonará las cantidades que siendo pertenecientes á los fondos universitarios, las remitieren los Administradores á otra Tesorería, ya sea por olvido, equivocación ó cualquier otro motivo, obligándose á estos, en consecuencia, á reponer las cantidades así remitidas; y 3º El Tesorero de la Universidad dará en el acto de la entrega las certificaciones de las partidas de entero que le hagan los Administradores, bajo la pena de 25 pesos de multa cada vez que se le comprobare no haberlo verificado.

(Rubricado por S. E.)
El Ministro de Hacienda y Guerra,
Bonilla.

Nombramientos.

El Señor Teniente Coronel Don Manuel Fernandez ha sido nombrado Gobernador suplente del Departamento de la Capital por acuerdo del Gobierno de 5 del corriente.

El Señor Doctor Don Rafael Zaldívar ha sido nombrado Hermano mayor del Hospital en subrogacion del Señor Don Ciriaco Gonzalez que no admitió el nombramiento que de ese empleo se habia hecho en él.

El Señor Presbítero Don Manuel Alcaine ha obtenido el nombramiento de 2º Consiliario del Hospital en subrogacion del Señor Doctor Zaldívar.

Por acuerdo de 10 del corriente ha sido nombrado Auditor general de guerra el Señor Licenciado Don Ireneo Chacon.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Julio 12 de 1866.

Honduras.

El Excmo. Señor Presidente de aquella República se hallaba en Gracias á últimas fechas, concluyendo allí, según parece, la visita que algun tiempo hace comenzó á practicar en varios Departamentos. Oportunamente hemos ido consignando algunas de las mas importantes providencias que S. E. el General Medina ha dictado en bien de aquellos pueblos, entre las cuales son mas notables las que se refieren á los ramos de hacienda y de instruccion pública, los cuales han merecido una particular y muy justa atencion de parte de aquel Gobierno.

acabarán y siguen adelante en su carrera de falsedades.

Muévenos á hacer estas observaciones, sobre un asunto fastidioso ya, á fuerza de repetirse, porque así como no faltan mal intencionados que quieren hacer valer como un síntoma revolucionario cualquier providencia gubernativa, así tambien hay géntes sencillas que dan crédito á esos rumores, causando, aunque sea momentáneamente, algun malestar en la sociedad. La poca actividad en nuestras relaciones y la lentitud de nuestros medios de comunicacion, así como la carencia de periódicos en el pais, son motivos suficientes para que las mentiras ó imposturas, de las que tantas veces nos hemos ocupado con el objeto de destruirlas, sean por algunos dias creidas y sostenidas en los pueblos, hasta que por el trascurso del tiempo y merced á los periódicos de la Capital, se viene á saber que habia sido falso lo que incautamente, pero acaso con perjuicio de muchos, se creyera como cosa indudable y cierta. Queremos pues, que cuando los que por divertirse, ó por cualquier otro motivo menos inocente, echen á rodar con todos sus comentarios la noticia de las providencias del Gobierno de Honduras de que hemos hecho mencion, se sepa cuáles son en realidad, y por qué motivos se han dictado.

Guatemala.

El Señor Mayor General Warren, Ministro Residente de los Estados Unidos del Norte, fué recibido en su carácter oficial por S. E. el Mariscal Cerna el dia 27 del próximo pasado. En la "Gaceta oficial" de aquella República de 5 del corriente se lee lo siguiente con relacion á ese suceso:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Recepcion del Excmo. Sr. Ministro Residente de los Estados Unidos

El 27 del pasado, á las 12 del dia, fué recibido en audiencia pública por el Excmo. Sr. Presidente, S. E. el Sr. Mayor General Fitz Henry Warren, Ministro Residente de los Estados Unidos. El Sr. Warren fué conducido al Palacio con el ceremonial de costumbre, teniendo lugar su presentacion en el salon principal, donde S. E. el Presidente se hallaba acompañado por los Ministros del Gobierno, Consejo de Estado y otros funcionarios principales. El Sr. Warren, al poner en

la larga y no interrumpida continuacion de las cordiales relaciones de buena armonia y de amistad que felizmente existen entre las dos naciones, las cuales confiamos firmemente que serán perpetuas.

S. E. el Presidente contestó en los términos siguientes:

Sr. Ministro.

Es muy satisfactorio para mí recibir la carta que os acredita con el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos en esta República. Habiendo seguido con el mas vivo interes la prolongada lucha de que ha sido teatro vuestro pais, hemos visto con admiracion y complacencia el mantenimiento de la Union, que ha hecho de los Estados Unidos la mas grande y próspera de las naciones del Continente Americano. Ese resultado, debido á los designios de la Providencia, hace grande honor á la sabiduría del pueblo norte-americano, á la inteligencia y patriotismo de sus hombres de Estado. Apreciando debidamente las eminentes cualidades de vuestro Primer Magistrado actual y de su digno Secretario de Estado, son sumamente gratas para mí las manifestaciones que en nombre de vuestro Gobierno os habeis servido hacerme. El de Guatemala anhela vivamente cultivar las buenas relaciones con los Estados Unidos, y confia en que contribuirá á ello la acertada eleccion que hizo el Presidente de los Estados Unidos, al nombraros Ministro Residente de esta República. Será uno de mis mas gratos deberes el mostraros, durante vuestra residencia en Guatemala, toda la consideracion á que sois acreedor por vuestro carácter y por vuestras cualidades personales.

El Sr. Ministro Residente de los Estados Unidos, depues de una conversacion con el Sr. Ministro de Relaciones, y cuando le hubo presentado cada uno de los altos funcionarios que rodeaban al Presidente, se retiró de Palacio.

Durante el dia estuvo enarbolado en Palacio el pabellon de la República con motivo de la recepcion del Señor Ministro de los Estados Unidos.

La "Semana" dá noticia de un banquete con que el Illmo. Sr. Arzobispo y el Illmo. Señor Obispo de Caristo obsequiaron á Monseñor Meglia, Nuncio de S. S. con motivo de

41	Artículos libres	"	2,406	49
115	Artefactos	Estados Unidos	3,042	54
24	Medicinas	"	3,055	33
20	Artículos libres	"	972	15
266	Comestibles	Ptos. de C.-América	922	93
31	Artefactos	Sud. América	2,030	
180	Licores	"	2,115	16
30	Comestibles	"	613	
		"	216	28
3,795				
			\$ 212,594	86

Exportaciones.		Destinos.	Valores.
Bultos	Especies de frutos.		
37	Zurrones añil	Europa	5,540
143	Algodon	"	6,700 80
27	Bálsamo	"	2,232 50
1,189	Café	"	17,476 52
3	Dinero	"	5,000
10	Tabaco	"	125
12	Cueros de venado	Estados Unidos	524 40
134	Café	"	1,873 40
1	Bálsamo	"	75
700	Moscavado	"	3,241 50
2	Chancaca	"	4
874	Arroz	Sud América	5,175 60
6	Puros	"	120
150	Moscavado	"	675
1	Café	"	10
2	Dinero	"	2,312 35
67	Azúcar	"	300
1	Baul equipaje	"	
1	Añil	Puertos de Centro-América	150
633	Arroz	"	4,285
19	Rebosos	"	8,172 43
414	Tabaco	"	6,099 97
15	Café	"	170
12	Puros	"	281
8	Petates	"	252 50
6	Carneros	"	28
4	Moscavado	"	18
1	Dulces	"	10
1	Dinero	"	1,291 15
5	Idem reembarcado \$6,077	"	
6	Mercaderias id.	"	
2	Equipajes	"	
4,486			\$ 72,244. 12

Aduana marítima de la Libertad, Junio 30 de 1866.
Joaquin Salazar.

Administracion de la Aduana de la Union.

Movimiento marítimo de la importacion y exportacion de mercaderias extranjeras y nacionales, habido en esta Administracion en el tercer trimestre del corriente año económico.

Importacion.		Procedencia.	Destinos.	Valores.
Bultos	Especies de mercaderias.			
1,653	Artefactos y arts. diversos	Panamá	Interior	\$ 143,983 88
942	Id. id. id.	Europa	Id.	15,980 31
1,270	Harina y abarrotos	Sud-América	Id.	4,237 16
21	Cacao Guayaquil	Id.	Id.	227 70
3	Café y zarza	Costa-Rica	Id.	21 72
3,889	Bultos		Suma	\$ 164,450 77

Bultos	Especie de frutos.	Exportacion.		Valores.
		Procedencias.	Destinos.	
2	Cajas puros.....	Interior.....	Corinto.....	\$ 60
2	Bultos rebosos.....	".....	Idem.....	264
41	Sacos arroz.....	".....	Idem.....	250
5	Bultos rebosos.....	".....	Puntarenas.....	844 25
39	Sacos arroz.....	".....	Idem.....	236 36
35	Cajas puros.....	".....	Idem.....	416
8	Id. id.....	".....	Panamá.....	231 75
66	Cueros de res.....	".....	Idem.....	96
6	Bultos tabaco en rama.....	".....	Idem.....	56 50
609	Cueros de res.....	".....	Colon.....	774 20
29	Fardos cueros de venado.....	".....	Nueva York.....	1,020 84
405	Cueros de res.....	".....	Idem.....	507 59
2	Pacas algodón.....	".....	Idem.....	202 75
171	Id. id.....	".....	Liverpool.....	14,877 75
2	Bultos cacao.....	".....	Idem.....	121 50
9	Cajas plata bruta.....	".....	Paris.....	11,131
20	Zurrones broza mineral.....	".....	Idem.....	1,344
13	Zurrones añil.....	".....	Southampton.....	1,950
164	Pacas algodón.....	".....	Londres.....	24,849
66	Zurrones broza mineral.....	".....	Idem.....	4,373
1,694 Bultos.			Suma.....	63,606 49

Administracion de la Aduana de la Union, Junio 30 de 1866.

M. Yúdice.

REPRODUCCION.

La Confederacion de los Andes.

(AMERICA LATINA.)

(De el Mercurio de Valparaiso.)

Inútil sería el estudio de la historia, si de ella no sacase el hombre útiles lecciones para su vida práctica. Por eso se ha dicho con razon que la historia es para el género humano lo que la esperiencia para cada individuo.

Del estudio profundo de los hechos acaecidos ha nacido la ciencia nueva, la filosofía de la historia, la que rastrea el origen de las calamidades que padecen de vez en cuando los pueblos é indaga el bien que de ellas ha resultado. Pues siendo Dios la bondad absoluta é infinita, el historiador cristiano debe creer que la Providencia no permite el mal sino para que de él nazca el bien. De ahí el alto y consolador optimismo histórico una de las mas bellas conquistas del siglo XIX.

Vistos los sucesos de la historia al través de tan noble prisma, ya no se aleja la vista con horror de tantas guerras y matanzas y de tan execrables crímenes. El filósofo cristiano, como el intrépido piloto en una noche

te, es origen de la robusta y lozana civilizacion moderna, para la que era ya inhábil la degenerada y muelle raza vencida, la cual habia cumplido su destino y debia desaparecer, ó recibir nueva vida de su mezcla y roce, con otra raza mas vigorosa y enérgica.

Terrible y veloz como el simon del desierto, se precipita desde los confines de la Arabia el musulman con su grito guerrero: *Dios solo es Dios!* y el corbo alfanje de Mahomet II clava en Constantinopla la media luna sobre la cruz de Santa Sofia y la cabeza del último Constantino en la columna de pórfido del primero, á quien la posteridad ha confirmado el título de Grande que le diera su pagenirista Eusebio.

La caída del imperio de Oriente y la toma del gran baluarte de la Europa Occidental no son, sin embargo, las grandes catástrofes que se figuran espíritus vulgares.

Ellas separan la edad media de la época moderna porque abren una nueva era.

Los doctos proseritos de la ciudad cismática, que escaparon al pérfido degüello del Atmeidan, abandonan sus hogares por no oír la voz del almuédano llamando á las cinco oraciones del Azalá desde lo alto de

rentes, la humanidad progresa y la voluntad de Dios, de un Dios de amor y de bondad, es la que prevalece siempre para bien y mejora del humano linaje.

Si tal es en el último análisis el resultado del filosófico estudio de la historia, debemos sobrellevar con paciencia los trabajos que nos sobrevengan; pues, además de que la conformidad con todo, la moderacion en todo y la calma apacible del espíritu son los bálsamos de vida, las condiciones esenciales de la salud temporal y eterna, debemos tener fé en que una Providencia bienhechora vela sobre el destino de las naciones, y que no permite sus momentáneos padecimientos sino para que alcance grandes y permanentes bienes. Es la incomodidad pasajera que causa la inoculacion de la vacuna y que precave de una dolencia horrible.

La guerra en que nos vemos empeñados con nuestra antigua madre patria es, sin duda, una calamidad inmensa; pero nosotros que tenemos á honra profesar el cristiano y bello optimismo histórico, alimentamos la esperanza de que Dios no la ha permitido sino para hacerla fecunda en bienes, los que comienzan ya á palpase. La injustificable agresion de España ha derribado como por encanto las barreras que se elevaban entre las repúblicas occidentales del Sur de América y restablecido la unidad gloriosa que interrumpian los desiertos de Atacama y las corrientes del Loa y el Tábmes. Aquella exhuberancia de juventud, riqueza y vida (exhuberancia tan peligrosa para los individuos aislados como para el conjunto de ellos que compone los pueblos) que antes se traducía en conmociones intestinas ó impías guerras de familia que se llaman internacionales, dirige ahora todas sus fuerzas contra el enemigo común.

Los corazones generosos se avergüenzan de sus estériles contiendas intestinas, como del crimen que ha hecho concebir á España la insolente pretension, si no de conquistarnos, (porque esto no es creíble) lo que es peor, de humillarnos. Las parcialidades opuestas se reconocen y se abrazan: los mesquinos abandonados quedan aterrados ante el clamor unísono de union nacional: el Perú y el Ecuador, Chile é Bolivia depone sus enemistades en aras de la independencia americana y compiten

sal directo. El término de su mandato será de cuatro años.

El Gobierno ajustará las diferencias entre los diversos Estados y tendrá las facultades que lo sean delegadas por el pacto de union.

Elegirá al protector de la confederacion de entre los diferentes Estados por cinco años, y podrá ser reelegido por otro período igual.

Los Estados contribuirán para el sostenimiento del ejército, de la armada y de la diplomacia de la Confederacion con el veinte por ciento de sus rentas.

Asi Chile, cuyas rentas pueden calcularse en siete millones, contribuirá con \$1,400,000 El Perú, veinte millones aproximativamente, con 4,000,000 Bolivia, un millón trescientos mil poco mas ó menos, con 260,000 Ecuador, id. con 260,000

Total \$5,820,000

Sobre esta base de la renta de cada Estado confederado, podrá el gobierno federal decretar subsidios extraordinarios de guerra.

Los puertos y las capitales de los Estados serán defendidos por guarniciones federales con arreglo á lo que determine el Congreso en una ley especial.

Los demás puntos lo serán por las milicias locales.

El ejército federal será mandado por el generalísimo, de la confederacion y la escuadra federal por el almirante de la misma.

Ambos serán elegidos por el Congreso y podrán ser renovados á voluntad de éste, debiendo los dos obedecer las órdenes del gobierno federal.

El Congreso nombrará una comision permanente de once miembros que haga sus veces durante su receso y esté revestida de todas sus atribuciones.

El gobierno federal tendrá la direccion esclusiva de las relaciones internacionales, y nombrará y removerá libremente á los representantes diplomáticos y consulares de la confederacion en el exterior.

El proyecto de Constitucion federal será acordado entre las partes contratantes y sometido á la aprobacion de las legislaturas respectivas.

La bandera federal flameará sola en todos los puertos de la Confede-

blo, ni el de nuestra provincia, ni aun del mismo reino en que hemos nacido. Es la reunion de la gran familia en cuyo seno nos hemos iniciado en la vida intelectual. Todos los razonamientos que se han hecho para apoyar la opinion de que la patria es aquel pais donde se está bien, donde se posee alguna cosa, donde se ejerce, en fin, algun derecho de ciudadanía, no hacen mas que probar la falsedad del principio material sobre que descansa esta opinion. En efecto; ¿cuántos hombres se encuentran mal en el pais que tanto aman y á que llaman su patria? ¿Cuán pocos poseen algo en ella y cuanto menor es todavía el número de los que ejercen derechos políticos? ¿Cuántos, en fin, van á buscar á otros países ese bienestar, esa posesion, esa existencia política, y para los cuales, sin embargo, la verdadera patria es siempre la suya, objeto de su constante amor y de su mas noble orgullo! El sentimiento de la patria es lo mismo que el de la familia, puro, desinteresado y noble. ¿Amamos menos á nuestra madre porque al nacer solo pudo ofrecernos sus brazos por cuna? Despues de la idea de Dios y de la humanidad, la de la patria es la mas sublime y fundada en virtudes, en inspiraciones heroicas.

130.—Si un extranjero viene por mera curiosidad á visitar vuestros hogares y á haceros desmedidos elogios de su patria, no se irrite por eso vuestro orgullo; pero tampoco pongais á su disposicion cuanto ofrece la vuestra con ese excesivo desprendimiento que trae á veces funestos resultados. Que vuestras concesiones lleven envuelta siempre una reserva, en favor de esa patria que amais con tanta pasion; así es como se la hace estimar, como se la hace respetar y admirar.

131.—Si por el contrario, recorreis vosotros un pais extranjero, haced que en vuestra ausencia pueda decirse: "Hace justicia á nuestra patria; pero le sucede lo que á nosotros: no encuentra en el mundo nada bueno, nada grande mas que la suya."

132.—Si un desterrado se acoge á vuestro albergue, habladle de su patria: él la ama tanto mas cuanto que le está prohibida, y amará la vuestra á proporcion del respeto que os vea profesar á la suya.

se aleja la vista con horror de tantas guerras y matanzas y de tan execrables crímenes. El filósofo cristiano, como el intrépido piloto en una noche tempestuosa, en vez de apartar los ojos de las tinieblas, procura rasgarlas hasta columbrar en el cielo el plácido lucero que su fé le anuncia y que le guía al bonancible puerto. Los millares de hombres sacrificados en las guerras médicas no son ya un triste holocausto ofrecido á la ira de Darío ó á la insensatez de Jerjes; ni las víctimas inmoladas en la tremenda represalia de Alejandro la venganza estéril del pagano heroísmo. Por entre el fatídico humo de la sangre, divisa el cristiano un panorama hermoso, así como el viajero en la helada cumbre de los Andes ve rasgarse de repente la espesa niebla que le circunda y contempla atónito á sus piés valles amenos y fértiles llanuras.

A lo lejos se ofrece el espectáculo de las repúblicas griegas uniéndose y mejorándose para resistir al enemigo común, y el Asia civilizada por la conquista de la falange macedonia. Cede esta el campo en seguida á la légion romana que, mas perfecta y agnerrida, pasea sus triunfadoras águilas desde las columnas de Hércules hasta las orillas de Eufrates, y desde las márgenes del Danubio y del Rhin hasta las faldas del Atlas y las cataratas del Nilo. Las pirámides de éra-neo que marcan su devastadora huella se levantan muy alto; pero no tan alto como la razon cristiana, á quien no impiden ver que el acero de la soberbia Roma no es sino un instrumento de la Providencia para la fusión de razas y unificación de pueblos que necesitaba la cruz de Cristo.

Viene en seguida la invasion de los bárbaros del Norte, ante quienes se desploma la vetusta Roma, abrumada bajo el peso de su propia grandeza.

Talan los campos, arrazan las ciudades y es el voto del fiero Atila que no crezca la yerba donde han pisado los cascos de su veloz caballo.

Se desconsuela el alma al ver hundirse la civilizacion clásica, bajo las plautas de estos guerreros feroces, sanguinarios y salvajes. Mas á la manera de ciertos torrentes de la cordillera, que despues de secos ostentan en su cauce, en medio de estragos y ruinas, el oro que ban arrastrado en su carrera; así, cuando pasa la tormenta de los invasores septentrionales, se descubre con asombro que nuevas razas de hombres, mas adecuadas y aptas para la obra civilizadora, han sido la prole de los bárbaros del Norte; y que lo que se creyó terrible azo-

degiello del Atmeidan, abandonan sus hogares por no oír la voz del almuédano. llamando á las cinco oraciones del Azalá desde lo alto de las sagradas torres transformadas en alminares árabes; y difunden las luces y esparecen las semillas de la civilizacion en la Europa cristiana, á la cual, mas que Carlos Martel, el feroz tártaro Timur ó Tamerlan (otro azote del género humano) salva, sin saberlo y sin quererlo, de la conquista mahometana, esterminando 400,000 invictos musulmanes en la sangrienta batalla de Ancira.

Levántanse como un solo hombre los pueblos cristianos á la voz de un oscuro hormitaño para redimir el gran Sepulcro del Divino Redentor. Cuatro millones de hombres perecen en las ocho Cruzadas; pero su sangre no ha sido estéril para el progreso de la humanidad. La tregua de Dios, la concordia intestina, el predominio de la idea moral y el sentimiento religioso aun en los corazones mas avezados al crimen en una época cuya historia resume un autor con estas palabras: *nombres bárbaros y hechos bárbaros*; la mejora del pueblo por la emancipacion de la industria y la independencia gradual del siervo del terruño mientras su noble señor batallaba en Palestina, (lo que prepara la destruccion del feudalismo y el establecimiento de instituciones liberales con la formacion de los Comunes) progresos en todas las ciencias, desarrollo del comercio y la navegacion, y tiempo general de la civilizacion con el retardo de la caída de Constantinopla hasta que la Europa pudiera recibir la benéfica planta trasplantada de las elevadas almenas de Bizancio; tales son los frutos de aquel grande episodio de la eterna lucha entre el mundo oriental y el mundo occidental.

Desórdenes de cortes, gobiernos de favoritos y mugeres, causan la terrible revolucion francesa que desquicia la sociedad y la conmueve hasta en sus cimientos. Mas, de tan pavoroso cataclismo surgen la declaratoria de los derechos del hombre y el conjunto de luminosos principios conocidos en el derecho público con el nombre de principios de 1789, que forman la basa de la organizacion política de los pueblos modernos.

El imperio con sus titánicas guerras produce la reaccion saludable hácia el principio del orden que habian descuidado los pueblos ávidos de libertad, y pone de manifiesto la necesidad de hermanar ésta con aquel.

En tanto campo de matanza, en medio de tantas calamidades dife-

res quedan aterrados ante el clamor unísono de union nacional: el Perú y el Ecuador, Chile y Bolivia depone sus enemistades en aras de la independencia americana y compiten en generosidad y nobleza. Todas han conocido el origen del mal y todas lo remedian á porfia.

Pero esto no basta. Para que no sean negatorios, los bienes de la guerra, para que no se renueven despues de pasado el peligro común, las causas que produjeron éste, necesario es aprovechar la dolorosa experiencia de lo pasado y la dura leccion de lo presente. Preciso es no permanecer desunidos, y que no solo la alianza continúe íntima é incólume, sino que se estreche en los lazos de una confederacion fraternal.

Esta Confederacion ha sido ya bautizada por el Creador. Sea la cadena que nos une el nombre de la nueva nacionalidad, y llámese LA CONFEDERACION DE LOS ANDES, tan eterna é indisoluble como estos, tan terrible como los torrentes de fuego de sus horribos volcanes.

He aquí el bien permanente que debemos derivar de los transitorios males que son el acompañamiento inseparable de los duelos de las naciones.

He aquí el bien que piden los pueblos á voz en grito, y que no dudamos ha resuelto depararles la Divina Providencia. En cuanto á nosotros, éco débil del deseo de muchos, cumplimos con el deber de disponer el siguiente pensamiento que ojalá mereciera la aprobacion de nuestro gobierno.

Chile, Bolivia, el Perú y el Ecuador forman la CONFEDERACION DE LOS ANDES.

La capital de la Confederacion y el lugar de reunion del Congreso federal será Lima, cuyo territorio pertenecerá á la Confederacion.

El Perú, dividido en dos Estados, tendrá por capital del Estado Nor-Peruano á Trujillo, y del Estado Sur-Peruano á Arequipa.

Cada uno de los cinco Estados de la Confederacion tendrá su Presidente propio y conservará entera independencia en su régimen interior, quedando por consiguiente vigentes su Constitucion y sus leyes peculiares.

De manera que cada república conserva la soberanía *inmanente*; y el gobierno federal la *transcunte* para representar la Confederacion en el exterior.

Cada Estado mandará seis diputados al Congreso federal que se reunirá cada dos años en Lima, y estos diputados serán elegidos en cada república por sufragio univer-

tratantes y sometido á la aprobacion de las legislaturas respectivas.

La bandera federal flameará sola en todos los puertos de la Confederacion y en los buques de la escuadra federal y navces de comercio. Pero cada Estado conservará al lado de la federal su bandera particular para su marina mercante y para los lugares no pertenecientes á la Confederacion.

El Oriente de los Andes, que está en litigio entre el Ecuador y el Perú, y el territorio de Megillones, que lo está entre Chile y Bolivia, serán reputados territorios federales, á fin de terminar toda diferencia á este respecto.

Serán así mismo reputados federales todos los demas territorios de dominio dudoso.

Si Chile, ó Bolivia, no quisieren adherirse al presente proyecto, no obstará para que sea puesto en planta siquiera entre el Ecuador y el Perú. El Ecuador, en testimonio de su americanismo y abnegacion se apresura á proclamar desde luego Protector de la Confederacion al Ilustre Jefe Supremo del Perú, Mariano Ignacio Prado, con facultad de nombrar General en Jefe de las fuerzas federales y Almirante de la escuadra.

Sometemos estas ideas á la consideracion de nuestros compatriotas sin la pretension de creer que estén exentas de errores, ni que no sean susceptibles de mejoras. Creemos, por el contrario, que son imperfectas y defectuosas; y si las damos á luz, es solo para que sirvan de basa de discusion á los hombres pensadores, á quienes invitamos á que las tomen en consideracion y esciten á los diversos gobiernos á que se lleven á cabo con las reformas que estimaren oportunas.

Entonces la humanidad se estremecerá de gozo; la religion y la patria habrán obtenido un doble triunfo; y una vez mas prevalecerá la eterna y consoladora verdad cristiana de que **DEI MAL NACE EL BIEN EN LA HISTORIA!**

VARIEDADES.

Opúsculo.

FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.

(Continúa.)

DEBERES SOCIALES.

§. III.

De la Patria.

129.—La patria no es ni nuestra casa ni el territorio de nuestro pue-

le está prohibida, y amará la patria: el la ama tanto mas cuanto que tra á proporcion del respeto que os vea profesar á la suya.

133.—El amor de la patria no puede llamarse deber, como tampoco el amor de la familia: es una felicidad, y solo los malvados están privados de ella. Sin embargo, sin ser positivamente malo, y aun amando en el fondo del corazon á la patria y á la familia, puede uno muy bien no saber hacerse amable para ella, ó descuidar los medios de conseguirlo: en cualquiera de estos casos se falta marcadamente á un deber.

134.—Por lo mismo que no se ama á la patria como á la familia, es distinto el amor que en recompensa del nuestro recibimos de una y de otra, y nos vemos obligados á hacer diferentes servicios para merecer este amor.

135.—El de la familia lleva consigo un contacto mas frecuente, por consecuencia del pequeño espacio en que se ejerce: es mas vivo, mas continuo, transige con todas las debilidades y revestido de un gran fondo de indulgencia; hasta con la inutilidad; solo decae ante aquello que es vil ó indigno. El de la patria mas vehemente en sus manifestaciones, parece de repente estinguido, cuando iguala á la intensidad de su duracion. No admite las debilidades personales; y, sobre todo, rechaza la inutilidad.

136.—Lo que se entiende por utilidad para la familia, no es lo mismo que la utilidad con relacion á la patria. La una se contenta con hechos mas fácilmente que la otra, que necesita mas bien de ideas y pensamientos: el aumento de bienes es un beneficio positivo y completo para una familia, en tanto que la patria atribuye siempre mayor importancia á un grande ejemplo ofrecido á la generalidad, á una grande idea divulgada, que á una mina de oro descubierta en su territorio. Basta para convencerse de esta verdad, recordar los pocos nombres que se han salvado de este naufragio, donde han perecido tantos otros.

137.—Pero no á todos es dado propagar grandes ideas; ó descubrir minas de oro; no todos han nacido para dar al mundo grandes ejemplos que perpetúen su nombre y su memoria. ¿Qué haremos, pues, para hacernos útiles, cuando nos faltan estos dos modos?

138.—No hay nada mas fácil, si bien se mira. Con barta frecuencia vamos á buscar lejos de nosotros lo

que tenemos en la mano. Esta observación data desde el primer día de la creación. La primera necesidad social es el orden; mantener el orden ya establecido, regularizarlo en tanto sea posible, tal es el mayor servicio que podemos prestar a nuestra patria.

139.—Creer algunas personas que el patriotismo consiste en gritar muy alto contra los vicios mas ó menos reales, de la organización política de su país, pero nada hay tan inexacto. El verdadero patriota vive y enseña á los demas á vivir de manera que las imperfecciones de esta organización se hagan cada vez mas sensibles, para que mejorándose gradualmente las costumbres públicas y propagándose ideas grandes y generosas, lleguen los gobiernos á modificarse por sí mismos, en el sentido de la opinion pública juiciosamente manifestada.

140.—La primera condicion del cumplimiento de nuestro deber, es el respeto á la ley: la segunda es la apreciación, tan justa como posible, del espíritu ó intencion de la ley; la tercera es una inteligente aplicación al cumplimiento de la ley.

141.—La ley no es otra cosa para nosotros los simples moralistas, que la proclamación de un principio, la adopción prescrita en la misma de una medida que se considera útil para los intereses de todos. Sea esta ley política ó civil, pertenezca á tal ó cual orden, ya se proponga un fin general ó particular, ya sea transitorio ó especial, todas tienen á nuestros ojos el carácter sagrado que hace que las respetemos, aun cuando creamos conocer que cesan de llenar completamente su objeto, aun cuando utilizando el derecho que nuestros padres nos han trasmitido, y que es comun á todas las naciones de la tierra, pidamos su revision y enmienda, con arreglo á los adelantos de la civilización y al progreso de las ideas.

142.—Puede uno no amar á su patria; puede dejar de trabajar sinceramente en serie útil, cuando está en su mano manifestar que las leyes solo se han hecho para el bien de los asociados, y cuando depende de cada uno en particular y de todos en general, corregir los errores del primer legislador? Por desgracia lo que mas importaria que conociesen las masas sobre este punto, es lo que precisamente ignoran por falta

fondo aquello que se discute, y como no todas las personas tienen medios para pasar su tiempo en el estudio, ni práctica en conocer lo que mejor conviene á la felicidad comun, por esta causa debe confiarse este cuidado á un cierto número de ciudadanos, elegidos entre todos como los mas hábiles y entendidos. Ahora bien: la elección de estos ciudadanos es un acto de la mayor importancia y trascendencia, y no debe confiarse sino á los que ofrecen una garantía de verificarla con acierto.

143.—He aquí ya constituidos en nuestra nación el Ejecutivo, la cámara de los diputados y los electores. ¿No os parece que falta todavía una cosa? Si el Ejecutivo no accede á lo que le propone la cámara de los diputados, ¿quién será el juez en esta contienda? El buen sentido nos indica desde luego la necesidad de un tercero para dirimirla, y que este tercero si bien no tenga intereses opuestos á los de los primeros, porque eso es imposible entre ciudadanos sujetos á las mismas leyes, no sea sin embargo del mismo carácter y naturaleza que aquéllos, para que pudiendo ver las cosas bajo un aspecto diferente, su opinion lleve siempre en sí misma una gran presunción de imparcialidad y de justicia. He aquí la cámara alta, la cámara de los senadores ó de los pares. Si queréis prestarme aun alguna atención, esperad poderos dar una idea exacta de algunos otros puntos que son consecuencia de los anteriores, y sobre los cuales podreis reflexionar aun con mas seguridad y acierto, cuando hayáis buscado su explicación en vosotros mismos y en aquello que os rodea, como nosotros acabamos de hacerlo, suponiendo siempre la mejor intencion de parte de los autores de la ley.

146.—Acaso nos engañamos, pero creemos sinceramente que si las leyes, en vez de conservarse á una altura donde las masas no pueden hacer mas que entreverlas, se interpretaran de este modo en su espíritu, es decir, en sus motivos y en su fin, serian mucho mejor comprendidas, mucho mejor ejecutadas, y estarían mas al abrigo de esos comentarios dictados unas veces por la pasión, otras por el espíritu de partido, y las mas de ellas por un sentimiento de exagerada vanidad y un espíritu de crítica, de que tan difícilmente pudiera desprenderse un gran número

magia, único estado capaz, en una palabra, de establecer la sociedad sobre bases amplias, seguras, libres y conservadoras, y que encierran la grandeza y la prosperidad de la Francia.

Extracto de mis "ideas políticas." —Paris, Setiembre de 1851.

Los Consulados debian resentirse del cambio político y gubernativo que se ha operado en Francia bajo el gobierno del Emperador Napoleon III; debian sufrir las consecuencias del poder interior y exterior de ese nuevo estado.

Ninguna administración puede juzgar con un criterio tan sano al Emperador Napoleon en el mismo grado que la carrera consular, por su distancia de las intrigas, de las rivalidades, de la envidia, de las agitaciones de la madre patria, del espíritu vanosatil ó inconstante de los franceses.

La carrera consular en otro tiempo recibia el impulso lo mismo que la dirección de estos gobiernos en la solicitud de la popularidad y satisfaciendo aun el temor del extranjero, después de los desastres que habia destruido nuestro poder en Europa. El poder era entonces que con esos desastres nuestra omnipotencia estaba para siempre abatida y que el mundo estaba dispuesto siempre contra nosotros y pronto para darnos un golpe mortal y humillarnos con una nueva coalición y un nuevo tratado de 1815. Era esa una equivocación que comprendió el Emperador; y ese justo resentimiento que tenia en Ham de nuestra posición y de nuestro valor en la balanza europea, constituye hoy dia su fuerza en uno de los primeros tróños de la Europa; ese sentimiento que le hace producir tan grandes cosas, ha nacido de lo que no siempre han poseído nuestros soberanos, es decir, de un amor hacia la Francia que aparece en todos los actos de su vida. ¿Por qué ha comprendido la misión, por qué ha resuelto el problema, imposible hasta él, de hacer de su país la nación mas fuerte y próspera? ¿Por qué ha podido vencer tantas dificultades en el interior y en el exterior? ¿Por qué ha encontrado en el buen sentido del pueblo el apoyo que le ha elevado al poder supremo y jamas le ha faltado en las grandes circunstancias en que ha apelado á la nación? ¿Por

ya mas de cien operaciones por este medio y ha dado un excelente resultado.

MEZCLA DE GUTA-PERCHA.—Disuélvase en cloroformo una cantidad de guta-percha, bastante para hacer un líquido espeso como la miel de abeja. Extiéndase sobre las dos cosas que se quieran pegar y se secará al momento. Calientense al fuego las superficies de ambos cuerpos hasta que la mezcla se ablande y péguense en seguida. Pequeños pedazos de cuero pueden pegarse así á las botas ó zapatos y quedan seguros: algunos zapateros componen de este modo. Esta mezcla es impermeable y solo cede cuando se la expone á un calor subido, en cuyo caso se ablanda.

Lean dos mártires.—Una palabra á los dispépticos: Vivis mártir, y solo los que saben lo que es dispepsia pueden comprender vuestros sufrimientos. Ahora hay un remedio á mano, inmediato, absoluto, infalible, y que se halla por decirlo así á la puerta de vuestra casa. Ese remedio es la *Zarzaparrilla de Bristol*. Debeis conocerla. ¿Quién no ha oido hablar de ella? Usadla y os reiréis de las indigestiones y de todas sus concomitantes y consecuencias. En una semana "aliviara el relleno depósito de ese peligroso material" que hace miserable vuestra vida. La flatulencia, la opresión de estómago, la falta de actividad tanto del cuerpo como del ánimo, el desvelo nocturno y las angustias durante el dia, el dolor de cabeza, las náuceas, las indescriptibles sensaciones que pertenecen á la dispepsia y no á ninguna otra enfermedad, desaparecerán cual sombra. Haced la prueba.—Se puede conseguir en todas las principales droguerías.

PROYECTO MARITIMO.

Puerto de la Union.

Resumen de los frutos del país exportados por este puerto en el mes de la fecha, por los vapores de la línea, con expresion de clases, valores y destinos.

A Panamá.

25 cajas puros de 500 cada una, á 3 pesos caja 69.

66 cueros de res al pelo, pesando 12 quintales, á 8 pesos quintal 96.

A Colon.

303 cueros de res al pelo,

sombreros de palma, canastos y escobas valorados en 244. 56

39 sacos arroz con 273 arrobas en todo, á 4 pesos quintal 273. —

1 caja rebozos valorados 286. —

Junio 23, en el vapor norte-americano "Parkersburgh." A Liverpool.

8 pacas algodón con 205 libras cada una, á 30 pesos quintal 492. —

13 zurrónes añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra 1,950. —

A Londres.

2 botes bálsamo con 100 libras cada uno, á 75 pesos quintal 150. —

Au Havre.

1 bote bálsamo con 100 libras, á 75 pesos quintal 75. —

2 zurrónes añil con 150 libras cada uno, á 1 peso lb 300. —

A Nueva-York.

1 saco café con 150 libras, á 10 pesos, quintal 15. —

A Panamá.

124 sacos arroz con 868 arrobas, á 4 pesos quintal 868. —

A Puntarenas.

3 bultos rebozos valorados en 1,311. 6

1 caja con 6,000 puros, á 5 pesos millar 30. —

2 baulés equipaje

A Corinto.

2 cajas con \$1,291. 15 cts. 1,291. 15

2 bultos rebozos valorados en 532. —

1 bulto sombreros limenos [reembaxque]

1 baul equipaje

547 bultos. Suma \$14,645. 27

Aduana marítima de la Libertad, Junio 30 de 1866.

Joaquin Salazar.

Puerto de Acapulco.

Entrada de buques.

Junio 19.—A las 4 de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala," de 1,200 toneladas y 45 hombres de tripulación, procedente de Panamá é intermedios, al mando de su capitán A. T. Douglas. Desembarcó mercaderías extranjeras y de pasajero al Señor Joaquin de Leon.

Idem 6.—A la 1 de la tarde, el mismo vapor de regreso de San José mandado y tripulado como antes se ha

que mas importaria que conociesen las masas sobre este punto, es lo que precisamente ignoran, por falta de una enseñanza adaptada á sus necesidades cívicas. Y esta falta es tanto mas lamentable, en tanto que las masas consideran contrario á sus intereses y á sus derechos, todo aquello que no comprenden.

143.—Indudablemente haria un importante servicio á su país, el hombre que en una escuela de adultos dijese, sobre poco mas ó menos, estas palabras: Voy á explicar, amigos míos, la ley política y civil de nuestro país. No os asustéis de oír esto: será muy breve; no vayáis preparando vuestras inteligencias para el difícil estudio de materias abstractas, porque como yo no soy sabio, no abrigo la pretension de hacer de vosotros otros tantos doctores. Creo, por el contrario, que habré desempeñado cumplidamente mi tarea, cuando os haya dicho, respecto de la ley política lo siguiente:

144.—Nuestra asociacion se compone de ciento mil ó millones de individuos, que tenemos cada uno nuestros intereses particulares; los cuales exigen para ser bien recibidos, que todos los asociados tomen parte en ellos, ó mejor todavía, que todos los asociados se entiendan para crear un fondo comun de fuerzas al que pueda recurrir cada uno en ciertos casos, para suplir la falta de las suyas. Pero antes de reunir estas fuerzas, conviene poner una persona á la cabeza de ellas para su custodia y equitativa reparticion; pues sin esto habria muchos que despues de haber tomado su parte, volverian gritando mas alto que los demas para conseguir por este medio ó por el de la astucia, llevarse todavía lo que no les corresponde. La nacion necesita, pues, de un jefe, de un vigilante, de una persona puesta al frente de ella para su direccion y cuidado. Despues nos pondremos de acuerdo sobre las cosas que deben componer ese fondo comun, sobre su naturaleza y circunstancias nos dará muy buenos consejos y nos hará muy útiles advertencias el mismo jefe, cuya sublime mision es la de saber y entender mas que todos los otros, si ha de figurar dignamente en el paesto que ocupa. Tambien nos pondremos de acuerdo despues para discutir estos consejos y advertencias, y para esponer sobre ellos nuestra opinion decisiva. Pero como para discutir es necesario conocer á

las masas por un sentimiento de exagerada vanidad y un espíritu de crítica, de que tan difícilmente pudiera desprenderse un gran número de personas mas ignorantes de lo que ellas se figuran.

(Continuará.)

Los consulados.

(De la Gaceta de Guatemala.)

Por J. TALLIEN DE CABARRUS.

(Traducida para la Gaceta.)
El gobierno y los jefes ganarán en esto destruyendo las pretensiones infundadas, dando ejemplo de buena administracion á las potencias extranjeras, y renniendo así todas las condiciones posibles de seguridad en la persona de los agentes encargados de representar tan grandes intereses. La carrera quedará así rodeada de mayor prestigio y será tambien de mayor provecho á los que la abrazen, por cuanto estos no tendrán ya motivo para temer que se les eche en olvido á causa de la admision en ella de personas sin garantías, sin derechos y sin estudios. Los intereses de los súbditos franceses en el extranjero ganarán aun mas, si quiera sea porque no serán sostenidos sino por hombres cuyos estudios y experiencia no dejarán vacío alguno, ya que han adquirido un verdadero hábito ó ejercicio en los asuntos consulares por un número de años de servicio que será siempre proporcionado á la importancia del puesto que ocupen.

CAPITULO II.

Los Consulados y el Imperio.
La Francia en el extranjero, bajo el gobierno de Napoleon III.
Opinion del extranjero sobre el Emperador.

Mis instintos filosóficos, religiosos y políticos me han atraído hacia las ideas y los sentimientos aristocráticos; el estudio y la reflexión han desarrollado mis simpatías naturales; la razón me ha impuesto los principios del 89; la conviccion mas profunda me ha atraído hacia el Imperio, único estado político capaz de representarlos y de reunir los principios de autoridad y libertad, los elementos aristocráticos y populares, la gerarquía social sin feudalismo, el poder ilimitado de las masas sin de-

blo el apoyo que le ha elevado al poder supremo y jamas le ha faltado en las grandes circunstancias en que ha apelado á la nacion? ¿Por qué ha coronado el éxito mas feliz sus esfuerzos y por qué lo mirará la posteridad como una de las mas grandes figuras políticas que haya producido el mundo? Porque ha sido esencial y sinceramente francés.

Como un deber considero el expresar mi gratitud y admiracion hacia el Emperador por lo que ha hecho en favor de la carrera consular y diplomática, transcribiendo simplemente en este lugar el juicio que el extranjero se ha formado universalmente acerca de él.

Quizá sea este juicio un motivo de reflexión para ciertos hombres, que, si bien de talento indisputable, se encuentran haciendo una oposicion y una hostilidad que á los ojos de los extranjeros aparece como injusta ó inconcebible de parte de los franceses.

He aquí el juicio aludido:
"Que un ruso, un austriaco, un inglés especialmente, me decia un hábil ministro de relaciones exteriores, fuese enemigo de Napoleon y hostilizase su política, seria muy comprensible al contemplar el ensanche gigantesco del poder material y moral de la Francia bajo el gobierno de Napoleon III; pero de parte de un francés, confesamos que eso nos confunde y no podemos atribuirlo sino al genio inconstante, ligero, inquieto, exigente y dispuesto al olvido, que constituye el fondo de nuestro carácter."

(Se continuará.)

Artículos diversos.

NUEVO METODO DE PRODUCIR INSENSIBILIDAD.—A los varios medios conocidos para evitar el dolor que causan las operaciones, ha agregado otro un médico inglés, el cual consiste en dejar insensible solamente la parte que se opera. Hasta aquí se ha administrado el cloroformo; pero como á algunos les ha costado la vida, era temible su uso. El médico inglés, Mr. Richardson, ha inventado un nuevo sistema de evitar el dolor que se sufre en las operaciones quirúrgicas, sin exposicion de la vida del paciente. Este consiste en un ingenioso medio de aplicar el éter puro al cutis, con lo cual se consigue la insensibilidad de aquella parte en el espacio de treinta segundos á dos minutos. Se han hecho

pesando 12 quintales, á 8 pesos quintal	96.
A Colon.	
303 cueros de res al pelo, pesando 42 quintales, á 10 pesos quintal	420.
A New York.	
133 cueros de res al pelo, pesando 2,471 libras, á 7 centavos libra	172. 97
3 fardos cueros de venado, pesando 410 libras, á 28 centavos libra	114. 80
2 fardos cueros de venado, pesando 300 libras, á 27 centavos libra	81.
6 fardos cueros de venado, pesando 901 libras, á 25 centavos libra	225. 25
A Liverpool.	
1 paca algodón con peso de 400 libras, á 30 centavos libra	120.
A Southampton.	
6 zurronea añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra	900.
543 bultos. Suma \$ 2,199. 12	
Administracion de la Aduana de la Union, Junio 30 de 1866.	
M. Yúdice.	
Puerto de la Libertad.	
Resúmen de los frutos del país exportados por este puerto en todo el mes que fina, con expresion de bultos, clases, destinos y valores.	
Junio 7, en el vapor norte-americano "Guatemala." A Liverpool.	
1 zurrón añil con 150 libras, á 1 peso libra	\$ 150. —
1 caja con 1,800 pesos	1,800. —
3 botes bálsamo con 100 libras cada uno, á 75 pesos quintal	225. —
Al Havre.	
6 botes bálsamo con 702 libras en todo, á 75 pesos quintal	526. 50
A New York.	
5 sacos café con 7 quintales, á 10 pesos quintal	70. —
4 fardos cueros de venado con 585 libras, á 20 pesos quintal	117. —
A Panamá.	
101 sacos arroz con 704 arrobas, á 4 ps. quintal	704. —
3 cajas con 5,000 puros, á 5 pesos millar	25. —
1 baul equipaje	—
A Puntarenas.	
214 fardos tabaco con 1,070 arrobas en todo, á 12 pesos quintal	3,210. —
7 fardos con patates,	—

Señor Joaquin de León.

Idem 6.—A la 1 de la tarde, el mismo vapor de regreso de San José mandado y tripulado como antes se ha dicho; viniendo de pasajera la Señora Salomé Castillo.

Idem 18.—A las 4 de la tarde, el vapor norte-americano "Parkersburgh," de 750 toneladas y 35 hombres de tripulacion, procedente de Panamá á intermedios, al mando de su capitán A. T. Douglas. Desembarcó mercaderías extranjeras.

Idem 22.—A las 6 de la tarde, la barca norte-americana "Matador," de 243 toneladas y 9 hombres de tripulacion, procedente de Valparaiso, al mando de su capitán Ingsen Rasmussen; de arribada á este con el único objeto de recibir órdenes.

Idem 23.—A las 7 de la mañana el vapor "Parkersburgh," de regreso de San José, con su mismo capitán y tripulacion.

Salidas.

Junio 2.—A las 8 del día el vapor norte-americano "Guatemala," con destino á San José.

Idem 2.—A las 6 de la tarde, el bergantín inglés "Simon," de 232 toneladas y 10 hombres de tripulacion, al mando de su capitán Thomas Volk, con destino á San José.

Idem 7.—A las 2 de la mañana, el vapor norte-americano "Guatemala," con destino á Panamá á intermedios; embarcó frutos del país.

Idem 8.—A las 11 del día la barca italiana "Carlota," de 279 toneladas y 10 hombres de tripulacion, al mando de su capitán Juan B. Dodero. Su destino, á la Libertad; y su carga, frutos del país.

Idem 19.—A las 2 de la mañana, el vapor norte-americano "Parkersburgh," con destino á San José.

Idem 23.—A las 10 y media del día el mismo vapor, continuando su viaje á Panamá á intermedios. El corto tiempo que medió entre su regreso y salida, ocasionó el muy poco embarque de frutos del país.

Idem 23.—A las 11 del día la barca norte-americana "Matador," con su mismo capitán y tripulacion; su destino á San José y sin operacion ninguna en este.

Comandancia del puerto de Acajutla, Junio 30 de 1866.

Lorenzo López.

Pasajero llegado á bordo del vapor "Guatemala," procedente de la Libertad.
Señor D. Francisco Clavera, la Union.
Acajutla, Julio 3 de 1866.

John M. Dow, capitán.

Juan Bosquet. Vicente Carrillo.
San Salvador, Julio 6 de 1866.
Iv. Ramon Marin.

Por disposicion gubernativa, esta Alcaldia municipal previene á los vecinos del Centro de esta Ciudad, que dentro del perentorio término de 8 dias contados desde esta fecha, hagan blanquear sus casas y trascorales y desyerbar y asear sus respectivas calles, quitando todo lo que pueda estorbar el libre tránsito de los concurrentes en la próxima funcion del Salvador, sopena de imponerles la multa que designa el artículo 118 de la ley 1ª libro 4º título 2º de la Recopilacion Patria á los que no cumplieren esta disposicion.

Juzgado 1º constitucional y Jefatura del Partido de San Salvador, Julio 12 de 1866.

P. Lagos.

Animales depositados.

De órden del juzgado de paz de Quezaltepeque, desde el seis del presente mes de Julio, un macho pardo retinto.

Por disposicion del juzgado de paz de San Luis de la Reina, un caballo bayo viejo gacho de una oreja que se encontró en aquella jurisdiccion.

De órden del juzgado de paz de Nueva Guadalupe, un buey blanquico cabos bajos y de regular tamaño que apreció desde el mes de Mayo en la llanura de San Luis comprension y barrio de aquel pueblo.

Por disposicion del juez de paz de la villa de Estanzuelas, Departamento de Usulután, desde el 1º del mes de Junio próximo pasado, un potro bayo amarillo que existe en aquella jurisdiccion desde el año próximo pasado, de tamaño regular y nuevo; y una mula bermeja nueva de mediano cuerpo, haciendo mas de un mes que fué encontrada en la misma jurisdiccion.

Animales subastados.

Por el juzgado 2º de paz de la ciudad de San Vicente, el dia tres del presente mes de Julio, un buey jasco.

Por el juzgado de paz de Guatagiagua, el veintisiete de Abril último, un ternero prieto mostreco de sobre-año y una vaca bermeja como de siete años aparecidos en aquella jurisdiccion hace un año. Iv.

En la CASA AMARILLA hay un seguro potrero para depositar las bestias durante la próxima fiesta nacional, entendiéndose sus dueños con el mayordomo de dicha casa y

que renuncian la herencia de éste, y de los artículos 792 del Código de Procedimientos é inciso 1º del 1,211 del C., se declara yacente la herencia de dicho finado Carmona: nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don Anselmo Coto, á quien se le discernirá el cargo, previas las formalidades de derecho; y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial.—J. Antonio Cevallos.—Ante mí.—Hijinio Iraeta, Secretario.

Y para los efectos legales libro la presente en San Vicente, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de San Vicente.

J. Antonio Cevallos.—Ante mí: Hijinio Iraeta, Secretario. 2v.

A LAS DOCE DEL DIA veintiocho del presente mes y año, se rematará en pública subasta una CHACRA sita en terrenos de Monserrate á inmediaciones de esta ciudad, que se vende judicialmente para satisfacer á la Hacienda pública la cantidad de seiscientos noventa y nueve pesos setenta y tres centavos, que adeuda Don José María Otondo, como Contador de la Aduana de Acajutla, la cual está valuada en mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos seis y un cuartillo reales. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º de Hacienda: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: Eligio Escalante, Secretario. 2v.

A LAS DOCE DEL DIA treinta del presente mes y año, se rematarán en pública subasta las tierras denominadas GÜTITAN, situadas á inmediaciones del pueblo del Rosario, en el Departamento de la Paz, que han sido declaradas baldias, compuestas de ocho caballerías y ciento catorce varas cuadradas y valoradas á ciento sesenta y cinco pesos caballería. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 2º de Hacienda. San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: Eligio Escalante, Secretario. 2v.

POR AUTO DE ESTE GOBIERNO Eclesiástico se ha señalado el dia

San Salvador, Julio 4 de 1866.
Manuel José Letona.

FRANCISCO ARCIA, Juez de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley,

Certifico: que al folio cuatro vuelto del juicio sobre declarar yacente la herencia del finado Secundino Herrera se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia de este Distrito y de Ahuachapam por ministerio de la ley.—Santa Ana, á las doce del dia diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Con presencia del pedimento del Señor Feliciano Calderon, de la informacion que precede y de los artículos 792 Pr. é inciso 2º del 1,211 C. se declara yacente la herencia del finado Secundino Herrera, vecino que fué de Chalchuapa por no haber sido aceptada hasta hoy sin embargo de haber transcurrido mas de dos meses de su fallecimiento, nómbrase curador de dicha herencia al Señor Don Juan Demetrio Alarcon á quien se le discernirá el cargo previas las formalidades de derecho y publíquese esta declaratoria en el periódico oficial reponiéndose este papel al sello que corresponde. Arcia, Ante mí, Juan B. Granados, Secretario.

Es conforme con su original y para remitirla al Señor Redactor del periódico oficial de San Salvador estiendo la presente certificacion en Santa Ana, á las dos de la tarde del dia veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.

Juzgado de 1ª instancia de Santa Ana.

Francisco Arcia.—Juan B. Granados, Secretario. 3v.

No habiendo los dueños de SOLARES vacantes y CASAS arruinadas cumplido con las prevenciones que en distintas épocas se les han hecho para que edificasen, se invita á los que deseen construir casas que ocurran á esta Alcaldia á hacer propuesta por cualquiera de dichos solares que serán rematados en hasta pública á la mayor brevedad.

Juzgado 1º constitucional y Jefatura del partido de San Salvador, Junio 22 de 1866.

P. Lagos.

Animales depositados.
De órden del juez de paz de Soyapango, un caballo tordillo salpicado, pequeño.

Animales subastados.
El dia diez y ocho del corriente

CAUCHO seco, por libra	1
AGUA en sacos, por libra	2
ARIL, por libra	3
PLOMO, por libra	1
MINERAL DE PLATA, por libra	2
ZARZAPARRILLA	2
AZUCAR	1

TESORO VALORADO.

ORO, por ciento	21
PLATA, por ciento	21
OTROS ARTICULOS, por pié cúbico	\$1 20

No se formarán conocimientos por menos de \$60

CONDICIONES:

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentren en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO,

Por WELLS, FARGO & Co.,
Oficina General, 48 Broadway, New York. Abril de 1866.

Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

TARIFA DE FLETES

ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE CENTRO AMERICA.

POR LOS VAPORES DE LA COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA,

EL FERRO-CARRIL Y

LOS DE LA COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

LIBROS, Calzado y Sombreros;

Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes;

Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas, que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia;

Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pieles, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumaz; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á ries-

se con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glonoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

Por WELLS, FARGO & Co.

Unicos Agentes de Carga.
Oficina general, 84 Broadwad, New York. Abril de 1866. 7v.

ESTABLECIDA EN 1832.

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE!

El mas excelente remedio para la PRIMAVERA Y VERANO, Y la única preparacion legitima y original para la CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS

Escrofulas ó Lamparones, Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulceras,

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas. Tambien es un remedio seguro eficaz para el Humor, Salitroso, Sarna, Herpes, Tíña, Escorbuto,

SÍFILIS Ó MAL VENERO,

Tumores Blancos, Afecciones Neurálgicas, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliarias á Intermitentes Cuartanas á Intermitentes.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la LEGITIMA ZARZAPARRILLA

de HONDURAS.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa. Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo así se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por LANMAN Y KEMP, Boston, U.S.A.

AVISOS.

Administracion general de correos.

El dia último de Setiembre próximo ajustan un año de resagadas en esta oficina las cartas dirigidas á las personas que á continuacion se expresan para que los interesados que gusten ocurran á sacarlas, en la inteligencia que las que queden existentes serán quemadas en esta oficina el propio dia último del precitado mes de Setiembre en presencia del Sr. Juez general de hacienda segun lo previene el artículo 60 del reglamento de correos.

- Andrés Bricaro.
- Andrew True-Douglas.
- Antonio Segovia.
- Antonio Ferreri.
- Angel M. Velasquez.
- Antonio Carballo.
- Alejandra Cobar.
- A. Mejia.
- Alejandro Cabrera.
- Adelaida Najara.
- Anastacia Iraeta.
- Anastacio Mora.
- Arroyo y Sobrino.
- Mr. Broizaise.
- Basilio Antillon.
- Mr. Besser.
- Cornelio Garcia.
- Chrétiem Schumacher.
- Ciriaco Perez.
- Carlos A. Salazar.
- Mr. Charbonier.
- Cayetano Canessa.
- Dolores Flamenco.
- D. Ticas.
- Diego Wellesley.
- Dionisia Garcia.
- Dionisio Villacorta.
- Mr. Desclump.
- Diego Meany.
- Eusebia Horuandez.
- Eleuterio Granillo.
- E. Fabius.
- Emeteria Monterroso.
- Felipe Antillon.
- Francisco Portal.
- Felipe Barrientos.
- Francisco Sandoval.
- Francisco Castro.
- Fernando Ayala.
- F. Reibenstein.
- G. T. Cauti.
- Gregorio S. Niles.
- Gregoria Mendoza.
- Horacio ó Francisco Medina.
- Fary Segur.
- Hurt Esq.
- Juan F. Bouilla.
- J. H. H. Canty.
- José Antonio Zelada.
- Juan Courtado.
- Juan J. Cañas.
- José Antonio Orellana.
- Jacinto Mendoza.
- Juan Castilla.
- José de J. Fuentes.
- José C. Bejar.
- Juan Narvaez.
- Juan José Manzano.
- José Zaldívar.
- José Domingo López.
- Jesús Baca.
- José Alvarezca.
- José Curbera.
- José María Carozo.
- Juan Orellana.
- José Dolores Melara.
- Josefa L. de Padilla.
- José María Fuentes.
- José E. Andriño.
- José Monasterio.
- Juan Bosquet.

- José Antonio Portillo.
- José Antonio Orellana.
- Lucio Ulloa.
- Manuel Sanchez.
- Maria Ochandoreno.
- Manuela Córdoba.
- Mercedes U. de Bonilla.
- Mercedes Covar.
- Manuel Ojeda.
- Maria Michel.
- Mariano Leiba.
- Máximo Araujo.
- Manuel Guovara.
- Maza y C.º
- Manuel Castellanos.
- Manuel Lujan.
- Manuel Hernandez.
- Manuel Marin.
- Mariano Deraztos.
- Martiano Castro.
- Mail Steam Paclcet.
- Micaela Melendez.
- Manuel A. Morau.
- Martín Barrundia.
- Manuel Sanchez.
- Mariano Orellana.
- Manuel Melendez.
- Micaela F. Padlas.
- Mercedes Gonzalez.
- Manuel Ciudad Real.
- Manuel J. Zamora.
- Mariano Suriceta.
- Narciso Imeri.
- Nicolas Estupinian.
- Napoleon Lara.
- Nicolosa Moran.
- Paulino Zurita.
- Prudencio Sitontos.
- Pío Cantareno.
- Pablo Zúñiga.
- Próspero Gonzalez.
- Pierre Abadie.
- Perfecta Montes.
- Rafael Garay.
- Ramon Peralta.
- Ramon Iglesias.
- Ramospé.
- Ramon Ruiz.
- Salvador Escabdoll.
- Salvador Peñas.
- Sebastian Buñes.
- Santiago Medina.
- Salvador Ferrandía.
- Santiago Reyes.
- Staffieri & C.º
- Santiago Medina.
- Secretario de la Supromia.
- Corte de Justicia.
- Cirilo Balitan.
- Timoteo Figuera.
- Timoteo Madrugal.
- Tril Regis.
- Tomasa Pineda.
- Virginia Herrarte.
- Victor Medina.
- Williams.
- Vicente Colom.
- Indalecio Monterroso.
- Ignacio Perez.
- Ildefonso Cerros.
- Madama Fradet.
- Vicente Carrillo.

San Salvador, Julio 6 de 1866

bajo la garantia de Enrique Seeligman. San Salvador, Julio 10 de 1866. 1v.

2,000 PIEZAS

DE ROPA DE HOMBRE DE TODOS TAMAÑOS, trabajadas al gusto del dia y para realizar en la presente temporada á precios moderados, existen en la

SASTRERIA DE Domingo Flamenco

calle de Marte cerca del Cuartel de Santo Domingo. 1v. San Salvador, Julio 9 de 1866.

RESTAURANTE DEL COMERCIO.

Bajo este título queda abierto desde hoy en esta Ciudad, en la casa de esquina de Don Anastacio Mora, un nuevo establecimiento destinado al servicio del público. Los que se dignen honrarlo quedarán satisfechos del aseo, puntualidad y esmero con que serán atendidos, igualmente que de la modicidad de los precios. A todas horas del dia y en las primeras de la noche, podrá servirseles el té, el café, chocolate, refrescos y licores esquisitos; almuerzos y comidas, y se prepararán los guisos, pasteles y dulces que se encarguen con la debida anticipacion para las mesas y banquetes particulares. El establecimiento estará muy pronto surtido de jamones, salchichones, lenguas saladas, salzas de todas clases y varias otras cosas extrangeras, que no desagradarán á nuestros parroquianos.

San Salvador, Julio 9 de 1866. 1v. William Belle.

JOSE ANTONIO CEVALLOS, Juez de 1ª instancia de este Distrito.

Certifico: que acontinuacion del escrito presentado por los Señores Don Pedro y Manuela Carmona é Ignacia Vela legitimarios del finado Teniente coronel Don Antonio Carmona, en que renuncian la herencia de éste, se ha proveído el auto que dice así: "Juzgado de 1ª instancia del Distrito.—San Vicente, á la una de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Con presencia del anterior escrito de los legitimarios del finado Don Antonio Carmona en que renuncian la herencia de éste,

veintidos del corriente para el remate y subasta del ARRENDAMIENTO de la CHACRA perteneciente á la Archicofradia del SANTISIMO SACRAMENTO de esta Parroquia, ubicada en las inmediaciones de la Garita de San Sebastian de eta capital, cuya chacra ha estado arrendada por la cantidad de **CIEN PESOS** anuales.—El que quiera hacer postura, ocurra á las doce del dia indicado á esta Curia Eclesiástica que se lo admitirá la que lixiere, siendo conforme á derecho.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de San Salvador, Julio 2 de 1866.

José Antonio Murga, Notario público. 2v.

COLEGIO DE SAN AGUSTIN.

El infrascrito Director del Colegio de San Agustín, ha hecho venir de Francia instrumentos y aparatos de FISICA y QUIMICA, así como esferas y mapas geográficos de la mejor clase. En dicho establecimiento, se procura hacer estudios prácticos, y no teóricos como se han verificado hasta la fecha entre nosotros. Las personas inteligentes, comprenderán muy bien la importancia del estudio experimental de esos ramos; pues es la única manera de adquirir conocimientos positivos y útiles; de otro modo se pierde el tiempo.

San Salvador, Junio 30 de 1866. 2v. **D. Gonzalez.**



DIBUJO Y PINTURA

Su director ofrece al ilustrado público de esta capital y de fuera, dar los colores naturales á toda clase y tamaño de retratos en **fotografía**; á las alhajas en los de las señoras, al oro y plata de los uniformes en los de los militares, cubriéndolos de un excelente barniz que permite acomodarlos en el album ó cartas sin que sufran deterioro. En mi Establecimiento podrán verso varias clases de ellos ya pintados. Asimismo se pintarán los **ambrotipos** llamados comunmente retratos en máquina y se copiarán al tamaño natural al óleo sobre lienzo. San Salvador, Julio 4 de 1866.

mes de Junio, por el juzgado de paz de Sacacoyo, una mula parda nueva, pequeña.

Por el juez de paz de Zacatecoluca, una ternera bermeja, un caballo tordillo y otro retinto.

Por el juez de paz de San Miguel Tepesontes, una ternera frontina; y por el de Santa Cruz Analquito, una ternera bermeja descolorida. 3v.

LAS CASAS JUNTAS de Kerferd Sobrino y Cia.

San Salvador y San Miguel, y José Kerferd y Cia. Sonsonate y Santa Ana.

Continúan los negocios de la finada Casa de Kerferd Sinclair y Cia., bajo la direccion de Guillermo Kerr y socios residentes José Kerferd, } en San Salvador y Guillermo B. Keogh, socio residente en Sonsonate.

Los antedichos **compran** los Productos del pais, **venden** y **compran** Letras sobre Inglaterra, é importan mensualmente mercaderías de Europa.

Agentes del Banco Anglo-Costaricense San José de Costa-Rica y de Jorge B. Kerferd y Cia. Liverpool. 3v.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO

TARIFA DE FLETES DESDE CENTRO AMERICA HASTA NUEVA YORK,

Por los Vapores de la Compañia del Ferrocarril de Panamá, El Ferrocarril y los de la Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

	TODA LA COSTA.	DIRECTO DESDE SALVADORE Y GUATEMALA.	DIRECTO DESDE PUNTA ARENAS.
BALSAMO Y CIGARROS, por pie cúbico	\$1 20		
CAFE, por libra		2	1 1/2
COBRE en barras, ligeros		1 1/2	
MINERAL DE COBRE		1 1/2	
COBRE (viejo) por libra		2 1/2	
CACAO, por libra		1 1/2	1 1/2
COCHINILLA por libra		3 1/2	
ALGODON, por pie cubico		5 1/2	
PILES de Venado y de Chivos, por libra		2 1/2	2 1/2
TACUA en sacos, por libra		1 1/2	

go de sus dueños; Guardabrisas; Briseros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasanauaterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprimantes; Porcelana y Loza fina; Pinturas; Litografías;

	A Punta Arenas.	A Realjeo y la Unión.	A la Libertad, Acajutla, San José (Guatemala).
Soderías; Utiles de escritorio; Estátuas, á riesgo de sus dueños			1 20
Objetos de Tabacaría, Juguetes, efectos de fantasia, por pie	1 10	1 15	1 20
Domésticos de Manta Cruda, por pie	90	95	1 00
Muebles, Carruajes, Rejojos, Objetos de palo, por pie	80	85	90
Instrumentos de Agricultura, por pie	75	80	85
Hierro en barras, planchas ó atados, piezas de hierro fundido, Clavo, Pernos, Plomo, Zinc, &c., por libra	1 1/2	1 1/2	1 1/2
Acero en barras ó atados, Ferreteria ordinaria, Molinos de Azúcar, Moldes y Pares, Municion, Cobre, &c., por libra	1 1/2	2	2 1/2
Maquinarias y Balanzas de descenso, por pie	90	95	1 00
por libra	1 1/2	1 1/2	2
Cristalería y Loza ordinaria por pie	95	1 00	1 05
Calderos de Fierro, por libra	2 1/2	2 1/2	2 1/2
Mantecilla, Queso Manteca, Sebo, Pescado, Jamon, Jabon y Velas, por libra	2	2	2 1/2
Azúcar refinada, por pie	85	90	95
Harina y arroz, por barril	4 40	4 65	4 90
Por medio barril	2 40	2 45	2 60
Vino y Aceite, en cajetas ó canastos, por pie	90	95	1 00
Vino, Aceite y otros licores en barriles, por pie	1 00	1 00	1 05
Tabaco Labrado, por pie	1 05	1 10	1 15
Tabaco en rama, por pie	98	95	1 00
Gallotas finas y ordinarias, &c., por pie	80	85	90
Tipos, por libra	2 1/2	2 1/2	2 1/2

CONDICIONES: El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañia por la rotura ó el menoscabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empaquetarse con toda seguridad en cajas ó bultos.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 2.

SAN SALVADOR, JUEVES 19 DE JULIO DE 1866.

NUM. 39.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
 Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.
 Números sueltos un real.
 Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Carta autógrafa.....	1	1
Contestacion.....	1	1
NO OFICIAL.—El Constitucional: El vapor "Salvador."—Extracto de noticias.....	1	2
Hospital de caridad.....	1	3
La linea de Australia.....	1	3
EXTERIOR.—Honduras.....	1	3
Chile.....	2	3
SECCION COMERCIAL.—Revista mercantil de J. Hart y Cia.....	3	3
VARIEDADES.—Opusculo.....	3	5
Pectoral de Amalita de Kemp.....	4	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Union, y de la Libertad.....	4	2
AVISOS.....	4	3

PARTE OFICIAL.

Carta autógrafa.

ESTADOS-UNIDOS DE COLOMBIA.

TOMAS C. DE MOSQUERA, GRAN GENERAL, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE COLOMBIA.

Al Excmo. Señor Presidente de la República de San Salvador,

Grande y buen amigo:

Honrado con el voto de los pueblos de Colombia, que por cuarta vez han querido confiarme el desempeño de la presidencia nacional, presté ante el Congreso la promesa que previene la constitucion y entré en el ejercicio de la primera magistratura, el 20 del presente mes.

Al participar á V. E. este acontecimiento, me es muy grato protestarle que el mas constante anhelo de mi actual administracion, será, como lo ha sido en las anteriores que mis conciudadanos me han llamado á dirigir la conservacion leal y estrecha de las amistosas relaciones

Agradecido á los sentimientos de que V. E. se encuentra animado, ofrezco á V. E. por mi parte cooperar de la manera mas eficaz á robustecer la amistad y buena inteligencia que felizmente reina entre Colombia y el Salvador.

Sérvase V. E. aceptar las demostraciones de consideracion y aprecio con que me hago el honor de suscribirme de V. E.

Vuestro leal y buen amigo.

Francisco Duñas.

El Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.
 Gregorio Arbízú.

Dada en San Salvador, á 19 de Julio de 1866.

NO OFICIAL.

LE CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Julio 19 de 1866.

El vapor "Salvador."—Extracto de noticias.

El vapor "Salvador" llegó á la Union el 15, y á la Libertad el 17, trayendo los pasajeros cuyos nombres se ven adelante, y 1,942 bultos de efectos extranjeros para el consumo del pais.

Las noticias políticas que por este vapor nos han venido de Europa son de bastante importancia. El proyecto del Congreso que debia resolver las cuestiones pendientes, fracasó completamente, y se atribuye esto, entre otras causas, á la condicion que puso el Austria para concurrir, que no se le obligaria á ceder Venecia á la Italia. La guerra queda ya declarada. El Emperador de Austria dijo en un discurso que pronunció el 14 de Junio: "He hecho todo lo posible para conservar la paz y libertad de Alemania, pero de todas partes he sido imposibilitado de hacerlo.... Ahora acudo á la espada, con confianza en Dios, mi buen derecho, mi ejerci-

"Se confirma la noticia de la pérdida de un tren de 250 carros entre Comargo y Mier el 16 de Junio. Los imperiales perdieron, ademas del tren, 500 entre muertos y heridos, 800 prisioneros y 14 piezas de artillería. La causa de esta derrota fué la traicion de los imperiales mejicanos quienes cambiaron de lado durante el combate. Casi todos los austriacos fueron muertos, y de los franceses 100: el coronel Dupin fué hecho prisionero. Bagdad ha sido evacuado por los imperiales."

De las Repúblicas del Sur tenemos que habian llegado á Valparaiso los blindados *Huascar* é *Independencia*, tanto tiempo esperados. La prensa chilena, especialmente la de Valparaiso, acusa con acritud al Gobierno porque lo cree inerte y apático en presencia de la agresion española. En su intempestiva impaciencia, uno de los periódicos de Valparaiso, dice lo siguiente refiriéndose á los preparativos de defensa: "Contamos para sostener la guerra con: un empréstito en perspectiva; dos buques de guerra menos que al principio del conflicto; una fábrica de cañones que vá á funcionar muy luego; algunas piezas de artillería encargadas á Europa para fortificar á Valparaiso; las simpatias del mundo civilizado;..... y continúa con otros cargos no menos injustos quizá ni menos exajerados que los que hemos consignado.

El gran General Tomas C. de Mosquera entró el 20 de Mayo último al ejercicio de la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia. Los debates en el Congreso de aquella República sobre el empréstito de 7 y medio millones de pesos, y sobre otros contratos que el Gran General hizo en Europa en concepto de Ministro Plenipotenciario, han dado por resultado que el pueblo amotinado victoreara al nuevo Presidente, proclamándolo para ocupar la silla del Ejecutivo por diez años, y que echara muéras á los individuos del Congreso por la oposicion que hacian á la aprobacion de aquellos contratos. El que se refiere al empréstito quedaba aprobado á última fecha, y es probable que lo sean los demas. Esa

Hospital de caridad.

Los esfuerzos hechos por la nueva Junta de caridad, han elevado aquel piadoso establecimiento á un estado digno de llenar satisfactoriamente las miras de su institucion. Nuestros lectores tienen ya conocimiento de los donativos hechos por algunas personas, y que han contribuido á proporcionar algunas comodidades de que antes se carecia.

Entre las medidas tomadas por la Junta para facilitar el ingreso á aquel establecimiento, es la supresion del boleto de admision que se exigia á los enfermos. Hoy puede cualquiera entrar á él, con solo presentarse al contralor para que se inscriba su nombre en el libro de entradas. El arreglo que se ha hecho en cuanto á los gastos del establecimiento ha dado el satisfactorio resultado de que hoy se mantiene un mayor número de enfermos, con menos gasto, y se hallan estos mejor axistidos y alimentados.

El Sr. Presbítero Don Juan Francisco Chavez ha ofrecido generosamente prestar sus auxilios espirituales á los enfermos del Hospital, en calidad de Capellan del establecimiento; á cuyo efecto vivirá en la misma casa sin retribucion ninguna.

Felicitemos á la Junta de caridad por el celo con que procura el alivio de la humanidad doliente.

El "Star and Herald" de Panamá dice lo siguiente:

La linea de Australia.

El *Rakia*, vapor de la nueva línea de Panamá, Nueva Zelanda y Australia, como lo habíamos anunciado en nuestra anterior revista, llegó á Panamá el 17 del corriente, (Junio) despues de un viaje el mas feliz desde Europa, y hallándose en el mejor estado deseable, saldrá para la Nueva Zelanda el dia fijado, esto es, el 24 de este mismo mes. El *Rakia* es un nuevo y hermoso buque de 1,456 toneladas, y juzgando por el viaje que acaba de hacer, es fuera de duda que hará una buena travesía en el Pacífico.

La apertura de esta nueva línea ha sido mirada con interes desde mucho

y distinguida orden de Carlos III, de la de San Genaro de Nápoles, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, de la del León Neerlandez condecorado con el Gran Nichan Ifrijar de Tunés y la Cruz de Beneficencia de 1ª clase, Senador del Reino, Ministro que ha sido de Hacienda y Gobernacion, Su primer Secretario del despacho de Estado &c &c

Quienes habiéndose comunicado sus plenos poderes y hallándose en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º

Su Majestad Católica reconoce como Nacion libre, soberana é independiente á la República de Honduras, que comprende todo el territorio que durante la dominacion española se conoció con el nombre de provincia, circunscrito en los límites siguientes; por el Este, Sud-Este y Sur con la República de Nicaragua, por el Este, Nordeste y Norte con el Océano Atlántico; por el Oeste con Guatemala; por el Sur, Sud-Este y Oeste con el Salvador, y por el Sur con la ensenada de Conchagua en el Pacífico y las islas adyacentes á sus costas en ambos mares, y usando de la facultad que le competó con arreglo al decreto de las Cortes generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836, renuncia en toda forma y para siempre por sí y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le correspondian sobre el territorio de la mencionada República.

Artículo 2º

Aunque felizmente no mediaron hostilidades entre hondureños y españoles al tiempo de declararse la independencia de la antigua Provincia de Honduras, ni verificándose espulsion, prision ni confinamiento de ninguno de los súbditos respectivos, sin embargo, como medio de precaucion las partes contratantes estipulan y prometen solemnemente que habrá una amnistia general y completa para todos los hondureños y españoles, sin escepcion alguna, que puedan hallarse espulsos, ausentes, desterrados, ocultos ó que por acaso estuvieren presos ó confinados sin conocimiento de los referidos Gobiernos. Y se esti-

tarlo que el mas constante anhelo de mi actual administracion, será, como lo ha sido en las anteriores que mis conciudadanos me han llamado á dirigir la conservacion leal y estrecha de las amistosas relaciones que por fortuna ligan á mi patria con esa nacion y su digno Gobierno.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi alta consideracion y aprecio.

T. C. de Mosquera.

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores;
José M. Rojas Garrido.

Dada en Bogotá, á 28 de Mayo de 1866.

Contestacion.

FRANCISCO DUEÑAS,
CAPITAN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR.

A S. E. el Gran General Tomas C. de Mosquera, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa que V. E. se sirvió dirigirme, anunciándome que honrado con el voto de los pueblos de Colombia que por cuarta vez han querido confiarle el desempeño de la presidencia nacional, ha prestado ante el Congreso, la promesa que previene la constitucion y entrado en el ejercicio de la primera magistratura el 20 de Mayo último. Tambien se sirve V. E. manifestar que al participarme tan plausible acontecimiento, le es grato protestarme el mas constante anhelo por la conservacion leal y estrecha de las amistosas relaciones que por fortuna ligan á Colombia con el Gobierno y pueblo salvadoreño.

La noticia que tiempo há se tenia de la eleccion hecha en V. E. para regir de nuevo los destinos de Colombia, fué recibida por este Gobierno con la mayor satisfaccion, pues era la mejor garantia para la perpetuacion de nuestras relaciones y una nueva esperanza de sus conciudadanos para el adelanto de su pais, confiados como deben estarlo en la benéfica administracion de V. E.

de Junio: "He hecho todo lo posible para conservar la paz y libertad de Alemania, pero de todas partes he sido imposibilitado de hacerlo..... Ahora acudo á la espada, con confianza en Dios, mi buen derecho, mi ejército valiente y la cooperacion de mis fieles súbditos."

La Prusia habia ocupado militarmente á Sajonia, Hannover, Hesse y otros varios puntos, y la Austria ha puesto tambien en movimiento algunos cuerpos de su ejército. Corria ya el rumor de haber tenido lugar el primer encuentro en Leipzig entre austriacos y prusianos; pero no se habia confirmado esta noticia á últimas fechas.

Las grandes potencias, Francia, Inglaterra y Rusia conservan una actitud neutral. La Rusia ofrece permanecer así mientras la Francia haga lo mismo.

Si estas tomaren parte en la contienda, se cree con fundamento que la Inglaterra tambien, así como muchos de los Estados secundarios, entrarán en campaña, haciéndose así general el incendio.

La Italia por su parte amenaza ya al Austria poniendo gruesos cuerpos de ejército en la frontera. Garibaldi está ya en accion.

Los pequeños Estados, Suecia, Noruega y Dinamarca han celebrado un tratado de alianza ofensiva y defensiva, preparándose de este modo, con la fuerza que de la union, para tomar en la contienda la parte que las eventualidades de la guerra les señalen.

Hasta aquí sólo vemos los preparativos para romper las hostilidades, pero á lo que parece, sin esperanza ya de un arreglo pacífico. Es probable que el próximo vapor nos traiga ya noticia de algunos sangrientos combates.

De los Estados Unidos del Norte no tenemos noticias de mucha importancia. La actitud de los radicales, en el Congreso continuaba siendo hostil al Presidente, causándole con esto algunos embarazos y dificultades. Los asuntos de Méjico y las tentativas de los fenianos ocupan bastante la atencion de los círculos políticos.

Con respecto á Méjico he aquí lo mas importante que encontramos en la Estrella de Panamá, lo cual se conforma en el fondo con otras versiones aunque no completamente en sus detalles:

Ejecutivo por diez años, y que echará mueras á los individuos del Congreso por la oposicion que hacian á la aprobacion de aquellos contratos. El que se refiere al empréstito quedaba aprobado á última fecha, y es probable que lo sean los demás. Esa oposicion del Congreso así como esos tumultos populares, son, sin embargo, malos precedentes para la marcha regular y pacífica de aquel pais.

En las Márgenes del Plata parece haber tenido lugar otro encuentro entre las fuerzas de los aliados y los del Paraguay, favorable á estos al principio, pero segun se dice, se decidió al fin por los primeros. La Estrella de Panamá refiere esa noticia en estos términos:

"Por la via de Nueva York tenemos fechas de Rio Janeiro hasta el 3 de Junio. Se habia recibido la noticia de una gran batalla en el Paraguay, cerca de Humaitá, entre el Paraná y Paraguay, donde López se habia atrincherado. Flores cayó en una emboscada, y fué completamente derrotado, perdiendo 4 cañones y 2,000 hombres. Habria sido aniquilado si Mitre y Osorio no le hubieran asistido, forzando á Lopez á retirarse."

De las otras Repúblicas no sabemos cosa alguna de importancia.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedencia de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Manuel Cabrero	1 ^a	Panamá.
Señoras Cáceres	"	Puntarenas.
J. Courtade	"	Realejo.
F. Clavera	"	"
La Union, Julio 15 de 1866.		
W. Rathbun, Capitan.		

Puerto de la Libertad.

Pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedencia de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Crisanto Delgado	1 ^a	Panamá
Manuel Aguilar	"	"
Emilio Palomo	"	"
Pablo Damasco	2 ^a	Puntarenas
H. Granounr	1 ^a	"
Señoras Cáceres	"	"
Mr. Hardinam	"	Realejo
Tomas Ayon	"	"
José María Muñoz y Señora.	"	"
Libertad, Julio 17 de 1866.		

Por el Capitan:
J. Herrera, Capitan.

un nuevo y hermoso buque de 1,400 toneladas, y juzgando por el viaje que acaba de hacer, es fuera de duda que hará una buena travesía en el Pacifico.

La apertura de esta nueva línea ha sido mirada con interes desde mucho tiempo hace, no solo por los comerciantes del Istmo, sino por todos los que tienen negocios con Australia así en Inglaterra como en los Estados Unidos.....

Los comerciantes de Centro-América pueden esperar tambien grandes ventajas de esta línea, proporcionándoseles así un nuevo mercado para sus productos, y participar de un directo y estenso comercio de que antes han estado escludidos.

EXTERIOR.

Honduras.

(Del Boletin del Gobierno, número 1^o)

Tratado de reconocimiento de la independencia de Honduras, celebrado con S. M. la R. de España.

Su Excelencia el General Don José María Medina, Presidente de la República de Honduras por una parte, y S. M. la Reina de las Españas Doña Isabel segunda por la otra, animados del mismo deseo de afianzar con un acto público y solemne de paz y amistad las buenas y cordiales relaciones que felizmente no han dejado de existir entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro Estado, y que se estrecharán mas y mas cada dia con beneficio y provecho de entrambos, como corresponde á pueblos de una misma familia, cuya comunicacion no ha sido interrumpida, y que afortunadamente no tienen que ofrecerse, al cimentar sus relaciones, el olvido reciproco de hostilidades y desavenencias que nunca tuvieron lugar entre ellos, han determinado celebrar con tan plausible objeto un Tratado de reconocimiento, paz y amistad, apoyado en principios de justicia y mútua conveniencia, nombrando al efecto plenipotenciarios suficientemente autorizados á saber:

Su Excelencia el Presidente de la República, á Don Eduardo Viada, Comendador de número de la Real Orden americana de Isabel la Católica &^a &^a

Su Majestad la Reina de las Españas á Don Manuel Bermudes de Castro, Caballero Gran Cruz de la Real

una amnistia general y completa para todos los hondureños y españoles, sin escepcion alguna, que puedan hallarse espulsos, ausentes, desterrados, ocultos ó que por acaso estuvieren presos ó confinados sin conocimiento de los referidos Gobiernos. Y se estipula que esa amnistia ha de darse por la alta interposicion de Su Majestad Católica, en prueba del deseo que le anima de que se cimenten sobre principios de justicia y mútua benevolencia la amistad, la paz y la union que de hecho han existido siempre entre los súbditos respectivos.

Artículo 3^o

La República de Honduras y Su Majestad Católica convienen en que los ciudadanos y súbditos de ambos paises, conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion por las deudas *bona fide* contraídas entre sí, así como tambien en que no se les oponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó ab intestato ó cualquiera otro de los títulos de adquisicion reconocidos por las leyes del pais en que haya lugar á la declaracion.

Artículo 4^o

Deseosa la República de Honduras de dar á Su Majestad Católica un testimonio de amistad, reconoce de la manera mas formal y solemne, en virtud del presente Tratado, como deuda consolidada de la República tan privilegiada como la que mas, todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depósitos, contratas y cualquiera otra deuda, ya de guerra y anterior á esta, que pesase sobre aquella antigua provincia de la España, siempre que proceda de órdenes directas del Gobierno Español ó de sus autoridades establecidas en aquellos territorios, hoy República de Honduras, hasta que se verificó la completa evacuacion del pais por las autoridades españolas. Para este efecto serán considerados como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razon de las oficinas de la Capitania general de Guatemala ó de las especiales de la Provincia de Honduras y sus territorios, así como los ajustes y certificaciones originales ó copias legítimamente autorizadas y cualquiera otro documento que haga fé con arreglo á las leyes

de la República.

La calificación de estos créditos no se terminará sin oír á las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidación resulten admitidas y de legítimo pago, devengarán el interés legal correspondiente, desde un año despues de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, aunque la liquidacion se verifique con posteridad.

Artículo 5º

Como garantía de la deuda procedente de la estipulación contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará, en cuanto le permitan las circunstancias, establecer un fondo de amortización especial en favor de estos créditos.

Artículo 6º

Igualmente declara la República de Honduras, que aunque por punto general en su territorio no han tenido lugar secuestros ni confiscaciones de propiedades á súbditos españoles, sin embargo, para todo evento se compromete solemnemente del mismo modo que lo hace Su Majestad Católica, á que todos los bienes muebles é inmuebles, alhajas, dinero ú otros efectos de cualquiera especie, que hubiesen sido secuestrados ó confiscados á ciudadanos ó súbditos de uno ú otro Estado durante la guerra sostenida en América ó despues de ella, y se hallaren todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscación, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos ó legítimos representantes, sin que ninguno tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes hayan podido ó debido rendir durante el secuestro ó la confiscación.

Los desperfectos ó mejoras causadas en tales bienes por el tiempo ó por el acaso durante el secuestro ó la confiscación, no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte; pero los antiguos dueños, ó sus representantes deberán abonar al Gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscación, así como el expresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época.

Y estos abonos recíprocos se harán de buena fé y sin contienda judicial, é inicie amicable de peritos ó de ar-

oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles é inmuebles, estraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida ó por muerte, y suceder en los mismos por testamento ó ab intestato, todo con arreglo á las leyes del país en los mismos términos y bajo de iguales condiciones y adenos que usan ó usaren los de la nacion mas favorecida.

Artículo 9º

Los ciudadanos hondureños no estarán sujetos en España, ni los súbditos españoles en Honduras, al servicio del Ejército, armada ó milicia nacional.

Estarán igualmente exentos de toda carga ó contribucion extraordinaria ó préstamo forzoso; y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio ó propiedades, serán tratados como los ciudadanos ó súbditos de la nacion mas favorecida.

Artículo 10.

En tanto que la República de Honduras y S. M. C. ajustan y concluyen un tratado de comercio y navegacion, fundado en principios de recíprocas ventajas para uno y otro país, los ciudadanos y súbditos de los dos Estados serán considerados para el adeno de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren ó esportaren de los territorios de las Altas Partes Contratantes, así como para el pago de los derechos de puertos, en los mismos términos que los de la nacion mas favorecida.

La República de Honduras y S. M. C. se harán recíprocamente estensivas las concesiones que en punto á comercio y navegacion hayan estipulado, ó en lo sucesivo estipularen con cualquiera otra nacion, y estos favores se disfrutarán gratuitamente, si la concesión hubiese sido gratuita, y en otro caso con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado ó se acordará con mútuo convenio una compensacion equivalente en cuanto sea posible.

Artículo 11.

La República de Honduras y S. M. C. podrán enviarse recíprocamente Agentes diplomáticos y consulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean tales Agentes diplomáticos ó consulares por el Gobierno cerca del cual

estendido en catorce artículos, será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en esta Corte dentro del término de un año, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, Nos los infrascriptos Plenipotenciarios de la República de Honduras y de Su Majestad Católica, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares, en Madrid á 15 de Marzo de 1866.

Eduardo Viada.

M. Bermudes de Castro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—República de Honduras. Es conforme. Gracias, Mayo 22 de 1866.

Ponciano Leira.

Chile.

(Del Suplemento al Ferrocarril de Santiago, del 1º de Junio.)

DISCURSO

LEIDO POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA APERTURA DEL CONGRESO.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Esperimento el mas vivo pesar al anunciaros la prolongacion de la guerra á que nos provocó, hace ocho meses, la inopinada agresion del gobierno de España, y que me autorizásteis para aceptar en guarda de la honra, seguridad y derechos de nuestro país. Pero al mismo tiempo me siento penetrado de una gratitud profunda á la Divina Providencia, que vela por la suerte de las buenas causas, y que no ha retirado á Chile su proteccion en la dura y decisiva prueba porque estamos pasando.

Las hostilidades de nuestro injusto enemigo han sido ineficaces para detener la marcha general de la prosperidad pública, ó para alterar nuestras relaciones de amistad y comercio con las potencias estrangeras. Mientras tanto, ellas han presentado á nuestras armas nueva ocasion de ilustrarse, á las naciones civilizadas motivo para dar á Chile valiosos testimonios de aprecio y simpatía, y á las repúblicas hermanas la oportunidad de experimentar prácticamente la posibilidad, la fuerza y las ventajas de la union americana. Conoceis el arreglo diplomático que en Mayo del año anterior, parecía

mas confiada en sus fuerzas navales que en la bondad de su causa.

Rotas las hostilidades por el bloqueo de Valparaiso y de otros puertos de la república, Chile se vió comprometido de improviso en una guerra internacional para la cual no estaba preparado.

Durante largos años, había vivido en el seno de la paz, consagrando á hacerla fecunda y próspera toda su actividad, toda su riqueza, y encomendando su seguridad exterior á la moderacion, rectitud y lealtad de su política. Carecía de fuertes naves de guerra; su ejército bastaba apenas á las necesidades del servicio ordinario de guarnicion; sus costas se hallaban indefensas; sus arsenales estaban desprovistos de artillería de grueso calibre. Por otra parte, la situacion del erario público no era desahogada; nuestras diferencias con España eran tal vez apreciadas inexactamente en el extranjero; y el movimiento de coalicion americana que había partido de la ocupacion de Chincha, se encontraba paralizado por la lucha intestina que trabajaba al Perú y á Bolivia.

El gobierno de la república tenia, pues, que crear, y si era posible, improvisar, los elementos de una resistencia activa.

En los primeros dias de la guerra nos vimos reducidos á oponer una resistencia pasiva al agresor. No se esperó, sin embargo, á tener recursos con que abrir una campaña naval decisiva, para emprender hostilidades parciales.

Ya en Noviembre del año anterior la corbeta *Esmeralda* capturaba en las aguas del Papudo, á corta distancia del grueso de las fuerzas enemigas, el vapor de guerra español *Covadonga*, con que nuestros valientes marinos daban á Chile el primer trofeo de la presente guerra.

Mientras tanto, el gobierno había enviado al extranjero agentes especiales para ilustrar la opinion pública sobre los antecedentes del conflicto, y multiplicado las legaciones de Chile en América á fin de llamar hácia él la atencion de los gobiernos del continente.

Las simpatías y aplausos de las naciones civilizadas no tardaron en acompañarnos en la contienda, y la contienda misma no tardó en asumir su verdadero carácter y proporciones.

blicas de América. Es lícito esperar que el gobierno colombiano será consecuente con el voto de los representantes de su país.

Los Estados Unidos de Venezuela y las cinco repúblicas de Centro-América tampoco han sido indiferentes á una gran causa que les es propia, y que aguardo miren como tal antes de mucho tiempo.

Las victorias con que Chile y el Perú han ilustrado sus armas, los mortificantes reveses que han hecho sufrir al enemigo, las pruebas solennes que han dado de su espíritu bélico de su energía y constancia, no son quizá las mayores ventajas de la guerra actual. La principal de todas estriba, á mi juicio, en la pronunciada tendencia de union que se ha desarrollado de nuestro continente. Apenas puede ya desconfiarse de que la union americana, ese anhelo antiguo y legítimo de nuestras nacionalidades, llegue á completarse y consolidarse. Consagrada por los peligros de la guerra, será fecundada mas tarde por el influjo benéfico de la paz. A su sombra, nuestra América hallará la estabilidad exterior, podrá dedicarse sin zozobras á fomentar sus progresos internos, y concurrirá así poderosamente á la paz y civilizacion del mundo.

Es sensible que hasta ahora se hayan mantenido lejos de este movimiento las repúblicas del Paraguay y del Plata, distraidas por una lucha mas y mas lamentable cada dia.

Las dos últimas solo hoy acaban de volver la vista á nuestra contienda, justamente alarmadas por el bombardeo de Valparaiso.

Al recordar este acontecimiento, no puedo sustraerme de una penosa emocion. En un siglo en que los sentimientos de cultura y humanidad han estendido universalmente su imperio; en que los inmortales preceptos del cristianismo han recibido una aplicacion completa á la conducta de los pueblos civilizados; en que los Estados mas poderosos trabajan á porfia por atenuar los males de la guerra, proscribiendo los que no conduzcan al fin legítimo de ella, parecia imposible que llegase á ser bombardeada una ciudad indefensa y esclusivamente mercantil, que cuenta ochenta mil habitantes, muchos de ellos estrangeros, que es el emporio del comercio del Pacífico. Sin embargo, estaba reservado á una na-

confiscacion, asi como el expresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época.

Y estos abonos recíprocos se harán de buena fé y sin contienda judicial, á juicio amigable de peritos ó de arbitradores nombrados por las partes, y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo, cuyos bienes hayan sido vendidos ó enajenados de cualquier modo, se les dará la indemnizacion competente, en estos términos y á su eleccion, ó en papel de la deuda consolidada de la clase mas privilegiada, cuyo interes empezará á correr al cumplirse el año de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, ó en tierras del Estado.

Si la indemnizacion tuviese lugar en papel, se dará al interesado, por el Gobierno respectivo, un documento de crédito contra el Estado, que devengará su interes desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posteridad á ella, y si se verificase en tierras públicas, despues del año siguiente del cange de las ratificaciones; se añadirá el valor de las tierras que se den en indemnizacion de los bienes perdidos, la cantidad de tierras mas que se calcule equivalente al rédito de las primitivas, si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido cange, en términos que la indemnizacion sea afectiva y completa cuando se realice.

Para la indemnizacion, tanto en papel como en tierras del Estado, se atenderá al valor que tenian los bienes confiscados al tiempo del secuestro ó confisco, procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y conciliador.

Artículo 7º

Cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidos los ciudadanos hondureños y los súbditos españoles, que en virtud de lo estipulado en los artículos 4º y 6º de este Tratado tengan que hacer alguna reclamacion, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años, contados desde el dia en que se publique en la Capital de Honduras, la ratificacion del presente Tratado, acompañando una relacion sucinta de los hechos, apoyada en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda, y pasados dichos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretexto alguno.

Artículo 8º

Los ciudadanos hondureños de España y los súbditos españoles de Honduras, podrán ejercer libremente sus

Agentes diplomáticos y consulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean tales Agentes diplomáticos ó consulares por el Gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutarán de las franquicias, privilegios ó inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la nacion mas favorecida y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Artículo 12.

En los ab intestatos que ocurran de ciudadanos hondureños establecidos en España, ó de súbditos españoles en Honduras, sus respectivos Cónsules formarán el inventario de los bienes del finado, de acuerdo con la autoridad local, y en los mismos términos proveerán á la custodia de dichos bienes hasta que se presente el heredero ó su legítimo representante.

En los casos de naufragio, los Cónsules respectivos podrán tambien proceder al salvamento, de acuerdo con la autoridad local competente.

Los Agentes diplomáticos y consulares estarán autorizados para reclamar que se restituyan á su bordo los desertores de los buques de guerra y mercantes de su nacion que lleguen á los puertos de sus respectivas residencias, y ambas Partes Contratantes se comprometen á hacer cuanto esté de su parte para que los dichos desertores sean aprehendidos y custodiados hasta que se verifique la entrega.

Artículo 13.

Deseosa la República de Honduras y S. M. C. de conservar la paz y buena armonia que felizmente acababan de cimentar por el presente Tratado, declaran solemne y formalmente:

1º Que cualquiera ventaja ó ventajas que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios, que mutuamente se confieren por ellos; y

2º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonia que debe reinar en lo venidero entre las Partes Contratantes por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las Partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad por mar ó tierra, sin haber presentado antes á la otra una memoria justificativa de los motivos en que funda la injuria ó agravio y denegádose la correspondiente satisfaccion.

Artículo 14.

El presente Tratado, segun se halla

la oportunidad de experimentar prácticamente la posibilidad, la fuerza y las ventajas de la union americana.

Conoceis el arreglo diplomático que en Mayo del año anterior, parecia haber puesto un término feliz y pacífico á las diferencias entre Chile y España.

La naturaleza de estas diferencias y del arreglo mismo no permitia dudar que, despues de él, la república habia restablecido definitivamente su buena inteligencia con el gobierno español. Los motivos de queja que España decia tener respecto de Chile, habian quedado desvanecidos por las esplicaciones satisfactorias suministradas de nuestra parte. Así lo declaraba el mismo agente diplomático que espontáneamente, sin previas instrucciones de su gobierno, habia elevado en un principio las quejas, y que encontraba en nuestras esplicaciones, no solo la solucion amigable del conflicto, sino un medio eficaz para estrechar las relaciones mútuas de los dos paises.

Tal declaracion no estaba subordinada á la confirmacion del gabinete de Madrid, y fué seguida de actos del ministro de España que corroboraban el carácter definitivo del arreglo. Si el gobierno español era árbitro de improbar la conducta de su representante, su improbacion no debia afectar en ningun caso á Chile.

Pero el gabinete de Madrid, burlando la fé pública, destruyó aquella obra pacífica é hizo pesar sobre su agente diplomático una desaprobacion estrepitosa, cuyas consecuencias volvi6 en seguida caprichosamente contra la república.

No habeis olvidado las deshonrosas condiciones bajo las cuales el jefe de la escuadra española en el Pacífico se presentó en Valparaiso á ofrecernos una paz efimera, eligiendo al efecto estudiosamente el dia mismo del glorioso aniversario de nuestra independencia. No habeis olvidado tampoco la insultante arrogancia con que estaban formuladas las condiciones, y la ostentacion de fuerza que las acompañaba, para hacerlas mas humillantes.

Entre el deshonor de Chile y una guerra desigual, no era dudosa vuestra eleccion, la del pais, la mia.

Desesperando de obtener un avenimiento decoroso que hasta entonces habia perseguido con infatigable sollicitud, y tocando la ineficacia de los laudables esfuerzos hechos en un sentido pacífico por el cuerpo diplomático extranjero, reclamé vuestro concurso, y lo hallé unánime y ardiente, para responder con la guerra á la inminente agresion de una potencia

naciones civilizadas no tardaron en acompañarnos en la contienda, y la contienda misma no tardó en asumir su verdadero carácter y proporciones.

La agresion española contra Chile interesaba á las repúblicas de América bajo mas de un aspecto. Conexionada estrechamente con la que comenzó en el Perú por la ocupacion de Chincha, revelaba que el gabinete de Madrid no habia abandonado sus designios adversos á la existencia política de las nacionalidades americanas de orden español. Consumada en desprecio de la fé internacional, importaba una grave amenaza á los Estados pequeños, que encuentran su mas fuerte defensa en la fiel observacion de las leyes del derecho de gentes.

El Perú, desprendido de su lucha intestina y bajo la direccion de un gobierno digno y patriótico, fué el primero en asociarse á la defensa de la causa que sostenia Chile en su propio interes y en el de toda la América. El tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado el 5 de Diciembre último nos trajo un noble aliado y preciosos elementos de guerra marítima, en parte disponibles desde luego. Unidas las fuerzas navales de las dos repúblicas, han comenzado ya á renovar las glorias de otros dias.

El Ecuador, fiel á su antigua y no interrumpida amistad con Chile, adhirió en seguida á la alianza peruano-chilena sin arredrarse por las consecuencias de una guerra superior á sus medios de defensa y á los actuales recursos de su erario. El gobierno de la república, secundado por el del Perú, y en la medida de sus facultades, ha procurado aliviar esa desventajosa situacion del Ecuador.

Contamos un aliado mas en la república de Bolivia, cuyo actual gobierno, dando á olvido las causas de desavenencia entre los dos paises y ofreciendo á la imitacion de la América un grande ejemplo de abnegacion, vino á brindarnos su valiosa adhesion al tratado de alianza referido. Desde entonces no he cesado de recibir de nuestro generoso aliado las mejores preudas de fraternidad hácia Chile y de consagracion á la causa del continente.

La cámara de representantes de los Estados Unidos de Colombia, al expresar, el 1º de Febrero del presente año, su opinion sobre la actual contienda, ha condenado la agresion española, aplaudido la conducta de la república y declarado que Chile, no solo defiende sus propios derechos, sino tambien los de las demas repú-

bombardeada una ciudad indierensa y esclusivamente mercantil, que cuenta ochenta mil habitantes, muchos de ellos extranjeros, que es el emporio del comercio del Pacífico. Sin embargo, estaba reservado á una nacion que se dice culta, cristiana y observante del derecho internacional, que se precia de caballeresca y denodada, cometer este crimen odioso y estéril, y cometerlo en uno de los dias mas solemnes del cristianismo.

La esuadra española, lastimada en su orgullo militar por una serie de grandes y pequeños contrastes, creyó acaso hallar en el bombardeo de Valparaiso una triste venganza. Pero él solo ha servido para hacer ver una vez mas la heroica resignacion, la energía invencible de nuestro pais, y para imprimir una mancha indeleble en la honra militar de nuestros enemigos.

Ese atentado vergonzoso ha alejado incalculablemente el fin de la presente guerra, imponiendo á Chile y á sus aliados el deber de escarmentar á España de un modo ejemplar, y encendiéndoles en justo resentimiento. He usado, no obstante, con extrema moderacion del rigoroso derecho de represalias de que ha investido á los aliados la conducta del enemigo.

Los agentes diplomáticos de Chile en el exterior han recibido instrucciones para llamar la atencion de los gobiernos extranjeros al bombardeo de Valparaiso y provocarles á censurar severamente un acto de barbarie que, si fuese mirado con indulgencia, podría constituir un precedente internacional, y abandonaria los destinos del mundo al capricho del mas fuerte y del menos civilizado.

España acaba de dar otro ejemplo de su espíritu de ciega venganza, de su desprecio vituperable á los intereses de la civilizacion, con el bombardeo del Callao, en el que la esuadra enemiga fué rechazada brillantemente por las armas del Perú.

Los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña han hecho en obsequio del restablecimiento de la paz benévolo esfuerzos, á que he sido muy sensible. En esta ocasion la república no ha desmentido las tendencias conciliadoras de su política, mostrándose dispuesta á un avenimiento que pudiera satisfacer el honor, la seguridad y las justas exigencias de Chile y de sus aliados. Desgraciadamente, los términos de arreglo propuestos por los gobiernos mediadores no consultaban todas las condiciones de una paz satisfactoria, ni tomaban en cuenta las alianzas que Chile negociaba á la sazón.

El ministro plenipotenciario de los

Estados Unidos de Norte América tentaba poco despues otra transacion pacífica, que ha quedado sin consecuencias por haber declarado el gobierno de la Union á nuestro agente diplomático en Washington, que su ministro en Santiago habia procedido en virtud de instrucciones que carecian ya de oportunidad.

Muy recientemente el mismo gobierno de la Union ha sido invitado por el gabinete de Madrid á emplear sus buenos oficios con los beligerantes para promover el restablecimiento de la paz; y en consecuencia ha manifestado el deseo de conocer las disposiciones en que se hallan á este respecto Chile y sus aliados. El bombardeo de Valparaiso, ordenado de ante mano por el gobierno español, y de que el gabinete de Washington no tenia noticia al dar el paso aludido, contraría gravemente los nobles esfuerzos de aquel gobierno y el anhelo de la república misma por la terminacion de la guerra.

Estas y otras demostraciones de amistad é interes de que Chile ha sido objeto por parte de las naciones neutrales, han estimulado mi solicitud para proteger contra los males de la guerra á los súbditos y bienes extranjeros radicados en Chile.

En consideracion al comercio neutral he aceptado voluntariamente, en el empleo del corso, las restricciones que el congreso de Paris de 1856, introdujo en los derechos de los beligerantes.

En medio de las universales simpatias que nuestra causa ha suscitado, me es doloroso anunciaros que los procedimientos del gobierno del Uruguay con el ministro plenipotenciario de Chile me obligaron suspender las relaciones diplomáticas entre los dos paises. Sin embargo, me complazco en agregar que aquel gobierno, guiado por un espíritu mas equitativo y justo, trata ahora de remover las causas que dieron lugar á una mala inteligencia tan sensible.

La actitud firme y resuelta que asumió el pais al romperse las hostilidades, no se ha alterado en el curso de la guerra.

La natural irritacion producida por el bombardeo de Valparaiso; la impaciencia propia de un pueblo varonil que, en su anhelo generoso de triunfos, no toma en cuenta las lentitudes y contratiempos comunes en la guerra; y acaso tambien la estratagemas de guerra que se emplean, de

dos en el interior del pais y entre Chile y la República Argentina. Habiendo cesado la primera de las causas de este aumento, se han suprimido mas tarde muchos de los nuevos correos.

El bloqueo puesto por el enemigo á nuestros principales puertos y la funesta influencia que ejerce siempre la guerra en el comercio y la industria, cegaron, casi por completo las fuentes mas abundantes de las entradas públicas. No obstante, era tal el incremento que éstas habian tenido hasta Setiembre último, que el resultado final del año solo arroja una pequeña disminucion respecto de 1864.

Con esta disminucion coincidió el acrecentamiento extraordinario de gastos consiguiente á la necesidad de poner al pais en un pié respetable de guerra.

Para hacer frente á tan difícil situacion, he usado de las facultades que me otorgó la ley de 24 de Setiembre último, esmerándome en no embarazar el movimiento de la riqueza pública.

Se han buscado dentro del pais los recursos que debian subvenir á los gastos interiores, y en el extranjero los fondos destinados al armamento de mar y tierra.

La disminucion de los sueldos de los empleados públicos, los donativos patrióticos de los ciudadanos, los pequeños empréstitos levantados á título de subsidios y de redencion de censos, han contribuido á cubrir los gastos de la primera clase. A estos recursos se ha agregado el préstamo sin interés que proporcionó la ley de 20 de Diciembre último, y que ha excedido de cuatrocientos mil posos.

Pero, continuando cegadas las principales fuentes que alimentan el tesoro, sin minorarse los gastos extraordinarios, llegó el caso de establecer una contribucion del cinco por ciento sobre la renta, cuyos resultados no pueden ser inmediatos. Mientras estos vienen, se han dictado las providencias conducentes á levantar un empréstito popular.

En el extranjero solo se ha contratado hasta hoy un empréstito que ha producido al erario cerca de dos millones de pesos, cantidad deficiente para cubrir todo el costo del armamento naval y terrestre.

Un nuevo empréstito en el extranjero podria presentar dificultades, el

Entre los medios de agresion, figuraba en primera línea la formacion de una escuadra respetable. Para adquirirla, se han dado y continúan dándose enantos pasos podian ser eficaces. Si ellos no han surtido efecto hasta ahora, débese á los graves y multiplicados obstáculos que presentan á un Estado beligerante la compra, equipo y despacho de naves de guerra en naciones que asumen una neutralidad restrictiva y severamente escrupulosa. Aguando, sin embargo, que á pesar de tales obstáculos y de otros contratiempos imposibles de prevenir, Chile contará en breve con algunos buques de guerra fuertes por su construccion y artilleria.

La expedicion de patentes de corso que autorizan los armamentos privados para perseguir en el mar la propiedad enemiga, ha sido otro de los medios de agresion á que se ha ocurrido.

Ni se han despreciado los que podia procurarse el empleo de los recientes inventos hechos en los Estados Unidos, aunque hayan debido correrse los azares del ensayo consiguientes á todo descubrimiento nuevo.

En cuanto á los medios de defensa, las fuerzas del ejército han recibido el aumento indispensable para guarnecer nuestro estenso litoral y desempeñar los demas servicios que les corresponden en estas circunstancias.

Tanto el ejército como la guardia nacional, animados del mas ardiente patriotismo, han guardado en todas partes y seguirán guardando la inviolabilidad de nuestro territorio.

Las baterías del Corral y de Aneud han sido reparadas y artilladas, poniéndolas en buen pié de defensa.

Apénas levantado el bloqueo de Valparaiso, se pensó en fortificar aquel puerto, ya que su condicion de plaza esclusivamente mercantil no le habia preservado las hostilidades de un enemigo sin freno moral. Los trabajos de defensa de Valparaiso se ejecutan con actividad bajo la direccion del cuerpo de ingenieros militares, y en breve contará la república con un puerto militar de importancia.

Se ha ordenado comprar en el extranjero la gruesa y moderna artilleria que necesitan las baterías de Valparaiso y con que conviene reemplazar la antigua del Corral y de Aneud.

subida se esperiméntó en Manchester en los géneros manufacturados.

El mercado queda firme, siguen haciéndose negocios de bastante consideracion.

La tasa del descuento del Banco de Inglaterra continúa al 10 por ciento anual.

PRECIOS DE MANCHESTER.

Bogotanas blancas de 24 pulgadas 39/40 yardas pieza, comunes 8s 3d, medianas 10s 9d, buenas 12s 9d.—Idem de 29 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 9s 6d, medianas 12s 6d, buenas 15s 6d.—Id. de 32 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 10s 0d, medianas 13s 0d, buenas 16s 6d.—Id. de 36 pulgadas 39/40 yds. pieza, comunes 9s 6d, medianas 13s 6d, buenas 18s 3d.

Madapolan blanco de 24 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 4s 6d, medianas 5s 9d, buenas 7s 3d.—Id. de 26 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 4s 9d, medianas 5s 9d, buenas 7s 3d.—Id. de 29 pulgadas 24 yds. pieza, comunes 5s 9d, medianas 6s 9d, buenas 8s 9d.

Manta-dril cruda de 25 pulgadas yda., comunes 0s 4½d, medianas 0s 5½d, buenas 0s 6½d.—Id. de 28 pulgs. yda., comunes 0s 5d, medianas 0s 6d, buenas 0s 7½d.—Id. blanqueada de 25 pulgadas yda., comunes 0s 4½d, medianas 0s 5½d, buenas 0s 6½d.—Idem Doméstica de 22/24 pulgadas yda., comunes 0.2½s 0.2½d, medianas 0.3½s 0.3½d, buenas 0.4½s 0.4½d.—Id. de 28/32 pulgadas yda., comunes 0.3½s 0.3½d, medianas 0.4½s 0.4½d, buenas 0.6s 0.6½d.—Id. de 36 pulgs. yda., comunes 0s 4½d, medianas 0s 6½d, buenas 0s 7½d.—Id. azul de 25 pulgs. yda., comunes 0s 3½d, medianas 0s 3½d, buenas 0s 4½d.—Id. listada de 25 pulgs. yda., comunes 0s 3½d, medianas 0s 3½d, buenas 0s 4½d.

Tela para sábanas de 60 pulgadas yda., comunes 0s 10½d, medianas 0s 12½d, buenas 0s 15d.—Id. de 70 pulgadas yda., comunes 0s 12d, medianas 0s 14½d, buenas 0s 17½d.

Estrevillas blancas de 36 pulgadas 40 yds. pieza, comunes 9s 6d, medianas 13s 6d, buenas 18s 3d.

Sarazas de 7/8 y 28 yds. pieza, fondos claros, colores firmes, dibujos chicos, comunes 7s 9d, medianas 8s 6d, buenas 10s 3d.—Id. de 7/8 y 28 yardas pieza, fantasías claras, grandes y pequeños dibujos, comunes 6s 0d, medianas 8s 9d, buenas 10s 6d.—Id. de 7/8 y 28 yardas pieza, fantasías oscuras, grandes y pequeños dibujos, comunes 8s 3d, medianas 9s 6d, buenas 10s 9d.—Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo

cios nominales; sin transacciones.

Bálsamo Perú 5s 3d á 5s 6d libra: Tulú 2s 6d á 2s 9d libra.—Sin transacciones, el Perú ha bajado 3s en libra, lo mismo que el Tolú, de éste se han vendido 8 cajas á este precio.

Cacao Guayaquil 70s 6d á 76s 0d quintal. No ha habido transacciones en Londres; en Liverpool se han vendido 200 sacos á 70/6 por quintal.

Café Guatemala y Costa-Rica, bueno ordinario á fino ordinario 60s 0d á 70s 10d quintal.—Se han vendido 250 sacos Costa-Rica á 62/ á 67/ quintal que vendidos antes hubiesen realizado sobre 8/ mas quintal.

Carey Centro-América 13s 6d á 14s 0d libra: uñas 13s 0d 14s 6d libra: ombigos 8s 6d á 10s 6d libra.—Sin transacciones ni alteracion en los precios.

Caucho—plateada fina delgada 2s 1d libra: pedazos prensados 1s 8d libra: regular á bueno mediano 1s 7½d á 1s 9d libra.—Apenas se han hecho transacciones, en subasta se han vendido algunos bultos á estos precios: siendo 1d á 2d en libra mas baratos, en privado las ventas se han concretado á alguno que otro bulto á 1/7½ á 1/9 por libra segun su clase.

Cueros de res de Guatemala, 1ª clase 18 á 22 libra 0s 6½d á 0s 6½d libra: 2ª clase 0s 5½d á 0s 6d libra.—Carcomos de este artículo; los precios son nominales.

Cueros de venado peso de 2 á 4 libras 1s 6d á 1s 8 1/2 lb.—No hay existencias, envíos obtendrian este precio, con probabilidad de obtenerlos mas baratos.

Dividivi—Maracaibo y Savanilla £ 13 á £14 tonelada.—Apenas se han hecho negocios de este artículo.

Fustete Maracaibo y Savanilla £5 tonelada.—Se han vendido 50 toneladas á este precio; mercado tranquilo con tendencia á la baja.

Grana Guatemala negra 2s 9d á 4s 3d libra: plateada 2s 6d á 3s 8d libra: pasta 1s 9d á 2s 9d libra.—En las subastas del 6 del corriente se vendieron 373 sacos de los 828 que se presentaron; los precios bajaron sobre todo en la negra, de 3s á 4d por libra.

Orchilla del Ecuador buena £32 á £40 tonelada: inferior £15 á £16 tonelada.—Tranquilo pero firme; se han vendido 170 fardos buena, Guayaquil á £39 por tonelada.

Madre-Perla de Panamá £25 á £28. Sin transacciones.

Palo de Nicaragua—chico £5.10/ á £5.15/ tonelada: sólido £16.10/ á £17.

la guerra; y acaso tambien la estrategia, á veces poco escrupulosa de los partidos, introdujeron por algunos dias en los ánimos cierta fermentacion que habria sido peligrosa en una nacion de menos probado patriotismo.

En la confianza que me inspira el de los Chilenos, he mantenido y seguiré manteniendo el pleno goce de las garantías individuales. Así presentará Chile un espectáculo muy raro en la historia de las naciones.—El de un pueblo que ejerce todas sus libertades en medio de los azares y conflictos de una lucha extranjera. Así tambien el resultado de las elecciones que se preparan, será la expresion legítima de la voluntad de la mayoría.

Los telégrafos, precioso auxiliar de la administracion pública y del comercio, han cobrado nueva importancia por consecuencia de la guerra, á cuyas operaciones prestan incomparables servicios. He consagrado á ellos una atencion particular.

Por el norte, una línea de telégrafo eléctrico ha puesto ya á la Serena y pondrá antes de mucho tiempo á Copiapó en comunicacion con Santiago. Por el sur, la línea que partiendo de esta capital solo llegaba á Talca, funciona, de algunos meses acá hasta Chillan, y se prolongará en breve hasta Lota. Otra línea ha unido á Talca con el puerto de Constitucion, base primordial de nuestros movimientos navales durante el bloque de Valparaiso, Talcahuano, Caldera y Coquimbo.

Este bloqueo dejó, en un principio, sin ocupacion á muchos brazos. Era urgente proporcionarles empleos para prevenir una perturbacion dolorosa en el bienestar general.

Ello me hizo contribuir á que no se paralizasen los trabajos de la línea ferrea entre San Fernando y Curicó, que siguen avanzando rápidamente.

Ello me indujo tambien á decretar la apertura de una gran carretera que hará fácil y pronta la comunicacion entre las provincias del norte y las del centro de la república. Esta obra, en que se trabaja con actividad, consulta, pues, al mismo tiempo un alto interes permanente.

La interrupcion momentánea de la carrera de los vapores ingleses y la mayor celeridad de comunicacion que exige la guerra, determinaron, al principio de las hostilidades, un aumento considerable en los correos estableci-

do en el país. El empréstito en el extranjero podria presentar dificultades, el empréstito popular ofrece espectativas inciertas; al paso que es indispensable atender con regularidad á los gastos ordinarios y completar el monto del presupuesto de la guerra. El Banco nacional de Chile ha ofrecido al gobierno un empréstito bastante cuantioso para subsanar los inconvenientes de tales contingencias. El contrato respectivo se someterá oportunamente á vuestra consideracion.

Entre tanto, urge restablecer el equilibrio entre las entradas del erario y los gastos públicos, recargados considerablemente con los pesados gravámenes de la guerra. Este equilibrio puede obtenerse por la revision de nuestro sistema tributario. Recomiendo preferentemente á vuestra atencion el exámen de los proyectos que sobre esta materia se os han presentado, y la discusion de los demas que conduzcan á fundar en sólidas bases los recursos del erario.

La prosperidad económica del país se vió gravemente comprometida al empezar la guerra.

El bloqueo amenazaba incommunicarnos con el resto del mundo, paralizando nuestras exportaciones é importaciones. Para conjurar este peligro se suspendieron temporalmente los derechos de aduana y se abrieron al comercio todos los puertos de nuestro litoral que podian serle útiles. La produccion nacional halló así nuevas facilidades de exportacion, y se desterró la influencia del monopolio sobre los consumos.

La esportacion de moneda y la falta de confianza habian producido escasez en el medio circulante. Este mal se combatió eficazmente acuñando un millon de pesos en monedas de plata con un peso mas en relacion con las de oro, y facultando al Banco nacional de Chile para emitir billetes inconvertibles durante un plazo limitado, pero tan seriamente garantidos, que pudieron circular sin desestimacion alguna.

Es consolador observar que la república en estas penosas circunstancias, ha podido atender con sus propias fuerzas, sin imponerse sacrificios extraordinarios, á las exigencias de la guerra y al exacto cumplimiento de todos sus compromisos.

He dispensado una atencion especial y constante á los elementos de agresion y defensa que reclamaba la guerra.

La antigua del Corral y de And.

No obstante eso, se ha procurado mejorar la artillería ya existente, reforzando y rayando los antiguos cañones, y se ha construido en Lima che una fábrica de fundicion de artillería que no tardará en funcionar bajo la direccion del mismo cuerpo de ingenieros militares.

Apesar de las numerosas tareas de la guerra, no se ha interrumpido la obra de la codificacion de nuestras leyes, ni se ha descuidado el fomento de la instruccion pública ni ninguno de los trabajos ordinarios de la administracion, de los cuales los ministros del despacho os darán cuenta en sus respectivas memorias.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Hace ocho meses, Chile se empeñaba en una guerra extranjera, solo, sin ejércitos, sin escuadras. Hoy la victoria ha saludado ya mas de una vez su pabellon; las simpatías del mundo civilizado han estimulado sus esfuerzos; las repúblicas hermanas de América le han traído legítimas y poderosas alianzas. Mientras tanto, la nacion ha disfrutado de prosperidad interior y de la mas amplia libertad.

Prestadme la cooperacion de vuestras luces y de vuestro patriotismo para coronar la noble empresa que hemos acometido. Así tendremos la dicha de ver siempre á la república libre y floreciente en el interior, gloriosa y respetable en el extranjero.

Santiago, Junio 1º de 1866.

JOSE JOAQUIN PEREZ.

SECCION COMERCIAL.

Revista Mercantil mensual de J. Hart y Cia.

Londres, 16 de Junio, 1866.

MERCADO DE MANCHESTER.

Desde la fecha de nuestra última revista hasta el 29 del mes, tuvimos un mercado muy inactivo y abatido, en ese dia se amparó de la opinion general la idea que los precios habian llegado á su punto mas bajo y los compradores se presentaron en el mercado con mas soltura operando en grande escala, dando así ocupacion á los fabricantes para algunas semanas. Esta mejora ayudada por una cierta soltura en el mercado monetario, produjo tambien un aumento correspondiente en los negocios de Liverpool, en donde, como se observará mas adelante, el algodón se encareció y la misma

grandes y pequeños dibujos, comunes 8s 3d, medianas 9s 6d, buenas 10s 9d.—Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo morado color intermedio, comunes 8s 3d, medianas 9s 6d, buenas 10s 9d.—Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo morado, bueno y claro, comunes 9s 3d, medianas 10s 6d, buenas 11s 9d.—Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, fondo rosado, comunes 9s 9d, medianas 10s 6d, buenas 12s 3d.—Id. de 7/8 y 28 yds. pieza, para camisa, comunes 7s 9d, medianas 8s 6d, buenas 10s 3d.—Id. de 9/8 y 23 yds. pieza, fantasías claras, grandes y pequeños dibujos, comunes 9s 9d, medianas 10s 9d, buenas 12s 9d.—Id. de 9/8 y 23 yds. pieza, fantasías oscuras, grandes y pequeños dibujos, comunes 10s 6d, medianas 11s 6d, buenas 13s 6d.

Pañuelos 16+15 imitacion seda, clase 16⁰⁰ fondos claros á 1/3 docena.—Id. 16+15 imitacion seda, clase 16⁰⁰ fondos oscuros á 1/6 docena.—Id. 29+27 imitacion seda, clase 16⁰⁰ fondos claros á 4/4 docena.—Id. 29+27 imitacion seda, clase 16⁰⁰ fondos oscuros á 4/8 docena.—Id. 29+26 de muselina, clase 11⁰⁰ á 2/8 docena.—Id. 29+26 de muselina, clase 12⁰⁰ á 2/10 docena.—Id. 29+27 de muselina, clase 11⁰⁰ á 2/10 docena.—Id. 29+27 de muselina, clase 12⁰⁰ á 3/1 docena.—Id. 29+27 Estrevilla imitacion seda de la India, clase 14⁰⁰ fondo carmesí, dibujo amarillo á 5/1 docena.—Id. 31+29 Estrevilla imitacion seda de la India, clase 16⁰⁰ fondo carmesí, dibujo amarillo á 6/11 docena.

PRECIOS CORRIENTES.

Algodon.—Centro-América, bien desmotado y blanco 0s 12d á 0s 14d libra: Cartagena 0s 13d á 0s 15d libra: Guayaquil y Peruano 0s 13d á 0s 15d libra.—Durante la última quincena, el algodón ha bajado y subido 1d á 1½d por libra, pero por ahora está firme á los precios que cotizamos.

Achote.—En piezas 2s 0d á 2s 2d libra: en rollos 1s 0d á 1s 3d libra.—En buena demanda, algunas ventas á estos precios el de rollos tranquilo á estos precios.

Añil de Centro-América, flores 8s 0d á 8s 6d libra: sobres 5s 6d á 7s 10d libra: cortes bueno á fino 6d 0s á 7s 0d libra: cortes regular á 5s 0d á 5s 9d libra: cortes inferior 3s 9d á 4s 9d libra.—No hemos tenido ninguna transaccion, los precios pueden considerarse nominales. Para las subastas del próximo Julio se ofrecerán sobre 3,000 zarrones.

Azúcar de Guatemala, buena morena 17s 6d á 20s 0d quintal.—Pre-

Palo de Nicaragua—chico £5.10/ á £5.15/ tonelada: sólido £16.10/ á £17. tonelada.—Sin variacion, los abastos han aumentado. Se han hecho ventas de "Altata" á estos precios.

Tagua £20 á £25.5/ tonelada.—Se han vendido 140 toneladas á estos precios; el mercado queda tranquilo. Zarzaparrilla—Jamaica 1s 2d á 1s 10d libra: Honduras 0s 11d á 1s 1d libra. Se han vendido sobre 50 fardos Jamaica y 25 Honduras á los precios que cotizamos.

Azogue en frascos de 75 libras £ 6.19.6 cada uno.—Ha bajado de precio.

Oro con 1 onza de plata en cada libra 77s/11d la onza.—Sigue lo mismo.

Plata con 5 granos de oro en cada libra, 5/2½ onza.—A causa de la demanda por ciento. Alemania la plata ha subido.

J. Hart y Cia.

3 Saint Helen's Place.
Londres.

VARIEDADES.

Opúsculo.

FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.

(Continúa.)

DEBERES SOCIALES.

147.—Las nueve décimas partes de las insurrecciones contra la ley, provienen de que las personas encargadas de su ejecucion no aprovechan jamas las muchas ocasiones que se les ofrecen, para esplicar á sus subordinados el espíritu y objeto de ellas. Aun en las francesas que gozau de tan general aceptacion, la esposicion de motivos no viene á ser mas que el alegato de una de las partes en un negocio que no se ha ventilado todavía en juicio contradictorio, y en su calidad de alegatos son algunas veces sobradamente largos. Por otra parte, estas esposiciones no pueden publicarse con la ley votada, la cual las desmentiría no pocas veces. ¿Sería, pues, atentatorio á la dignidad de la ley el hacerla preceder de considerandos que indicaran su objeto y necesidad? ¿Qué es en definitiva una ley, sino una sentencia dictada en un pleito social?

148.—Esto no se practica, sin embargo, en algunas partes en el dia, y por eso es un deber nuestro el trabajar de buena fé por suplir esta omision y enseñar el modo de suplirla al mayor ó menor número de imita-

dores que cuenta cada uno de nosotros.

149.—Cuando esta medida no acarrea otras ventajas que la de darnos sangre fría en ciertas circunstancias, esta sería ya por sí sola de grandísima trascendencia; pero aun ganaríamos mucho más adquiriendo con ella un gran número de ideas exactas sobre las cosas más importantes. La metafísica social, si así podemos explicarnos, la metafísica social por sí sola, haría notables progresos. Las palabras sagradas de *libertad* y de *igualdad*, que han dado origen á tan contradictorias declamaciones, vendrían al fin á representar ideas claras y precisas.

150.—No solo debería permitirse sino aun encargarse á los profesores de moral, que se ocupasen en estas materias, puesto que en el fondo no son menos usuales que muchas otras, á las cuales se dá lugar en la enseñanza diaria.

151.—La libertad no es uno de nuestros derechos, es nuestra naturaleza misma. Puede concebirse una alma que no tenga los mismos medios que otra para manifestarse; pueden admitirse por estas y otras razones ciertas causas de desigualdad entre los hombres; pero lo que no puede concebirse es una alma menos libre que las demás, porque sin esta facultad y esta libertad de elegir y de apreciar lo que conviene ó no conviene á nuestra naturaleza, caemos en el caos en que se debate el materialismo.

152.—La libertad en su última esencia, es lo mismo que el alma; pero esta alma se halla unida á un cuerpo: por eso el alma y el cuerpo constituyen ese ser mixto que tiene dos destinos, uno moral y otro material, distintos uno de otro en cuanto á su fin, mas no independientes en cuanto á su cumplimiento.

153.—La libertad, pues, es el hombre que cumple de una manera regular su destino, como ser espiritual, como ser material, como individuo de una familia y como miembro de una sociedad, y que lo cumple con la conciencia de lo que le conviene y de lo que le perjudica.

154.—Como esta definición exige para su inteligencia, algunas nociones preliminares sobre la existencia del hombre, se prefiere generalmente considerar á este último en cada una de las condiciones en que puede colocarlo su destino, y dar el nombre de *libertad* á lo que en el fondo no

al hombre el cumplimiento de su destino. Por último, la igualdad es también absoluta, en cuanto al respeto que todos los hombres se deben recíprocamente como hombres, y en cuanto al derecho que todos deben reconocer y respetar en los demás, de aspirar y de trabajar por hacerse cada día más útiles.

158.—Pero la igualdad deja de ser absoluta desde que se considera á los hombres, no ya con relación á su origen común, sino al valor físico ó moral de cada uno de ellos, es decir, con relación á la utilidad que cada uno puede servir á sus semejantes. No admitir aquí la desigualdad, no admitir la perfectibilidad de la inteligencia y la superioridad de aquella que progresa y va siempre delante de las otras, es destruir todas las ideas del bien y del mal moral; es pretender que todas las acciones son indiferentes, es, en fin, soñar un imposible físico y moral, puesto que no solo no puede existir esa igualdad absoluta, pero ni aun puede haber semejanza completa entre los seres de la naturaleza, aun cuando sean seres materiales y seres inanimados: tómense, por ejemplo, dos gotas de agua sacadas del mismo vaso, y se verá como ofrecen siempre materia á la comparación, y en último análisis á la preferencia.

159.—Por lo demás, esa desigualdad de que ofrecen continuamente ejemplos en la práctica, aquellos que por falta de atención, por cálculo ó por debilidad, la niegan constantemente en teoría, no constituye razas ni castas; es enteramente individual y completamente amovible: aquel á quien ciertas personas tratan hoy con desden, por figurar entre los hombres insignificantes, será quizá mañana un hombre eminente, mientras que el hijo de otro personaje célebre, pasará confundido entre la multitud sin nombre que le distinga.

160.—Aun hay otro deber que nos impone la patria y de que no hemos querido hablar hasta después de exponer los que nos parecían más sencillos, más fáciles de llenar, y cuyo cumplimiento basta por otra parte, para penetrarnos de la obligación anexa al que vamos á indicar.

161.—Debemos estar prontos á toda hora para hacer á la patria cuantos sacrificios exija de nosotros, incluso el de la vida.

162.—Es de observar, que ni la patria, ni la familia, pueden exigirnos

tad, al mando de su capitán J. M. Dow, tripulada con 45 hombres, trayendo un pasajero y conduciendo productos del país.

Id. 12.—A las dos de la tarde la barca italiana "Carlota" del porte de 279 toneladas procedente de Acajutla, y de arribada al mando de su capitán A. Dodero, tripulada con 8 hombres y conduciendo 1,281 bultos productos del país.

Id. 16.—A las cuatro de la tarde el vapor norte-americano "Parkersburg" de 750 toneladas, procedente de Panamá, al mando del capitán A. T. Douglas, con 35 hombres de tripulación, trayendo 5 pasajeros y 398 bultos de mercaderías.

Id. 24.—A las once del día el espresado vapor norte-americano "Parkersburg" procedente de la Libertad, con su mismo capitán y tripulación, trayendo un pasajero y conduciendo productos del país.

Id. 30.—A las tres de la tarde el vapor norte-americano de la línea "Guatemala," procedente de Panamá, al mando del capitán J. M. Dow, tripulado con 45 hombres, trayendo 6 pasajeros y 1,014 bultos de mercaderías.

Salidas.

Junio 9.—A las seis de la tarde el vapor norte-americano de la línea "Guatemala" para Panamá con el mismo capitán y tripulación, llevando 2 pasajeros y productos del país.

Id. 17.—A las tres de la tarde el vapor norte-americano "Parkersburg" para la Libertad, con el mismo capitán y tripulación.

Id. 19.—A las dos de la tarde la barca italiana "Carlota" con destino á Pantareñas, con el mismo capitán, tripulación y carga.

Id. 24.—A las cuatro de la tarde el vapor norte-americano "Parkersburg" con destino á Panamá, el mismo capitán y tripulación, llevando 5 pasajeros y productos del país.

Comandancia y capitanía del puerto de la Unión, Junio 30 de 1866.

Alejandro Cabrera.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

En esta oficina se encuentran detenidas por falta de franqueo, según lo previene el acuerdo supremo de 21 del próximo pasado las cartas dirigidas para la República de Guatemala, y rotuladas á las personas que á continuación se espresan.

Casimiro Escobar.

M. el Rey de Italia.

San Miguel, 12 de Julio de 1866.

El Cónsul de Italia,

1v.

L. Ansaldo.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de Chalchupá, un caballo tordillo de regular porte, de carga, gacho de la oreja derecha, que presentó un vecino de aquella villa.

De orden del juzgado de 1ª instancia del Departamento de la Paz, un caballo bayo, otro colorado y un macho pardo.

De orden del juzgado de paz de Zatecoluca, un caballo moro.

De orden del juzgado de paz de San Pedro Nonualeo, una yegua colorada.

Por disposición del juzgado de paz de Moncagua, fecha 3 del corriente mes de Julio, un macho viejo pardo, un buey moro grande y un ternero de dos á tres años.

De orden del juez de paz de Quezaltepeque, una mula rosilla, que se encontró con su correspondiente montura y pistoleras que contenían un revólver de seis tiros, cuatro de ellos cargados, en el Callejon del Guarumal dentro de un monte á la orilla del camino real el viernes 6 del corriente.

Por disposición del juzgado de paz de Tonacatepeque, una mula retinta tuerta de un ojo algo vieja, que fué encontrada el 10 del corriente mes de Julio en el valle Sacamil jurisdicción de aquel pueblo con solo la cabezada de la jaquima.

Animales subastados.

Con fecha 21 de Junio próximo pasado, de orden del juzgado de paz de San Vicente, un torito barroso amarillo; y con fecha seis del presente mes de Julio un buey pequeño negro.

El día catorce del corriente, Julio, de orden del juez de paz de San Marcos, una llegua alazana careta. 1v.

El Señor Don Juan Barrera de este vecindario ha presentado á la Alcaldía de mi cargo, un FIEBRO DE HERRAR, el cual halló en ocasión que venia de la República de Guatemala, en el paraje llamado el "Guapinol."

Alcaldía del Guayabal, Julio 10 de 1866.

Por el Señor Alcalde José María Rivas,

Ponciano Pineda.

1v.

Secretario.

A LOS AGRICULTORES

En SONSONATE en casa del

res. El establecimiento estará muy pronto surtido de jamones, salchichones, lenguas saladas, salzas de todas clases y varias otras cosas extranjeras, que no desagradarán á nuestros parroquianos.

San Salvador, Julio 9 de 1866.

2v.

William Belle.

A LAS DOCE DEL DIA veintiocho del presente mes y año, se rematará en pública subasta una CHACRA sita en terrenos de Monserrate á inmediaciones de esta ciudad, que se vende judicialmente para satisfacer á la Hacienda pública la cantidad de *seiscientos noventa y nueve pesos setenta y tres centavos*, que adeuda Don José María Otendo, como Contador de la Aduana de Acajutla, la cual está valuada en *mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos seis y un cuartillo reales*. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º de Hacienda: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: *Eligio Escalante*, Secretario. 3v.

A LAS DOCE DEL DIA treinta del presente mes y año, se rematarán en pública subasta las tierras denominadas GÜTITAN, situadas á inmediaciones del pueblo del Rosario, en el Departamento de la Paz, que han sido declaradas baldías, compuestas de ocho caballerías y ciento catorce varas cuadradas y valoradas á *ciento sesenta y cinco pesos caballería*. Quien quisiere hacerle postura, ocurra á este juzgado que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 2º de Hacienda: San Salvador, Julio tres de mil ochocientos sesenta y seis.

Balbino Rivas.—Ante mí: *Eligio Escalante*, Secretario. 3v.

LAS CASAS JUNTAS de Kerferd Sobrino y Cia.

San Salvador y San Miguel, y José Kerferd y Cia.

Sonsonate y Santa Ana,

Continúan los negocios de la finada Casa de

Kerferd Sinclair y Cia., bajo la dirección de

Guillermo Kerr y socios residentes José Kerferd, en San Salvador

locarlo su destino, y dar el nombre de *libertad* á lo que en el fondo no es otra cosa que el derecho de no ser impedido en el ejercicio de una de las partes de su libertad. Así la *libertad personal*, no es mas que el derecho de no ser impedido en cuanto á la disposición de su persona: la *libertad del pensamiento*, es el derecho de no ser impedido ni coartado en la emision de sus ideas; la *libertad política*, es el derecho de no ser estorbado en cuanto á la facultad de disponer de su persona y de sus ideas en beneficio de la asociacion; y la *libertad civil*, no es otra cosa que este mismo derecho, ejercitado individualmente, y aplicado á las relaciones que unen á los asociados entre sí.

155.—Se vé, pues, que la libertad, aunque absoluta en su principio, es una cosa relativa en su aplicacion; porque desde el momento en que hay asociacion, hay renuncia forzosa de parte de cada uno de los asociados al libre ejercicio de su voluntad y de su capricho, dado que la parte nunca puede aspirar á dominar el todo. Reflexionemos sobre esto, ó haciendo aplicacion de este principio á todas y cada una de las cosas que pueden ser objeto de la libertad, se encontrará la solucion de las mas árduas dificultades, y se comprenderá cómo el hombre puede enagenar una parte de su libertad, mas no su libertad entera; cómo el hombre, que cuanto mas se ilustra tiene una idea mas exacta y un sentimiento mas profundo de su destino, se hace al mismo tiempo mas cuidadoso y amante de su libertad, y cómo Dios ha marcado con el sello de la reprobacion y de la infamia, al tirano y al esclavo voluntario; á éste, porque procura destruir en sí mismo la conciencia de su destino; á aquel, porque procura destruir en los demas esta misma conciencia.

156.—La *igualdad* es la facultad de ejercer unos mismos derechos, y de estar sometidos á los mismos deberes.

157.—La igualdad de los hombres entre sí es absoluta para con Dios, cualesquiera que sean las diferencias que aparentemente los distinguen unos de otros; todos estan dotados de una alma de la misma naturaleza, y todos han sido criados para el mismo fin. La igualdad es tambien absoluta en lo que concierne á las cargas y á las ventajas del estado social, puesto que Dios mismo nos lo ha impuesto, sin mas objeto que el de facilitar

162.—Es de observar, que ni la patria, ni la familia, pueden exigirnos jamas el sacrificio del *honor*. Si á pesar de ser imposible lo exijiese, en este caso nuestro deber seria, por el contrario, resistirlo; porque tenemos un superior, cuyos mandatos debemos obedecer antes que todas las órdenes humanas; hablamos de Dios, que nos ha dado una conciencia, como señal de su poder sobre nosotros.

163.—Hubo un tiempo en que la patria exijia aun otro sacrificio, tan imposible como el del honor, porque pretendia imponernos las creencias religiosas por medio de la fuerza. La civilizacion moderna, llevando por norte los santos y sublimes preceptos del Salvador del mundo, aconseja y exhorta á los hombres á profesar aquella religion, única verdadera, fuera de la cual la salvacion es imposible; pero no emplea para este fin, otros medios que la persuasion y la palabra.

(Se continuará.)

349

Una tos puede llegar á ser mortal si no se la ataja pronto, pero se evitará completamente el peligro si se hace uso del **Pectoral de Anacahuita de Kemp**, que hace ceder rápidamente la irritacion de los pulmones y garganta y restablece su accion vigorosa, regular y saludable. Los que dicen que el Asma es incurable se engañan. Este fortificante vegetal subyuga esa angustiosa dolencia, aun en sus formas mas obstinadas y agravadas. Las anginas no terminarán nunca en bronquitis, la tos en tisis, ni la ronquera en asma, si desde un principio se les ataca con este remedio vegetal suavizador y sedativo. Sus benéficos efectos se notan inmediatamente en las enfermedades de los pulmones, de los tubos bronquiales y de la pleura. El aceite de Hígado de Bacalao, puro y medicinal de **Lanman y Kemp**, debe usarse con el Pectoral; los dos combinados, efectuarán una cura mas pronta y eficaz que cualquiera de los dos usado solo.

MOVIMIENTO MARETÍMO.

Puerto de la Union.

Entradas de buques.

Junio 8.—A las ocho de la mañana el vapor norte-americano de la línea "Guatemala," procedente de la Liber-

acion se espresan.
Casimiro Escobar.
Francisco Medina.
Pablo José Aguirre.
Joaquin Rossner.
Emilio Goubeaud.
Darío Bustamante.
Máximo Soto.
Presbítero Don Juan Bértis.
Manuel Barillas.
Juan P. Escobar.
Jesus Palomo.
Agustina Carrillo
Amelia Saborio de Romana.
San Salvador, Julio 18 de 1866.

lv. *Ramon Marin.*
RECTIFICACION.

En el aviso que se registra en los números 37 y 38 del "Constitucional" relativo al arrendamiento de la Chacra perteneciente á la Archicofradía del Santísimo Sacramento de esta Parroquia se señaló, por una equivocacion el 22 del corriente para el remate de la expresada finca; mas notándose que ese dia es feriado; se advierte que el REMATE dicho tendrá lugar el **lunes 23** del mismo.

Gobierno Eclesiástico del Obispado.—Curia Episcopal: San Salvador, Julio 18 de 1866.

José Antonio Murga,
lv. Notario público.

Habiéndose planteado en esta Ciudad desde principios de Junio último la clase de **L'ATINIDAD**, bajo la direccion del inteligente Br. Don Pedro Gotay, por disposicion de la Municipalidad; se avisa á los padres ó guardadores de jóvenes que quieran seguir una carrera literaria, que los cursos y exámenes serán válidos en la Universidad, con tal que se llenen los requisitos que previenen los Estatutos.

Juzgado municipal: San Miguel, Julio 2 de 1866.

lv. *Gabriel Molina.*

CONSULADO DE ITALIA EN SAN MIGUEL.

Se hace saber á las personas que tengan cuentas pendientes, ó créditos con la Razon Comercial **Santiago Olivari** que falleció en Paris el dia 13 de Mayo próximo pasado el titular de la Casa Señor Don Santiago Olivari q. e. p. d., para que dentro del término legal, por sí, ó por sus apoderados comparezcan á este Consulado á deducir sus derechos, conforme lo previene el artículo 26 del tratado vigente entre la República del Salvador, y S.

A LOS AGRICULTORES
En SONSONATE, en casa del que suscribe, hay de venta á precios módicos: **arados de águila, cultivadores ó arados para desyerbar y rastrillos.**

Daniel Angulo.
lv. Julio 1º de 1866.

LA HIJA DEL ADELANTADO
Novela por Salomé Jil.
DE VENTA
en la Imprenta del Gobierno á SEIS REALES el ejemplar.
lv.

A LOS SEÑORES
PROFESORES Y CURSANTES DE DERECHO.

En el Liceo de Santo Tomas hay de venta ejemplares de la obra intitulada **REGLAS DE AMBOS DERECHOS CIVIL Y CANONICO**, por Don J. Benito Rosales, á 12 REALES el ejemplar.

San Salvador, Junio 20 de 1866.
lv. *J. M. Cáceres.*

2,000 PIEZAS
DE ROPA DE HOMBRE DE TODOS TAMAÑOS,

trabajadas al gusto del dia y para realizar en la presente temporada á precios moderados, existen en la **SASTRERIA DE**

Domingo Flamenco

calle de Marte cerca del Cuartel de Santo Domingo.

lv. San Salvador, Julio 9 de 1866.

RESTAURANTE DEL COMERCIO.

Bajo este título queda abierto desde hoy en esta Ciudad, en la casa de esquina de Don Anastacio Mora, un nuevo establecimiento destinado al servicio del público. Los que se dignen honrarlo quedarán satisfechos del aseo, puntualidad y esmero con que serán atendidos, igualmente que de la modicidad de los precios. A todas horas del dia y en las primeras de la noche, podrá servirseles el té, el café, chocolate, refrescos y licores esquisitos; almuerzos y comidas, y se prepararán los guisos, pasteles y dulces que se encarguen con la debida anticipacion para las mesas y banquetes particula-

Guillermo Kern y socios residentes en San Salvador y Guillermo B. Keogh, socio residente en Sonsonate.

Los antedichos **compran** los Productos del pais, **venden y compran** Letras sobre Inglaterra, ó importan mensualmente mercaderías de Europa. Agentes del

Banco Anglo-Costaricense San José de Costa-Rica y de Jorge B. Kerferd y Cia. Liverpool.
lv.

J. N. BLUMENTHAL SONS
Comisionistas y Exportadores
50 Lime Street
LONDRES.

Consignaciones de productos y pedidos para la compra de mercaderías de todas clases en Inglaterra y otros mercados europeos recibirán la mas esmerada atencion.
lv.



Por espacio de mucho tiempo se ha usado estensamente en Tampico para la curacion de Tisis Pulmonar.

Catarro, Asma, Bronquitis, Tos Ferina, Coqueluche.

Espustos de Sangre, é Inflamacion de la Garganta y del Pecho, y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tegido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

EL PECTORAL DE ANACAHUITA COMPUESTO POR KEMP.

es un jarabe delicioso sin OPIO, ACIDO PÍRSICO ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede ménos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones BRONQUIALES, LARÍNGEALES Y PULMONARIAS. Preparado solamente por LANMAN y KEMP, Droguistas por Mayor, New-York.

Imprenta del Gobierno.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 26 DE JULIO DE 1866.

NUM. 40.

TOMO 2.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
 Se admiten suscripciones á OCHO REALES cada mes, y cada doce números.
 Números sueltos un real.
 Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, ordenados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE.

	Págs.	Col.
NO OFICIAL.—El Constitucional: Editorial	1	1
El Ferrocarril	1	1
Centro América.—Revista de noticias	1	3
REMITIDO.		
El comercio de Chile y las Repúblicas de Centro América	3	1
Exposición.—Tribunal de Cuentas	2	2
Exposición.—España	2	2
Estados Unidos	2	4
Isabel Barrios.—Miscelánea	3	1
Cuidado con los cuernos de papel	3	2
Agua Florida de Murray y Lsaman	3	2
VARIEDADES.—Opúsculo	3	2
Los Consulados	3	5
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del puerto de Acapulco	4	1
avisos	4	2

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Julio 26 de 1866.

El Excmo. Sr. Presidente se sirvió visitar el 22 del corriente los trabajos públicos emprendidos en la Nueva San Salvador. Vió con satisfacción las mejoras y adelantos hechos por el Sr. Gobernador de aquel Departamento en el camino que ha abierto y que está ampliando y mejorando para salvar el fragoso paso del Callejon del Guarumal, camino que es de suma importancia no solo para los que de los Departamentos de Sonsonate y Santa Ana se comunican con aquel, sino aun para esta Capital, porque con menos costo pueden suplirse sus vecinos de maderas de construcción de que tanto se necesitan hoy que se consumen aquí en gran cantidad, con motivo de la construcción y reparación de edificios públicos y particulares.

ses; pero que contiene además algunas observaciones que carecen de exactitud, por lo cual nos creemos en el deber de llamar sobre ellas la atención de aquellos de nuestros lectores que en el exterior hayan visto y creído lo que con tanta ligereza como exageración se ha consignado en el dicho artículo.

Se dice, y esto es verdad, que estas Repúblicas tienen una grande importancia comercial para las demas Repúblicas americanas, pues es bien cierto que acá hay artículos de consumo para las plazas mercantiles de muchas de ellas, y aquí se consumen algunos de los que ellas mismas producen. Pero el articulista del *Ferrocarril* calumnia á estos países cuando asegura que los especuladores sudamericanos se retraen de mantener su comercio con nosotros porque carecen de garantías y se hallan espuestos en sus personas y bienes, sobre lo cual aduce como prueba que un comerciante de Valparaíso tenia depositados en la aduana de la Union, de esta República, 324 bultos de mercaderías: que de estos se extrajeron 101 los empleados mismos de la aduana, al tiempo de la revolucion de 1863, cuyo valor de consideracion no se ha reembolsado á su dueño por falta de un agente consular en aquel puerto que patrocinase su reclamo: de lo cual deduce el articulista que es de suma importancia para el comercio de Chile que su Gobierno haga un tratado con estas Repúblicas, y que tenga consules en los puertos, &c. Dejando aparte que aquella aseveracion puede ser equivocada ó exagerada tenemos que decir que ese tratado y el establecimiento de los consules puede ser útil por cualquier motivo; pero no es de absoluta necesidad por las razones antedichas que no son mas que una calumnia gratuita que se hace á este país y á este Gobierno. Si ese comerciante de Valparaíso perdió algo en el tiempo que se indica, nada tiene que ver con el comercio que tiene el

trabajo de examinar nuestra carta fundamental y los diversos tratados hechos por este Gobierno con algunas naciones europeas. Así habria visto que en cuanto á los negocios comerciales, quedan en el mismo caso los que tienen tratados como los que no los tienen. Todos pueden comprar y vender por mayor y al menudeo, todos pagan los mismos derechos é impuestos, y si alguno pierde algo, tiene el amparo de las leyes y de los tribunales para usar de su derecho, ó es indemnizado por el Gobierno cuando él es el responsable segun las mismas leyes.

No obstante esto, es indudable que si un tratado pudiese facilitar y ensanchar el comercio de estos países, y estrechar sus amistosas relaciones, sería de suma utilidad; y el establecimiento de consules y demas agentes diplomáticos, encomendado á personas de juicio y desprendidas de toda preocupacion y de malas prevenciones, produciría el incontestable provecho de que desde luego se informase á los respectivos Gobiernos sobre la realidad de las cosas y de los hechos; y no se daría así cabida á relaciones caprichosas, exageradas, infundadas é injustas.

Centro-América.—Revista de noticias.

GUATEMALA.

La Gaceta oficial correspondiente al 14 del presente mes registra las notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones de aquel Gobierno con el Ministerio de Estado del Gobierno español y con el Señor Luxan, con motivo del retiro de dicho Señor de la Legacion que era á su cargo, cuya supresion fué decretada por las cortes de España. Con este motivo el Señor Bermudes de Castro dice entre otras cosas al Señor Aveinena, que

mero ya de solo 22 hombres, con una carga de armas.

El Comandante del Puerto, que á la sazón estaba en Escuintla, y el de este punto llegaron al primero, con fuerzas competentes, á las siete de la mañana del dia 11 y encontraron tranquila ya la poblacion, presentándoseles nueve de los soldados amotinados y cuatro paisanos, todos con sus armas. Se han dictado ya todas las medidas necesarias para la persecucion y captura de los delinquentes.

Posteriormente se ha recibido parte del Comandante de Chiquimulilla, en que informa que á las ocho de la noche del mismo 11 fué asaltada de improviso la pequeña guarnicion de aquella plaza, la que resistió el ataque y puso en fuga á los asaltantes, quedando un prisionero y dos muertos y rescatándose 18 fusiles, cinco caballos ensillados, una caja de parque, una corneta, fornituras &c. Es digna de elogio la conducta del Señor Alvarado, Comandante de Chiquimulilla y de los pocos soldados y paisanos que sostuvieron el ataque referido. Se persigue á los cabecillas del desorden, con la mayor actividad.

Nuestro Gobierno, sabedor de aquel suceso, ha querido cumplir cual corresponde, con los deberes de amigo y de buen vecino, dirigiendo órdenes á los Gobernadores de Santa Ana y Sonsonate para que persigan á esos revoltosos y mandando de aquí una escolta á la frontera con el mismo fin, pues es de creerse que buscarán un asilo en este territorio.

De HONDURAS y NICARAGUA no sabemos nada particular.

La Gaceta de COSTA-RICA comienza á tener algun interes para los lectores, pues se ocupa ya de discutir sobre diversos asuntos de interes general, segun vemos por los últimos números que nos han llegado.

REMITIDO.

Señor Redactor del Constitucional.—

odioso el suceso atribuyéndolo á aquellos mismos en quienes está depositada la confianza pública.

El escrito presentado por el Señor Barrios con el proveído del Señor Administrador, segun copia que éste se ha servido darme, es como sigue:

CÓPIA.

Señor Administrador de la Aduana. José María Barrios ciudadano chileno ante Ud. en la forma que mejor proceda de derecho espongo: que en el mes de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, deposité en almacenes de esta Administracion varias mercaderías de mi propiedad venidas en la barca chilena "Isabel Barrios": que habiéndome retirado para mi país dejé un encargado para que las negociase, y al efecto dispuso de algunas de ellas, segun los comprobantes que deben existir en poder de los Guardas respectivos: que quedó un resto del cual no se ha dispuesto, y cuando se ha buscado no se han encontrado; y no siendo justo que yo pierda su valor de *novecientos noventa y seis pesos veinticinco centavos* me veo en la precisa necesidad de reclamar formalmente este importe por la pérdida de las mercaderías que relaciona adjunta cuenta, y cuyo depósito se comprueba con la correspondiente póliza. Ella hace prueba suficiente por sí misma para que este negocio se resuelva con la brevedad posible, que las leyes de Hacienda demandan y la justicia y buena fé del depositario.

Por tanto:

A U. pido que en virtud del informe de los guarda-almacenes, se sirva declarar la pérdida de las mercaderías de que se habla y en consecuencia mandar que se me paguen su valor legítimo que reclamo.—Así procedo de la justicia que solicito; jurando lo necesario &c. con protesta de costas y costo.

La Union, 5 Diciembre 1865.
(F.) José María Barrios.

Administracion de la Aduana marítima de la Union, Diciembre seis

blicos y particulares.
El Presidente de la República, como lo hemos hecho notar otras veces, dá una presente atención á la apertura de los caminos y á la construcción de toda clase de obras de pública utilidad. No contentándose con iniciarlas, promoverlas y protegerlas, quiere también tener sobre ellas una inspección inmediata, por lo cual lo vemos con frecuencia dedicar algunos días á revisar por sí mismo las obras públicas, con el fin de cerciorarse de una manera cierta y eficaz de sus adelantos, y de corregir inmediatamente cualquier defecto que pueda notarse en su ejecución. Debido á ese empeño de parte de S. E. es que vemos tan adelantado el trabajo del Palacio Nacional, el de la reparación de los templos de la Capital, el de la construcción de varios puentes, y el de la apertura y conservación de varios caminos de la más urgente necesidad.

En medio de los apuros del tesoro, el Gobierno invierte en esas obras algunas cantidades de consideración, comprendiendo que esos son objetos de primera necesidad para el país, teniéndose hoy por una máxima irrecusable entre los principios administrativos que "el comercio enriquece, y los caminos civilizan."

Grande es la obra que está encomendada al actual Gobierno de la República: sostener el crédito, pagar grandes deudas creadas solo con el objeto de revolucionar el país y de sostener esa situación violenta, abrir caminos y levantar puentes, construir edificios públicos, y atender, en fin, con escasos recursos á todos los ramos de la Administración, tan descuidados antes, es la tarea impuesta al que hoy se halla al frente de los destinos del país. Comprendiéndolo él así, es que lo vemos ocupándose de todo, sin tregua, sin descanso, ora dirigiendo en su conjunto la marcha administrativa, ora descendiendo hasta sus detalles para que nada falte, para que todo marche á medida de las necesidades actuales del comercio, de la agricultura, de la civilización y del bienestar del país.

El Ferrocarril.

En el FERROCARRIL de Santiago de Chile, correspondiente al 4 de Junio último se encuentra un artículo relativo á las Repúblicas de Centro-América, en el cual se hacen algunas justas apreciaciones acerca de estos países.

mercante de Valparaiso perdió algo en el tiempo que se indica, nada tiene de extraño, como no lo tiene el que pierdan, como sucede siempre, nacionales y extranjeros, en cualquier parte donde hay revolución. En cuanto á la indemnización de lo que hubiere perdido, no es que no se haya hecho por falta de un agente consular, sino porque ni siquiera ha dado noticia de esto al Gobierno, pues si esto hubiere hecho y comprobado su pérdida, estamos seguros de que habria sido indemnizado, siendo legal su reclamo, como se ha hecho con muchos extranjeros que ya por medio de sus respectivos cónsules, ó ya sin la intervención de estos, se les ha reconocido y pagado con arreglo á las leyes del país. Para apreciar mejor este infundado cargo, léase lo que acerca de él se dice en el remitido que adelante insertamos, junto con el citado artículo del *Ferrocarril*. Por lo demas, muchos extranjeros dan público testimonio, en contrario de lo que afirma ese periódico sobre faltas de garantías y seguridades, siendo notorio que si acaso hay alguna diferencia en cuanto á eso entre extranjeros y nacionales, es mas bien en favor de aquellos.

Se queja también el articulista del *Ferrocarril* porque acá se imponen elevados derechos que se cobran arbitrariamente, poniendo por ejemplo que en Guatemala se cobran 2 pesos 87 centavos por cada quintal de harina de Chile. Esto podrá ser cierto; pero aun si así fuere, podemos preguntar todavía ¿con qué derecho se podrá pretender que Guatemala rebaje ó quite ese impuesto? Guatemala que produce abundante y excelente harina, ¿no estará en su derecho para gravar la extranjera, y aun, si lo creyera conveniente, para prohibir en lo absoluto su introducción? Si se cobrara arbitrariamente mas derechos al comerciante chileno que á cualquier otro comerciante del mundo, entonces llevaría algun camino racional la abstracción del *Ferrocarril*; pero no siendo así, como no lo es, no se ha dicho mas que un desatino.

Al fin de su artículo finge creer el escritor que los súbditos de las naciones europeas que tienen tratados con estas Repúblicas están mas favorecidos en cuanto á sus negocios comerciales que los Sud Americanos. El articulista se habria evitado el trabajo de consignar un error sobre el particular, al menos por lo que toca á esta República, si se hubiese tomado

supresión fue decretada por las cortes de España. Con este motivo el Señor Bermudes de Castro dice entre otras cosas al Señor Aycinena, que "la medida adoptada por las Cortes no envuelve ninguna intención por parte de las mismas, ni por la del Gobierno de S. M. de que se alteren en lo mas mínimo las buenas relaciones que unen á España con la República; y que antes bien desea mantenerlas estrechas y duraderas."

Por acuerdo de 1º de Junio el Gobierno ha rescindido el contrato celebrado en 1862 con Mr. Greenhill para la construcción de dos muelles en la costa de Suchitepequez, por no haber cumplido su compromiso el contratista en el tiempo estipulado; y por otro acuerdo de la misma fecha ha contratado con Don Pio Benito la erección de un muelle en San José, haciéndose al contratista concesiones muy interesantes, que le facilitarán en mucho la realización de esa empresa.

Por otro acuerdo de 28 del mismo mes se hace un importante arreglo en el servicio militar de la Capital, el cual producirá una considerable economía en los gastos de ese ramo.

Habia ocurrido en el puerto de San José un motin del cual dá noticia la Gaceta en estos términos:

"PUERTO DE SAN JOSE.

El día 10 del corriente ha ocurrido en el puerto de San José un suceso que debemos poner en conocimiento del público. Hallándose á las nueve y media de la mañana el Juez Preventivo de dicho lugar, instruyendo causa criminal contra el oficial de la plaza José Angel Arana, se presentó éste con algunos individuos de la guarnición armados, hizo pedazos las diligencias que se comenzaban á formar é intentó hacer fasilar á dicho Juez. Este pudo escapar por fortuna, huyendo de los amotinados, é igual suerte tuvo el Secretario de la Comandancia, sobre quien Arana mandó hacer una descarga. En seguida el mismo Arana y sus cómplices se dirigieron á la plaza, obligaron á tomar armas á cuantos hombres encontraron, reuniéndose así 35, y exigieron de tres particulares acomodados del pueblo la suma de cosa de 3,000 pesos. Con esta cantidad, cincuenta y dos armas, dos cajas de parque y un clarín, salieron del puerto sin hacer mas daño, tomaron algunas bestias al pasar por el Obero, pernctaron en Punian y continuaron camino de Obiquimullilla, sabiéndose que el día 11 pasaron cerca de Taxiscó, en nú-

REMITIDO.

Señor Redactor del *Constitucional*.—La Union, Julio 18 de 1866.—Muy señor mio.—Ayer tuve el desagrado de ver en el número 3,252 del periódico denominado *El Ferrocarril* de Santiago de Chile correspondiente al 4 de Junio una nota puesta á un importante artículo relativo á la conveniencia que habria para ambos países de tener un tratado de amistad, comercio y navegación. Adjunto dirijo á U. el número de aquel periódico por si acaso no le hubiese llegado á U., y en él verá cómo se trata ahí de denigrar con deslealtad á este país. Interesado yo por el honor de nuestro Gobierno y del país mismo, procuré indagar en el acto que leí aquel periódico lo que hubiese ocurrido acerca de lo que se refiere en la primera de las notas al antedicho artículo. De mis indagaciones resulta que el comerciante chileno, que probablemente es el mismo autor del artículo del *Ferrocarril*, se llama José María Barrios. Este depositó, efectivamente en esta aduana el año de 1863, 90 bultos de mercaderías, y D. Francisco Arias, en concepto de dependiente ó socio del mismo Barrios, depositó 234, segun aparece de las pólizas que existen en la aduana. Despues del depósito ambos comenzaron á sacar los efectos por partes, ora procediendo juntos, ó ya separadamente, para venderlos en esta plaza y en Honduras. Al cabo de algunos dias ocurrió entre Barrios y Arias un grave desagrado, por enredo de cuentas, y Barrios viendo que habia perdido algo que no podria recobrar de Arias, imaginó, á lo que creo, que le era mas fácil reembolsarse á espensas del Gobierno, ó quizo mas bien creer que los empleados de la aduana y no Arias, habian sido los que dispusieron de sus efectos contra su voluntad. El hecho es que al fin de transcurrido algun tiempo, el 5 de Diciembre del año próximo pasado, se presentó el Sr. Barrios al Administrador de esta aduana reclamando por medio de un escrito la cantidad, no de consideración como dice el *Ferrocarril*, sino de solo noventa y seis pesos 25 centavos, lo cual dice es el valor de los efectos que le faltaron de los que él depositó en la aduana, sin atribuir entonces la sustracción que suponía se habia hecho de ellos á los empleados de la aduana, como villanamente ha ido á consignarlo despues en su escrito del *Ferrocarril*, para hacer mas

y costo.
La Union, 5 Diciembre 1865.
(F.) José María Barrios.
Administración de la Aduana marítima de la Union, Diciembre seis de mil ochocientos sesenta y cinco.
Informen los Señores Guardas-almacenes.
(F.) M. Yúdice.

Si el Señor Barrios hubiese esperado á que se sustanciase ese escrito y se hubiera puesto en evidencia si en efecto le debía la Aduana aquéllos efectos, el Guarda-almacen habria sido responsable por su valor, y en su caso creo que el Gobierno habria indemnizado ó hecho que se indemnizase al Señor Barrios; pero esto dejó el negocio sin esperar el resultado de la investigación que comenzó el Señor Administrador, porque una noche desapareció furtivamente de la población para embarcarse en el vapor que salía para Panamá. Los motivos por qué salió de esa manera el Señor Barrios son públicos aquí, y los callo porque no le hacen en manera alguna ningun honor. Si en vez de esto, se hubiese esperado, como he dicho, ó se hubiere quejado al Gobierno, en caso de que no se atendiere en la Aduana su queja, entiendo que ese asunto estaria definitivamente resuelto.

La conducta de ambos aquí, patron y dependiente, no ha dejado una memoria envidiable, por cierto: bastanto motivo dieron para disgustarse entre sí, y para que no tengan cara con qué presentarse otra vez por acá. Por eso y porque Arias no podrá rendirle sus cuentas, el Señor Barrios ha escogido el infeliz y criminal expediente de ir á desacreditar por la prensa de su país á los empleados de este puerto, y lo que es peor todavía á querer hacer creer que el Gobierno ha desoido su queja, cuando no llegó, segun estoy informado, á darle conocimiento de lo ocurrido, puesto que ni aun aquí esperó á que se tramitase su escrito para averiguar, como debia hacerse, si en efecto le faltaban ó no las mercaderías que él daba por perdidas en la Aduana, y que acaso no lo fueron.

Esto es lo que tenia que decir á U. Sr. Redactor en defensa del país y del Gobierno, contra el injusto ataque que les ha hecho el escrito á que he aludido del *Ferrocarril*. Si U. lo tiene á bien, puede hacer insertar estas líneas en su periódico.

Soy de U. atento S. S.

N. N.

rá en sus puertos principales agentes consulares, que comprendiendo la importancia de aquellas plazas para el cambio recíproco de productos, llenasen sus deberes cerca de gobiernos, que aunque ilustrados, son tan precarios ó inestables que frecuentemente son cambiados por revoluciones intestinas. Por eso ofrecen poca confianza á los especuladores (1), quienes, temerosos de las contingencias consiguientes á un estado de cosas mal regularizadas, no pueden contar en sus empresas con garantías positivas y duraderas y están siempre espuestos en sus personas y bienes. Así es que aunque aquellos mercados son de mucho aliciente para los comerciantes de esta plaza, éstos se retraen de iniciar en ellos empresas de consideración, por la poca seguridad que ofrecen á sus especuladores y por los elevados derechos que aquellas aduanas imponen caprichosamente á las naves (2) y mercaderías; pero la protección de nuestro gobierno, por medio de un tratado de comercio, remediaría los abusos y cambiaría el estado de cosas, como lo han hecho en protección de sus respectivos nacionales Inglaterra, Estados-Unidos, Francia y España, que han celebrado tratados de comercio y acreditado en todos aquellos puertos agentes consulares para la seguridad y fomento de su comercio.

Fácil es, pues, el poner remedio á los males que deploramos, si el gobierno de esta república, solícito protector de los intereses nacionales, imita el ejemplo de aquellas naciones, acreditando en los estados de Centro América agentes que, reuniendo las equalidades diplomáticas con la probidad y crédito comercial, constituyan y fomenten relaciones amigables entre Chile y los pueblos de Centro-América. Así florecerá mas nuestro comercio, habría entonces mas seguridad en nuestras transacciones, y se neutralizarían influencias europeas que hacen desconocer los comunes intereses americanos y dar las primacías á otros que no deben tenerlas

(1) Un comerciante de Valparaiso tenía depositados en la aduana de la Union, por medio de un agente, 324 bultos de mercaderías, sobre los que la revolución del General Don Gerardo Barrios, y los empleados de la aduana sustrajeron 101 bultos, cuyo valor de consideración no ha sido aun pagado por la falta de un agente consular en este puerto que patrocinase su reclamo.

(2) En el puerto de Anapala, república de Honduras, cobran por derechos de tonelaje un peso por cada tonelada de registro. En Guatemala paga de derecho el quintal de harina de Chile 2 pesos 50 centavos cualquiera que sea su clase. Por estos datos se podrá juzgar de otros subidos derechos que se cobran por la internacion de mercaderías, cuya numeracion cincuenta escusado.

de sobre en la neutralidad, hicimos bien en diferir nuestras opiniones hasta ahora, por lo concerniente á España en el conflicto europeo.

Por lo demas, y dependiendo la de todo el mundo, de la actitud que tome Francia en esta lucha, quien duda que en los planes del imperio entra por mucho su extension hácia el Sur, lo mismo que hácia el Norte, y que en las Baleares están fijas de algun tiempo acá las miradas del Emperador, con una codicia que puede serle desastrosa?

Todavía no se ha ido de nuestra memoria cierto hecho criminal de 1860, cuyos recónditos precedentes conocemos; aquel que puso la fidelidad de nuestras armas á prueba de altísimas ambiciones; y que si pudo mancillar la fama de un general hasta despues del cadalso, donde pagó su crimen, tambien puso en evidencia elocuyente el patriotismo de los soldados españoles.

¡Oh! Si como se ha decidido á indicarlo, al fin, ante el congreso de señores diputados el Presidente del Consejo de ministros, es cierto que España, antes de acabarse el año de 1866, tendrá que hacer uso de las armas para defender su territorio, grandes complicaciones trae consigo la lucha que se va á empezar, y el fin del segundo imperio no sería difícil predecirlo!

Rogamos á nuestros lectores que no atribuyan estas palabras á la idea de una superioridad absurda en la parte moral de nuestra fuerza, como lo sería en la parte material. Hemos vertido esa frase tras larga meditacion del estado político de Europa, y vamos á explicarla para que mejor se nos entienda.

Mientras la guerra se limite al Norte entre Austria y Prusia, y al Sudeste entre Italia tambien contra el Austria, ningun recelo debemos tener de la neutralidad de España, situada á tan largas distancias de las naciones contendientes. Pero como Prusia, disolviendo ó reformando la Confederacion Germánica á medida de su ambicion y de sus odios, ataca ostensiblemente los tratados de 1815, y Napoleon, en su carta á Mr. Drouin de Lhuys, habla sin empacho de estender las fronteras del imperio, cuando otra de las grandes potencias le haya dado el ejemplo en semejante caso, parécenos que en todo esto existe una previa combinacion que nos lleva á la guerra general, y que los temores expuestos al Congreso de Madrid por el Gobierno Español no van

de sobra en la neutralidad, y que la guerra tome las proporciones que se acaban de indicar, muchas peripecias podrán modificarla. Ademas, que en los límites de España no hay nada que desdiga de los términos de la naturaleza; á lo menos por la banda del Norte; donde los montes Pirineos constituyen una protesta viva y elocuente contra toda invasion que por ellos se introduzca, con ánimo de atropellar su secular empleo. Y como, por otra parte, las Baleares, hijas predilectas de la corona de Aragon, joyas gloriosas de la historia nacional, blasones de fidelidad y monumentos de patriotismo acrisolado, nada han tenido que hacer jamas con los franceses, como no sea tratarlos como á buenos amigos cuando en paz las han visitado, parécenos que todo pensamiento que os sea agresivo hácia ellas y hácia las provincias limítrofes á los Pirineos, se mirará mucho antes de ponerse en acción, y fracasará siempre, á poco que Dios nos ayude.

Es posible que, para halágar otros sentimientos que adormezcan el patriotismo de algunos visionarios, se hable á España de compensaciones hácia la banda del Océano; acariciando una idea revolucionaria que deshonraría á quien por ella fuese dócil en tales circunstancias y para un crimen de tanta magnitud. ¿Qué Portugal ni que plaza de guerra en el Estrecho gaditano podrían compensar la injuria perpetua de un centinela francés á las puertas de la inmortal Zaragoza?

Gibraltar será de España, y no muy tarde, con ó sin el apoyo de las armas de Napoleon; porque en la conciencia de los estadistas ingleses germina esa idea de justicia, y no ha de prolongarse mucho mas un despojo tan absurdo. En cuanto á Portugal, será lo que la Providencia quiera que haya de ser; ¡y Dios nos libre de acariciar agravios de otros, á cambio de propias ignominias!

De todos modos, y sin pecar de alarmistas, á notables acontecimientos debemos prepararnos: que no se conturbaba la paz universal, sin que se sientan los efectos en todas las partes del mundo.

España anda hoy quebrantada, es verdad; y mas que guerra necesita reposo: pero en su carácter hay grandes elementos de vida y ¡quién sabe si su regeneracion está encomendada á un grau estremecimiento!

las nocencias, y el partido radical acaricia y deliente.

He aquí como se espresa Mr. Johnston con esa dignidad que tantos y tan justos elogios le ha merecido:

AL CONGRESO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Remito al Congreso el informe del ministro de Estado, á quien fué entregada la resolucion colectiva de 18 del que cursa, relativa á que se someta á las Legislaturas de los Estados la ratificacion de un capítulo adicional á la Constitucion de los Estados-Unidos. Por su contexto se verá que el ministro transmitió el 16 del corriente á los gobernadores de los diferentes Estados, copias certificadas de la resolucion colectiva aprobada el dia 13, proponiendo una enmienda á la Constitucion. Aun en tiempos ordinarios la cuestion de enmendar la Constitucion debe ser considerada justamente como de la mayor importancia; pero el hecho de que dicha resolucion colectiva no ha sido sometida por ambas Cámaras á la sancion del Presidente, acrecienta en mucho esa importancia; máxime si se tiene en cuenta que de los treinta y seis Estados que componen la Union, hay once que están excluidos de toda representacion en ambas Cámaras del Congreso, á pesar de que, con la única excepcion de Tejas, todos han sido enteramente restablecidos en el ejercicio de sus funciones como tales Estados, de conformidad con la ley orgánica de la nacion; y sus Senadores y Diputados se han presentado en la capital nacional solicitando la readmision en sus asientos vacantes, solicitud que les ha sido denegada. Ni mucho menos se ha concedido al pueblo soberano la ocasion de espresar sus miras en la importante cuestion que encierra la enmienda. Graves dudas surgirán, pues, naturalmente, acerca de si el paso dado por el Congreso se halla en armonia con los sentimientos del pueblo, y de si las Legislaturas locales, elegidas sin referencia á dicha cuestion, deben ser consultadas por el Congreso para decidir acerca de la ratificacion de la enmienda propuesta. Preseindiendo de la cuestion relativa á la validez constitucional de los actos del Congreso en lo que respecta á la resolucion colectiva que propone la enmienda, y de la relativa á los méritos del artículo que, por

Unidos que trasmite desde luego á los ejecutivos de los diferentes Estados, copia de los artículos de la enmienda aprobada el 13 de Junio de 1866 y propuesta á las legislaturas locales, para enmendar la Constitucion de los Estados Unidos, en lo que hace referencia á la ciudadanía, la base de la representacion, la incapacidad para ejercer empleos y la validez de la deuda pública, y á fin de que dichos Estados, procedan á tomar en consideracion la citada enmienda; y el Presidente suplicará al ejecutivo de cada Estado que ratifique dicha enmienda, que envíe al ministro de Estado copia certificada de la ratificacion;” tiene el honor de someter el siguiente informe á saber: Que el honorable Amasa Cobb, de la comision de la Cámara de Representantes para el registro de las leyes, trajo á este departamento el 16 del corriente, y depositó en él la antecitada resolucion de ambas Cámaras del Congreso, la cual fué recibida por el ministro de Estado y depositada en los archivos del ministerio, acompañando aquí copia de ella. El ministro de Estado, de conformidad con lo acordado por él en 1865, con motivo de la entonces propuesta y despues aprobada enmienda á la Constitucion de los Estados Unidos, presentada por el Congreso y relativa á la abolicion de la esclavitud, transmitió el mismo dia 16 á los gobernadores de los diferentes Estados, copias certificadas de la resolucion adjunta, y asimismo una carta circular y certificada, de que tambien es adjunta copia.

Soy con el mayor respeto
WILLIAM H. SEWARD.
Washington, 20 de Junio de 1866.

CIRCULAR.
Ministerio de Estado.
Washington, 20 de Junio de 1866.

A S. E. el Gobernador del Estado de...
Muy Señor mio: Tengo el honor de transmitir copia testimoniada de una resolucion del Congreso, proponiendo á las Legislaturas de los diferentes Estados, la adiccion del capítulo décimo cuarto á la Constitucion de los Estados Unidos. La ley exige que las decisiones de las diferentes Legislaturas sobre el asunto, sean comunicadas á este ministerio. El infrascrito espera que V. E. se servirá acusar recibo de la presente comunicacion.

WILLIAM H. SEWARD.

El Comercio de Chile con las Repúblicas de Centro-América.

Señor ministro de Relaciones exteriores de Chile:—En el FERROCARRIL nº 3,239 hemos leído un artículo con el epígrafe de *Estados de Centro-América* y su lectura nos ha sugerido la idea de tratar la cuestión sobre que versa, aunque sin la extensión que demanda su importancia.

Nadie ignora que las cinco repúblicas situadas entre el istmo de Panamá y la república de Méjico abrazan una extensión de más de 500 leguas y parecen segregadas de sus demás hermanas de Sud-América por la abstención completa que se ha hecho de ellas en estos países, más en la presente época que en años anteriores: presciencia que, si bien se considera, bajo todos aspectos es infundada.

Aquellos Estados poseen para Chile una alta importancia. Allá se consumen nuestros productos así como los suyos son esportados para este país, para Bolivia y el Perú, y nada hay más bien situado y más fértil que su territorio, ni más digno de consideración que sus cultos y hospitales piteblos. Cinco son las repúblicas de Centro-América, y son: Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador y Guatemala. Si atendemos á su posición geográfica, las encontramos situadas bajo un clima sano y benigno. Sus numerosos y bellos puertos dan fácil acceso á los buques; en ellos encuentran un seguro y excelente anclaje; y aun hay algunos que, por sus formas y mareas, son excelentes diques naturales para reparaciones; tales son los del golfo de Fonseca, en Honduras, en donde abundan las mejores maderas de construcción y en donde son infinitamente variadas sus producciones, tanto agrícolas como minerales; notándose preferentemente el añil, café, cochinilla, caucho, maderas de lujo y de construcción naval, cacao, algodón azúcar, arroz, vainilla, cueros, oro, plata y diversos metales y piedras preciosas. Su comercio se hace en grande escala con Chile, y más vasto podría ser si el supremo gobierno acreditara un agente diplomático en aquellos Estados para ajustar un tratado de comercio y navegación, que haga desaparecer las trabas y gravámenes á que están sujetas las naves y algunos productos de este país, como así mismo si se establecieran en sus puertos principales agentes consulares, que comprendiendo la im-

con preferencia á sus hermanos de Sud-América.

UN COMERCIANTE.

INTERIOR.

Tribunal de Cuentas.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico que en el libro manual de ingresos y egresos en que consta la cuenta de la Dirección de la Imprenta al cargo del Señor Don Domingo Granados, perteneciente al año económico próximo pasado se registra al folio 116 el auto siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Julio veinticuatro de mil ochocientos sesenta y seis.—Glosada y examinada la cuenta rendida por el Señor Don Domingo Granados, como Director de la Imprenta del Supremo Gobierno, correspondiente al año económico de 1865, no se ha encontrado en ella reparo alguno que deducirle por hallarse bien comprobada y arreglada con sus documentos. Por tanto: el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, declara libre de responsabilidad con la Hacienda pública al referido Señor Granados respecto al período en que ha servido dicha dirección; y con observancia de lo dispuesto en el artículo 33, Ley 1ª, Tít. 9, L. 8ª de la Recopilación patria, estiéndase para seguridad del interésado copia certificada de este auto.—Vicente Aguilar—Manuel Delgado.—Raimundo Diaz, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Julio 24 de 1866.

Vicente Aguilar.

INTERIOR.

España.

(De *La Crónica* de Nueva York de 27 de Junio.)

Demasiado sabemos nosotros que España podría correr un tiempo duro en las circunstancias generales de Europa; y por eso, no queriendo alarmar á los espíritus estrechos, ni dar confianza excesiva á los que la tengan ya de sobra en la neutralidad, hicimos bien en diferir una declaración que

fuera de camino.

Ahora bien; si aquella toma, al fin, las proporciones de un interés universal, entrando Francia en la lucha, con más ó menos oportunidad, Rusia, que ya ha comenzado á mover sus legiones, y que ha dicho que será neutral mientras Francia lo sea y nada más, se pondrá acto continuo de la banda de Austria; é Inglaterra, empeñada también en el asunto, con recientes declaraciones del gobierno ante las cámaras, no tardará en hacer lo mismo que haga Rusia.

Sabiéndose, además, cual es la política del gobierno francés: cuales son sus miras referentes á España: que ha hecho poco para crearos un conflicto en las islas Baleares, y lo que significa en el lenguaje hipócrita de las usurpaciones eso del voto popular para anexarse los Estados fronterizos, nada aventuramos en suponer que el imperio se hallaría en frente de una conflagración general de Austria, Sajonia, Rusia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, España, Portugal y la mayor parte de la Confederación Germánica; siendo todas esas naciones movidas al impulso del interés uniforme de su conservación; y que los esfuerzos más grandes de Napoleón III, que no lo serían nunca tanto como los de su predecesor en lo político, faltándoles en la parte militar todo lo que el génio del siglo les comunicaba, se estrellarían, de fijo, contra tan poderosa resistencia.

¿De qué distinto modo pasarían las cosas si Francia no tuviese el pensamiento fijo en nuestro territorio, y nos dejara ser neutrales! Porque, al fin, la atención que pudiera desembarazarse de una frontera tan vasta como la de los Pirineos, cuando la guerra hubiese de tomar la extensión que acabamos de decir, eliminadas de ellas las fuerzas de España y Portugal, con gran impulso podría trabajar y desarrollarse por el Norte en sus diversos rumbos; ora aprovechando las escuadras para garantizar sus conquistas de los Países Bajos, aun cuando no las emplease más que como elementos defensivos, ora utilizando como vanguardias de grandes invasiones, á los poderosos ejércitos de Italia y de Prusia.

Es cierto que nunca las cosas se verifican en los mismos términos que se calculan; y que de aquí á que la guerra tome las proporciones que

Estados Unidos.

Alea jacta est.

Lo que hace mucho tiempo habíamos visto está ya en vías de cumplirse. El antagonismo fatal entre los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados Unidos, entre la política de conciliación proseguida por el primero de aquellos y la anárquica y subversiva sostenida por el segundo, debía conducir al fin á un rompimiento ostensible entre uno y otro poder, y de ese rompimiento á la revolución política, ó quizá social, solo hay un paso muy corto.

No repetiremos aquí la triste historia de la conducta observada por el radicalismo de un año á esta parte; pues bien conocida es de todo el mundo; y por lo tanto nos limitaremos á narrar, lo más sucintamente posible, aquellos hechos más recientes y de más importancia, citando de paso los documentos oficiales que han de corroborar nuestros asertos.

En los dos números anteriores de *LA CRÓNICA* hemos referido la estratagema de que se ha valido la fracción radical del Congreso para someter á la sanción de las legislaturas locales el Plan de reconstrucción ideado y formulado por la Comisión de los Quince; sin someterla primero, como de derecho correspondía, á la sanción ejecutiva, que indudablemente hubiera sido negada. El Congreso, con esa altanería intolerante é intransigente que tanto le distingue, envió á Mr. Johnson una especie de requerimiento, ordenándole sumariamente que pasase á las legislaturas de los Estados, para su ratificación, el citado plan de reconstrucción, aprobado por aquel cuerpo.

Mr. Johnson, que es el primero en obedecer la Constitución y las leyes, cumplió en efecto lo que el Congreso tan imperativa y exabruptamente le exigía; pero como el Presidente es enemigo de los ambages y de las maquinaciones ocultas; como ha demostrado que las amenazas y la coacción no le intimidan ni le hacen separarse de la senda legal porque camina desde su advenimiento al poder; como le gusta colocarse en una situación limpia, despejada é inequívoca, ha enviado al Congreso un mensaje que es al par un anatema y un reto; es el guante que el poder ejecutivo arroja al legislativo para que éste le recoja y rompa de una vez las hostilidades, y es la condenación que se le hace.

El ministro de Estado, á quien ha sido sometida la resolución colectiva de ambas Cámaras del Congreso, aprobada el 18 del que cursa y concebida en los siguientes términos:—“Suplíquese al Presidente de los Estados

conducido del Departamento ejecutivo, somete aquel cuerpo á las Legislaturas de los Estados, creo conveniente observar que el paso dado por el ministro de Estado, según consta en el informe adjunto, debe ser considerado como un acto puramente ministerial, sin que de ningún modo obligue al ejecutivo á aprobar ó recomendar la enmienda á las Legislaturas ó á los habitantes de cada Estado de por sí; antes por el contrario, la debida apreciación de la letra y el espíritu de la Constitución, como igualmente los intereses del orden, la armonía y la unión nacional, y la deferencia debida al juicio de un público ilustrado, autorizan hoy á dudarse si el Congreso debe proponer ninguna enmienda á la Constitución y obligar á las Legislaturas de los diferentes Estados á que pronuncien su decisión final, hasta después de la admisión de los Senadores y Diputados leales de los Estados que hoy no tienen representación, y cuyos representantes hayan sido, ó en lo sucesivo sean elegidos de conformidad con la Constitución y las leyes de los Estados Unidos.

ANDREW JOHNSON.

Washington, 22 de Junio de 1866.

Como puede comprenderse á primera vista, el documento que antecede equivale á un *reto* ejecutivo; pues Mr. Johnson, además de poner en duda la constitucionalidad del paso dado por el Congreso, niega casi su validez legal. El Presidente obedece al mandato de aquel cuerpo; pero al mismo tiempo lo desapruueba y dice que de ningún modo lo recomendará á las Legislaturas de los Estados; dos de las cuales, dicho sea de paso, se han negado ya á reunirse, para tomar en consideración el mal aventurado plan de los radicales. Creemos, pues, que el reto del Presidente no puede ser más explícito y terminante.

Veamos ahora el informe de Mr. Seward, y su circular á los gobernadores de los respectivos Estados; cuyos dos documentos se citan en el mensaje de Mr. Johnson.

INFORME.

AL PRESIDENTE.

El ministro de Estado, á quien ha sido sometida la resolución colectiva de ambas Cámaras del Congreso, aprobada el 18 del que cursa y concebida en los siguientes términos:—“Suplíquese al Presidente de los Estados

INSERCIÓN.

Miscelánea.

(De la *Gaceta Oficial* de Costa-Rica de 7 de Julio de 1866.)

UNA ESTADÍSTICA INTERESANTE.—Se ha publicado, poco ha, una estadística de la vida matrimonial en París. En 1865 se hubieron 2,344 mugeres de la habitación conyugal, sin dejar noticia de su futuro paradero; el número de los maridos que procedieron del mismo modo, ascendió á 4,427; hubo 7,115 parejas que vivieron legalmente separadas (no divorciadas); el número de conyuges que se separaron de mútuo consentimiento, sin acudir á los Tribunales, montó á 10,680; los matrimonios en que marido y muger se mantenían en guerra abierta, ascendió á 31,912; el número de aquellos en que reinaba verdadera felicidad y armonía, á 54, y el de aquellos en que existía la mayor indiferencia por ambas partes á 61,430.

Estos hechos han sido averiguados con la mayor seguridad por los agentes de la policía secreta. La exactitud con que la de París está informada sobre la vida de todos los que residen en aquella ciudad, puede deducirse del siguiente ejemplo. Un elérigo tuvo desconfianza en la conducta de una familia inglesa que, habiéndose avicinado en su distrito, le habia tomado un préstamo de 40 libras esterlinas. Teniendo íntimas relaciones con uno de los Jefes de seccion en la prefectura de París, comunicó á éste sus dudas. El Jefe le exigió el nombre, apellido y domicilio actual de las cuestionadas personas y con estas noticias mandó registrar por uno de los Secretarios el libro C., en el cual, en efecto, se encontró un minucioso apunte de todo lo relativo á la conducta de dicha familia durante los dos últimos años que habia residido en diferentes lugares de Francia. Las anotaciones no dieron á conocer malicia, pero sí formaron una escrupulosa coleccion de todos los hechos que habian ocurrido en cuanto á la familia inglesa.

(Traducido de *N. Y. Staats Z.*)

Durante el año de 1865 se han destilado en el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda 26,750,684 galones de licores, de los cuales 21,819,559 pagaron derechos en cantidad de libras esterlinas 10,909,787.

En el Congreso de los Estados Unidos se ha tomado en considera-

Italia.....	152	„
España.....	145	„
Portugal....	33	„
Turquía.....	50	„
Inglaterra..	798	„

Cuidado con los cuellos de papel.

Tres no mas son los enemigos del alma, el mundo, el demonio y la carne, segun me lo enseñaba mi abuela: pero los enemigos del cuerpo, esto es de la vida, de la salud y de la existencia física, son innumerables. Cuéntanse entre ellos ciertas influencias malélicas de la atmósfera, los venenos que se encuentran en los minerales, en los vegetales y en los animales, y á estos y otros muchos que pudiéramos enumerar hay quien tenga la malignidad de agregar, (pero no nosotros) á los médicos y boticarios, á los fastidiosos, á los petulantes, &c. &c.

Y como si todo eso no bastara para conspirar contra la débil humanidad, vienen ahí de refuerzo los cuellos de papel á causar úlceras en la garganta; y á dar al traste, á poco andar, con la mísera existencia de quien se los ponga.

Esechen lo que sobre esto dice la Crónica de Nueva York, y ténganlo presente los *pollos* por todos los dias de la vida:

“CUELLOS DE PAPEL.—Un jóven tendero de Boston notó hace pocos dias que el pescuezo se le iba ulcerando: atribuyólo al principio á una erupcion, pero la cosa iba poniéndose cada vez mas seria, y determinó entonces consultar á un facultativo. Este le esplicó que la supuracion era efecto de las sustancias venenosas que se emplean en la preparacion del papel charolado con que se fabrican los cuellos de camisa, que tan en voga están hoy dia; y que dichas sustancias penetran en el sistema por absorcion, y pueden producir funestos resultados. Despues se averiguó que varios otros jóvenes que usaban dichos cuellos pestizos se quejaban del mismo mal.”

183
Agua Florida de Murray y Lammam.—El bello sexo, que es “la porcelana preciosa de la arcilla humana,” tiene derecho á gozar de todo el lujo y elegancia, que el arte, estimulado por la galanteria, puede producir. Entre los objetos que pertenecen al tocador no hay ninguno que supere al conocido con el nombre que se halla á la cabeza de este párrafo. De una fragancia delicada.

La gran familia humana no tiene para él un mismo padre, un mismo destino, una misma ley, personificada en Aquel, que es la sublime esencia de todas las cosas, de donde la humanidad ha salido, y en cuyo seno volverá á confundirse en la consumacion de los siglos. ¡Dios, Dios y siempre Dios!

166.—La humanidad es una. Las grandes familias que la componen, hostiles entre sí por largo tiempo, por largo tiempo olvidadas de su origen comun, se reconocen al fin hoy dia. La civilizacion penetra ya hasta en aquellas que se han acercado las últimas al foco generador: las distancias han desaparecido: los hombres se dan la mano desde todas partes: el pensamiento se multiplica por el movimiento que lo fecundiza; y la humanidad impaciente, por ver realizado su misterioso, pero cierto y sublime destino, no forma mas que un solo pueblo, una sola ciudad compuesta de todos los pueblos y de todas las ciudades esparcidas por la superficie de la tierra.

167.—La palabra Divina revelada á los hombres hace diez y ocho siglos, repetida á cada instante, comentada ansiosamente por todas las inteligencias, se ha hecho la ley suprema de la humanidad. Todo descausa hoy dia sobre la *Fraternidad*. Libertad, igualdad, derecho público y moral privada, todo se ha afianzado sobre tan sólida base, y marcha necesariamente hácia un progreso cada dia mas palpable.

168.—Todos sienten y conocen, aunque ninguno se dé una razon exacta de ello, que el rico necesita al pobre y el fuerte al débil, así como estos á su vez tienen necesidad de aquellos, porque tal es el orden de las cosas de este mundo, donde nada hay estable sino el pensamiento del Creador. Todos sienten, en fin, que Dios nos ha puesto los unos al cuidado de los otros, que la presencia sola de un hermano basta para consolarnos, así como las alegrías son incompletas si no las partimos con ellos. Aceptemos, pues, hermanos, aceptemos gustosos esta santa mancomunidad; hagámosla cada dia mas práctica, ya como particulares, ya como cuerpos de nacion respecto á las demas naciones, y que ningún ser humano pueda quejarse en adelante de que vive abandonado.

169.—Abandonar á nuestros hermanos es sumirlos en el estado de prostracion y de abatimiento: es darles una muerte moral antes que la física, cuando podian vivir.

tad, que es á su vez, consecuencia de la inmortalidad del alma; y la *caridad*, hija de la fraternidad, ha venido á cambiar enteramente la faz de la tierra.

172.—Felicitémonos, pues, de vivir en los tiempos que vivimos. El porvenir será grande, será bello, sin duda; pero no disfrutará del magnífico espectáculo de la lucha cuyo fin se va á tocar. Nuestros bisnietos seran como los herederos de las grandes casas; venidos al mundo en medio de la opulencia, no pueden apreciar la emocion que produce la felicidad, en el momento en que sucede al malestar ó la desgracia.

173.—Algún dia, mañana quizá, aparecerá un hombre de genio que nos escriba una historia, donde bajo formas sencillas, pero revestidas de sumo interes, veremos descrita la penosa marcha que ha emprendido la *humanidad*, para llegar á poseer eso que nosotros disfrutamos hoy dia, sin estimarlo en su verdadero valor. Entonces será cuando aprendamos á amar á nuestro pais, y con él á todos los paises de la tierra; entonces haremos al presente mas justicia de la que lo hacemos hoy dia.

174.—En otro tiempo, antes que hubiesen germinado las grandes ideas que hoy se hallan difundidas por toda la superficie de la tierra, la *caridad*, virtud dulce, tímida y tranquila, iba consolando los desgraciados uno á uno. Aseméjase entonces á la buena muger que recoge al niño abandonado y le dice: “Tu seras el hermano de mis hijos: yo trabajaré en adelante para que no seas mas desgraciado que ellos.” Hoy dia la *Caridad* es una madre jóven, enorgullecida con sus hijos, á quienes ama con igual cariño, sin distincion alguna; pero con un amor varonil, cuidándose muy poco de que el fondo de su cuna sea de pluma ó de paja, con tal que sea cómoda y capaz para que el niño se conserve sano de espíritu y de cuerpo; es la madre fecunda que tiene demasados hijos para tener tiempo de llorar con unos y jugar con otros, y que les dice señalándolos, sin designar ninguno en particular: “Todos son míos y aunque no todos hermosos ni fuertes, todos llegarán á serlo porque todos se ayudarán entre sí; y si no basta un sol para calentarlos, Dios, el padre comun y misericordioso, creará tantos cuantos sean necesarios, á fin de que florezca y fructifique esta tierra bendita.” La *caridad* entre los particulares, debe parecerse á esta gran *caridad* social.

la idea de Dios, cuanto mas elevado sea el sentimiento de la justicia, mas estrechamente abrazará, no ya á una parte de la humanidad, sino á la humanidad entera. Así, cuanto mas grande y fecunda es la idea de Dios, mas profundo es el sentimiento religioso, y mejor comprende el hombre que no es en la tierra, sino en el cielo, en Dios, donde debe buscar su principio y su fin.

(Concluirá.)

Los consulados.

(De la *Gaceta de Guatemala*.)

Por J. TALLIEN DE CABARRUS.

(Traducido para la *Gaceta*.)

No tengo para qué hablar aquí de los medios ingeniosos empleados para llegar á las reformas económicas cuya iniciativa ha tomado el Emperador, y me es necesario evitar ciertos detalles de su constante y benéfico trabajo en favor de las masas y sobre todo de la élase proletaria; esta parte de su reinado, la mas gloriosa sin duda, mereceria tratarse en un documento histórico especial; debo, sin embargo, consignar en medio de estas consideraciones generales acerca de los Consulados un hecho positivo, ignorado quizá de los indiferentes y negado por algunas raras individualidades que hoy representan el deplorable papel de detractores de la Francia, que el Emperador, que con sus reformas ha sabido determinar el bienestar de las masas, estender nuestro comercio, desarrollar nuestra industria dándole el último impulso que necesitaba, cuando á su juicio ha llegado el momento oportuno, por medio de un acto de valor y de prevision de que solo era capaz su genio práctico; el Emperador que ha hecho de París la mas elegante y espléndida capital de Europa; el Emperador que ha engrandecido nuestro nombre en el extranjero, que ha restituido á nuestras armas su prestigio y gloria, borrando una derrota para no dejar subsistir sino veinticinco años de gloria, el Emperador, repito, ha dado á sus representantes en el extranjero una fuerza, una independencia y un influjo á que no estaban acostumbrados, y cuyo valor y utilidad no hace mas que algunos años que comenzaron á comprender.

Un servicio inmenso ha hecho á la Francia el Emperador Napoleon primero consignando un hecho, y es que necesitaba la Europa veinticin-

de neores, de los cuales 21.819,559 pagaron derechos en cantidad de libras esterlinas 10.909,787.

En el Congreso de los Estados Unidos se ha tomado en consideración la grandiosa empresa de sembrar bosques en los inmensos desiertos de la Union que se llaman "prairies" y que, careciendo ahora enteramente de árboles, por lo mismo son inhabitables. De esta manera se espera no solamente ocurrir á la escasez de aquellos materiales de primera necesidad, cuyo precio está continuamente subiendo, al par que su cantidad se va disminuyendo; sino que la existencia de selvas es una condicion indispensable para el cultivo del país, puesto que los árboles son los propagadores naturales de la humedad, tanto en el suelo como en la atmósfera.

Nosotros, segun parece, hacemos lo contrario; pues estamos destruyendo con extrema imprevisión el monte, al menos en las cercanias del poblado. ¿No será tiempo de pensar en la conservacion sistemática de nuestros bosques que nos suministran leña y madera de construccion, elementos tan necesarios para la vida? y eso, tanto mas, cuanto que por una parte la República no es tan rica de maderas como parece, y por otra la agricultura adquiere un nuevo ramo que promete ser rentabilísimo.

Llamamos la atención de los legisladores sobre este objeto de suma trascendencia, á fin de que se ocupen en reglamentarlo conforme á la ciencia y á la esperiencia de otros países.

DEUDAS PÚBLICAS DE EUROPA.—Mr. Gladstone, hablando sobre la propension saliente de nuestro siglo—el que todas las potencias de Europa aumentan su deuda, dice:

No hay nada tan insidioso, como las dificultades financieras. Se acercan al principio con sonrisas y halagos, y son como el fiero cachorro de la leona que, llevado á casa del cazador, acaricia á los chicos mientras está pequeño, mas reparte la destruccion á su alrededor, cuando ha llegado á su completo desarrollo. El estado actual de las deudas públicas es el siguiente:

Prusia	£ 43 millones
Holanda	85
Rusia	279
Austria	316
Francia	400

estimulado por la galanteria, puede producir. Entre los objetos que pertenecen al tocador no hay ninguno que supere al conocido con el nombre que se halla á la cabeza de este párrafo. De una fragancia delicada, hermosea el cutis; es excelente para enjuagarse la boca, mezclado con agua, alivia y cura la nerviosidad, los desmayos y el histérico, y merece por lo tanto un lugar en la *Matéria Médica*, lo mismo que en el repertorio del Tocador. Para evitar el disgusto de comprar un artículo de inferior calidad, pídase siempre el *Agua Florida de Murray y Lanman*.

VARIETADES.

Opúsculo.

FILOSOFÍA PRÁCTICA MORAL.

(Continúa.)

DEBERES SOCIALES.

§. IV.

De la humanidad.

164.—No basta amar á la familia y á la patria; es preciso amar tambien á la *humanidad*, es decir, á todos los hombres.

165.—Amar á la humanidad, es investigar cuidadosamente los títulos que justifican el destino moral del hombre y constituyen su dignidad: es trabajar para que todos cumplan del mismo modo este sublime destino: es respetar en sí mismo y en los demas la alta dignidad del ser que, á excepcion de todos los demas seres, ha recibido del Creador una alma inmaterial é inmortal: es tomar parte en los sufrimientos de toda clase que afligen á los hombres, cualquiera que sea la familia, la nacion, la raza á que pertenezcan, y trabajar con todo su poder en disminuir estos sufrimientos. Amar á la humanidad, en fin, es querer que el hombre se illustre, se moralice, marche hácia la perfeccion con un paso mas rápido y mas seguro. El que limita sus acciones al reducido círculo de la familia, aquel á quien el resto de los hombres es indiferente, ó que no estima mas que á sus conciudadanos y compatriotas, no comprende la verdadera nobleza del hombre, ni tiene verdadero amor, ni verdadero *patriotismo*. Carece de ese sublime sentido moral, que es el sello de la superioridad intelectual del hombre, del sentimiento religioso,

en adelante de que vive abandonado. 169.—Abandonar á nuestros hermanos es sumirlos en el estado de postracion y de abatimiento: es darles una muerte moral antes que la física, cuando podian, cuando querian, cuando tenian el derecho de vivir; y cuando nos hubieran vuelto centuplicada la ayuda y el auxilio que les hubiésemos prestado.

170.—Multipliquemos nuestras casas de misericordia y de asilo, honremos los hospitales y los hospicios y no dejemos ningun lugar á donde no penetre la *instruccion*; esa constante revelacion de Dios al alma trastornada por la embriaguez de la vida: entonces habremos hecho mas que conservar buenos y útiles ciudadanos al Estado, mas que administrar justicia, mas que animar y alentar trabajadores; habremos acelerado el porvenir glorioso de la *humanidad*; habremos conquistado la admiracion, el reconocimiento que profesarán á nuestro siglo los siglos venideros, proclamándole como el mas grande de todos, porque conocerán demasiado bien cuantas y cuan espesas nieblas de discordias y de odios habrá logrado disipar al soplo de su ardiente caridad.

171.—La *humanidad* es una cosa tan grande y tan santa, que no se puede hablar de ella dignamente, sino apelando á las mas altas ideas que puede concebir la inteligencia humana. Las civilizaciones que han precedido á la nuestra no le han sido inferiores, sino porque no estaban fundadas sobre el sentimiento de la *fraternidad*, porque desconocian la humanidad. ¿Qué de revelaciones sucesivas no habran sido necesarias, para pasar por grados de la creencia vaga é incierta de la existencia del alma, primero confundida con el cuerpo, despues distinta de este, pero material, al fin espiritual, pero noble ó vulgar, segun emanaba de ciencias colocadas á mas ó menos altura, á la noción clara y precisa de una alma inmaterial é inmortal; emanacion de un solo principio, y que forma de la humanidad entera una sola familia de hermanos! De esta igualdad de origen y de este destino, ha emanado despues la *igualdad de derechos*: el bien y el mal han dejado de ser poderes creados, poderes independientes uno de otro, para no ser mas que consecuencias del principio de liber-

Dios, el padre comun y misericordioso, creará tantos cuantos sean necesarios, á fin de que florezca y fructifique esta tierra bendita." La caridad entre los particulares, debe parecerse á esta gran caridad social.

175.—¿Pero qué decis de los elientes y de los patronos, de los hospitales y de la contribucion del pauperismo, de las limosnas y del perdón de las injurias? Los patronos de ayer son hoy elientes, para volver á ser patronos mañana: no hay mas que un solo cliente, la *humanidad*: no hay mas que un solo patrono, Dios. ¿Qué me decis de los hospitales? Eso no es mas que un socorro, un auxilio: no es mas que la segunda parte de la caridad: la primera es dar trabajo, ofrecer medios al pobre de desterrar la miseria y con ella el malestar ó las dolencias. La contribucion del pauperismo tampoco es la verdadera caridad: ese es el último expediente á que apelaba el antiguo egoismo de razas: poned en libre circulacion la propiedad; desatad los brazos como lo está ya la inteligencia, y el pobre no será víctima de las clases privilegiadas, cuya especie acaso conservará Dios algun tiempo sobre la tierra, como conserva el alma para servir de sancion al bien. Hablais de la limosna. ¿Y ereis, por ventura, que con haber distribuido todo lo superfluo y aun lo necesario entre las manos que imploran vuestra compasion, habreis cumplido en un todo con los deberes de la *caridad*? No: lo que dá vuestra mano no es nada en comparacion de lo que dá el corazon, guardad vuestro oro y proporcionad al pobre los medios de ganar su sustento por sí mismo: entonces cumplireis á la letra con aquel magnífico precepto: "*Haz á los otros como quieras que te hagan á tí mismo*." En cuanto al perdón de las injurias, puede decirse que es el principio de la caridad, pero no la caridad entera. El hombre feliz posee fácilmente toda clase de virtudes: haced que los demas sean dichosos en derredor vuestro, eso valdrá todavía mas que perdonar. La caridad, pues, es el amor razonado á la humanidad. Sévra ann con aquellos mismos que son objeto de sus preferencias secretas, se propone prevenir el mal mas bien que recompensar el bien. *La caridad, en fin, es la justicia y nada mas que la justicia*.

176.—Y como la *justicia* no se encuentra en ninguna parte fuera de

tuados, y cuyo valor y utilidad no hace mas que algunos años que comenzaron á comprender.

Un servicio inmenso ha hecho á la Francia el Emperador Napoleon primero consignando un hecho, y es que necesitaba la Europa veinticinco años de lucha y el mundo contra nosotros para destruir nuestros ejércitos y retardar la ejecucion de los principios obtenidos en 89 y planteados por todas partes con el feliz resultado de nuestras armas.

Los ataques de Chateaubriand contra el Emperador Napoleon primero serian una mancha eterna para aquel illustre escritor, si su conciencia no le hubiera arrancado súbitamente esta sublime, sincera y flagrante contradiccion.

grande, dice, por haber creado un gobierno regular y poderoso, un código de leyes adoptado en diversos países, cortes de justicia, escuelas, una administracion fuerte, activa é inteligente, en la cual todavía vivimos; es grande por haber resucitado, ilustrado y regido de un modo superior la Italia; es grande por haber hecho renacer en Francia el orden en el seno del caos, por haber restablecido los altares, por haber reducido á famosos demagogos, á sabios orgullosos, á literatos anárquicos, ateos volterrianos, oradores de corrillos, asesinos de cárceles y calles, parlachines de tribuna, de clubs y de cadalso, por haberlos reducido á servir bajo su gobierno; es grande por haber encadenado una turba de anarquistas; es grande por haber hecho cesar las familiaridades de una fortuna comun, por haber obligado á plegarse á su voluntad á soldados, iguales á él y á capitanes, jefes ó rivales de él mismo; sobre todo, es grande por haber nacido de sí mismo, por haber sabido, sin mas autoridad que la de su génio, hacerse obedecer de 36 millones de súbditos en la época en que ninguna ilusion rodea los tronos; es grande por haber echado por tierra á todos los reyes sus opositores, por haber deshecho todos los ejércitos, cualquiera que haya sido la diferencia de su disciplina y valor, por haber dado á conocer su nombre no solo á los pueblos salvajes, sino tambien á los civilizados, por haberse sobrepuesto á todos los vencedores que le precedieron, por haber llenado diez años con tales prodigios, que hoy cuesta trabajo comprenderlos."

Chateaubriand acaba de hacer el panegirico de Napoleon primero.

... y algunos productos de este país, como así mismo si se establecieran en sus puertos principales agentes consulares, que comprendiendo la importancia de aquellas plazas para el cambio recíproco de productos, llenasen sus deberes cerca de gobiernos, que aunque ilustrados, son tan precarios ó instables que frecuentemente son cambiados por revoluciones instantáneas. Por eso ofrecen poca confianza á los especuladores (1), quienes, temerosos de las contingencias consiguientes á un estado de cosas mal regularizadas, no pueden contar en sus empresas con garantías positivas y duraderas y están siempre espuestos en sus personas y bienes. Así es que aunque aquellos mercados son de mucho aliciente para los comerciantes de esta plaza, éstos se retraen de iniciar en ellos empresas de consideración, por la poca seguridad que ofrecen á sus especuladores y por los elevados derechos que aquellas aduanas imponen caprichosamente á las navas (2) y mercaderías; pero la protección de nuestro gobierno, por medio de un tratado de comercio, remediaría los abusos y cambiaría el estado de cosas, como lo han hecho en protección de sus respectivos nacionales Inglaterra, Estados-Unidos, Francia y España, que han celebrado tratados de comercio y acreditado en todos aquellos puertos agentes consulares para la seguridad y fomento de su comercio.

Fácil es, pues, el poner remedio á los males que deploramos, si el gobierno de esta república, solícito protector de los intereses nacionales, imita el ejemplo de aquellas naciones, acreditando en los estados de Centro América agentes que, reuniendo las cualidades diplomáticas con la prohibición y crédito comercial, constituyan y fomenten relaciones amigables entre Chile y los pueblos de Centro América. Así florecerá mas nuestro comercio, habria entonces mas seguridad en nuestras transacciones, y se neutralizarían influencias europeas que hacen desconocer los comunes intereses americanos y dar las primacías á otros que no deben tenerlas

(1) Un comerciante de Valparaiso tenia depositados en la aduana de la Union, por medio de un agente, 224 bultos de mercaderías, sobre las que la resolución del General Don Gerardo Barrios, y los empleados de la aduana sustrajeron 101 bultos, cuyo valor de consideración no ha sido aun pagado por la falta de un agente consular en este puerto que patrocinase su reclamo.

(2) En el puerto de Amapala, república de Honduras, cobran por derechos de tonelaje un peso por cada tonelada de registro. En Guatemala paga de derecho el quintal de harina de Chile 2 pesos 87 centavos, cualquiera que sea su clase. Por estos datos se podrá juzgar de otros subidos derechos que se cobran por la intervención de mercaderías, cuya numeración cincenas casucado.

... los españoles estrechos, ni dar confianza excesiva á los que la tengan ya de sobra en la neutralidad, hicimos bien en diferir nuestras opiniones hasta ahora, por lo concerniente á España en el conflicto europeo.

Por lo demas, y dependiendo la de todo el mundo, de la actitud que tome Francia en esta lucha, ¿quien duda que en los planes del imperio entra por mucho su extension hácia el Sur, lo mismo que hácia el Norte, y que en las Baleares están fijadas de algun tiempo acá las miradas del Emperador, con una codicia que puede serle desastrosa?

Todavía no se ha ido de nuestra memoria cierto hecho criminal de 1860, cuyos recónditos precedentes conocemos; aquel que puso la fidelidad de nuestras armas á prueba de altísimas ambiciones; y que si pudo manchar la fama de un general hasta despues del cadalso, donde pagó su crimen, también puso en evidencia elocente el patriotismo de los soldados españoles.

¡Oh! Si como se ha decidido á indicarlo, al fin, ante el congreso de señores diputados el Presidente del Consejo de ministros, es cierto que España, antes de acabarse el año de 1866, tendrá que hacer uso de las armas para defender su territorio, grandes complicaciones trae consigo la lucha que se va á empezar, y el fin del segundo imperio no sería difícil predecirlo!

Rogamos á nuestros lectores que no atribuyan estas palabras á la idea de una superioridad absurda en la parte moral de nuestra fuerza, como lo sería en la parte material. Hemos vertido esa frase tras larga meditacion del estado político de Europa, y vamos á explicarla para que mejor se nos entienda.

Mientras la guerra se limitó al Norte entre Austria y Prusia, y al Sudeste entre Italia también contra el Austria, ningún recelo debemos tener de la neutralidad de España, situada á tan largas distancias de las naciones contendientes. Pero como Prusia, disolviendo ó reformando la Confederacion Germánica á medida de su ambicion y de sus odios, ataca ostensiblemente los tratados de 1815, y Napoleon, en su carta á Mr. Drouin de Lhuys, habla sin empacho de estender las fronteras del imperio, cuando otra de las grandes potencias le haya dado el ejemplo en semejante caso, parecemos que en todo esto existe una previa combinacion que nos lleva á la guerra general, y que los tómos expuestos al Congreso de Madrid por el Gobierno Español no van

... que indica las cosas se verifican en los mismos términos que se calculan; y que de aquí á que la guerra tome las proporciones que se acaban de indicar, muchas peripecias podrán modificarla. Además, que en los límites de España no hay nada que desdiga de los términos de la naturaleza; á lo menos por la banda del Norte; donde los montes Pirineos constituyen una protesta viva y elocuente contra toda invasion que por ellos se introduzca, con ánimo de atropellar su secular empleo. Y como, por otra parte, las Baleares, hijas predilectas de la corona de Aragon, joyas gloriosas de la historia nacional, blasones de fidelidad y monumentos de patriotismo acrisolado, nada han tenido que hacer jamas con los franceses, como no sea tratarlos como á buenos amigos cuando en paz las han visitado, parecen que todo pensamiento que os sea agresivo hácia ellas y hácia las provincias limítrofes á los Pirineos, se mirará mucho antes de ponerse en acción, y fracasará siempre, á poco que Dios nos ayude.

Es posible que, para halagar otros sentimientos que adormezcan el patriotismo de algunos visionarios, se hable á España de compensaciones hácia la banda del Océano; acariciando una idea revolucionaria que deshonraría á quien por ella fuese dócil en tales circunstancias y para un crimen de tanta magnitud. ¿Qué Portugal ni que plaza de guerra en el Estrecho gaditano podrían compensar la injuria perpetua de un centinela francés á las puertas de la inmortal Zaragoza?

Gibraltar será de España, y no muy tarde, con ó sin el apoyo de las armas de Napoleon; porque en la conciencia de los estadistas ingleses germina esa idea de justicia, y no ha de prolongarse mucho mas un despojo tan absurdo. En cuanto á Portugal, será lo que la Providencia quiera que haya de ser; ¡y Dios nos libre de acariciar agravios de otros, á cambio de propias ignominias!

De todos modos, y sin pecar de alarmistas, á notables acontecimientos debemos prepararnos: que no se conturbaba la paz universal, sin que se sientan los efectos en todas las partes del mundo.

España anda hoy quebrantada, es verdad; y mas que guerra necesita reposo: pero en su carácter hay grandes elementos de vida y ¡quién sabe si su regeneracion está encomendada á un gran estremecimiento!

... este le recoja y rompa de una vez las hostilidades, y es la condenación mas terminante de la insensata é inconstitucional política que el partido radical acaricia y defiende.

He aquí como se expresa Mr. Johnston con esa dignidad que tantos y tan justos elogios le ha merecido:

AL CONGRESO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Remito al Congreso el informe del ministro de Estado, á quien fué entregada la resolución colectiva de 18 del que cursa, relativa á que se someta á las Legislaturas de los Estados la ratificación de un capítulo adicional á la Constitución de los Estados-Unidos. Por su contexto se verá que el ministro transmitió el 16 del corriente á los gobernadores de los diferentes Estados, copias certificadas de la resolución colectiva aprobada el día 13, proponiendo una enmienda á la Constitución. Aun en tiempos ordinarios la cuestion de enmendar la Constitución debe ser considerada justamente como de la mayor importancia; pero el hecho de que dicha resolución colectiva no ha sido sometida por ambas Cámaras á la sanción del Presidente, acrecienta en mucho esa importancia; máxime si se tiene en cuenta que de los treinta y seis Estados que componen la Union, hay once que están excluidos de toda representación en ambas Cámaras del Congreso, á pesar de que, con la única excepcion de Tejas, todos han sido enteramente restablecidos en el ejercicio de sus funciones como tales Estados, de conformidad con la ley orgánica de la nacion; y sus Senadores y Diputados se han presentado en la capital nacional solicitando la readmision en sus asientos vacantes, solicitud que les ha sido denegada. Ni mucho menos se ha concedido al pueblo soberano la ocasion de expresar sus miras en la importante cuestion que encierra la enmienda. Graves dudas surgirán, pues, naturalmente, acerca de si el paso dado por el Congreso se halla en armonía con los sentimientos del pueblo, y de si las Legislaturas locales, elegidas sin referencia á dicha cuestion, deben ser consultadas por el Congreso para decidir acerca de la ratificación de la enmienda propuesta. Preseindiendo de la cuestion relativa á la validez constitucional de los actos del Congreso en lo que respecta á la resolución colectiva que propone la enmienda, y de la relativa á los méritos del artículo que, por

... bida en los siguientes términos:—“Suplíquese al Presidente de los Estados Unidos que trasmita desde luego á los ejecutivos de los diferentes Estados, copia de los artículos de la enmienda aprobada el 13 de Junio de 1866 y propuesta á las legislaturas locales, para enmendar la Constitución de los Estados Unidos, en lo que hace referencia á la ciudadanía, la base de la representación, la incapacidad para ejercer empleos y la validez de la deuda pública, y á fin de que dichos Estados, procedan á tomar en consideración la citada enmienda; y el Presidente suplicará al ejecutivo de cada Estado que ratifique dicha enmienda, que envíe al ministro de Estado copia certificada de la ratificación;” tiene el honor de someter el siguiente informe á saber: Que el honorable Amasa Cobb, de la comision de la Cámara de Representantes para el registro de las leyes, trajo á este departamento el 16 del corriente, y depositó en él la antecitada resolución de ambas Cámaras del Congreso, la cual fué recibida por el ministro de Estado y depositada en los archivos del ministerio, acompañando aquí copia de ella. El ministro de Estado, de conformidad con lo acordado por él en 1865, con motivo de la entonces propuesta y despues aprobada enmienda á la Constitución de los Estados Unidos, presentada por el Congreso y relativa á la abolición de la esclavitud, transmitió el mismo día 16 á los gobernadores de los diferentes Estados, copias certificadas de la resolución adjunta, y asimismo una carta circular y certificada, de que tambien es adjunta copia.

Soy con el mayor respeto
WILLIAM H. SEWARD.
Washington, 20 de Junio de 1866.

CIRCULAR.
Ministerio de Estado.
Washington, 20 de Junio de 1866.

A S. E. el Gobernador del Estado de...
Muy Señor mio: Tengo el honor de transmitir copia testimoniada de una resolución del Congreso, proponiendo á las Legislaturas de los diferentes Estados, la adición del capítulo décimo cuarto á la Constitución de los Estados Unidos. La ley exige que las decisiones de las diferentes Legislaturas sobre el asunto, sean comunicadas á este ministerio. El infrascrito espera que V. E. se servirá acusar recibo de la presente comunicacion.

WILLIAM H. SEWARD.

El Comercio de Chile con las Repúblicas de Centro-América.

Señor ministro de Relaciones exteriores de Chile.—En el FERROCARRIL nº 3,239 hemos leído un artículo con el epígrafe de *Estados de Centro-América* y su lectura nos ha sujerido la idea de tratar la cuestion sobre que versa, aunque sin la estension que demanda su importancia.

Nadie ignora que las cinco repúblicas situadas entre el istmo de Panamá y la república de Méjico abrazan una estension de mas de 500 leguas y parecen segregadas de sus demas hermanas de Sud-América por la abstencion completa que se ha hecho de ellas en estos países, mas en la presente época que en años anteriores: prescindiencia que, si bien se considera, bajo todos aspectos es infundada.

Aquellos Estados poseen para Chile una alta importancia. Allá se consumen nuestros productos así como los suyos: son esportados para este país, para Bolivia y el Perú, y nada hay mas bien situado y mas fértil que su territorio, ni mas digno de consideracion que sus cultos y hospitalarios pueblos. Cinco son las repúblicas de Centro-América, y son: Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador y Guatemala. Si atendemos á su posicion geográfica, las encontramos situadas bajo un clima sano y benigno. Sus numerosos y bellos puertos dan fácil acceso á los buques; en ellos encuentran un seguro y excelente anclaje; y aun hay algunos que, por sus formas y mareas, son excelentes diques naturales para reparaciones; tales son los del golfo de Fonseca, en Honduras, en donde abundan las mejores maderas de construccion y en donde son infinitamente variadas sus producciones, tanto agrícolas como minerales; notándose preferentemente el añil, café, cochinilla, caucho, maderas de lujo y de construccion naval, cacao, algodón, azúcar, arroz, vainilla, cueros, oro, plata y diversos metales y piedras preciosas. Su comercio se hizo en grande escala con Chile, y mas vasto podría ser si el supremo gobierno acreditara un agente diplomático en aquellos Estados para ajustar un tratado de comercio y navegacion, que haga desaparecer las trabas y gravámenes á que están sujetas las naves y algunos productos de este país, como así mismo si se estableciesen en aquellos puertos los derechos

con preferencia á sus hermanos de Sud-América.

UN COMERCIANTE.

INTERIOR.

Tribunal de Cuentas.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el libro manual de ingresos y egresos en que consta la cuenta de la Direccion de la Imprenta al cargo del Señor Don Domingo Granados, perteneciente al año económico próximo pasado se registra al folio 116 el auto siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Julio veinticuatro de mil ochocientos sesenta y seis.—Glosada y examinada la cuenta rendida por el Señor Don Domingo Granados, como Director de la Imprenta del Supremo Gobierno, correspondiente al año económico de 1865, no se ha encontrado en ella reparo alguno que deducirle por hallarse bien comprobada y arreglada con sus documentos. Por tanto: el Tribunal de Cuentas en nombre de la República del Salvador, declara libre de responsabilidad con la Hacienda pública al referido Señor Granados respecto al período en que ha servido dicha direccion; y con observancia de lo dispuesto en el artículo 33, Ley 1ª, Tit. 9, L. 8ª de la Recopilacion patria, estiéndase para seguridad del interesado copia certificada de este auto.—Vicente Aguilar—Manuel Delgado.—Raimundo Diaz, Secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: San Salvador, Julio 24 de 1866.

Vicente Aguilar.

EXTERIOR.

España.

(De *La Crónica* de Nueva York de 27 de Junio.)

Demasiado sabemos nosotros que España podría correr un tiempo duro en las circunstancias generales de Europa; y por eso, no queriendo alarmar á los espíritus estrechos, ni dar confianza excesiva á los que la tengan ya de sobra en la neutralidad, hicimos

fuera de camino.

Ahora bien; si aquella toma, al fin, las proporciones de un interes universal, entrando Francia en la lucha, con mas ó menos oportunidad, Rusia, que ya ha comenzado á mover sus legiones, y que ha dicho que será neutral mientras Francia lo sea y nada mas, se pondrá acto continuo de la banda de Austria; é Inglaterra, empeñada tambien en el asunto, con recientes declaraciones del gobierno ante las cámaras, no tardará en hacer lo mismo que haga Rusia.

Sabiéndose, ademas, cual es la política del gobierno francés: cuales son sus miras referentes á España: que ha hecho hace poco para crearnos un conflicto en las islas Baleares, y lo que significa en el lenguaje hipócrita de las usurpaciones eso del voto popular para anexarse los Estados fronterizos, nada aventuramos en suponer que el imperio se hallaría en frente de una conflagracion general de Austria, Sajonia, Rusia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, España, Portugal y la mayor parte de la Confederacion Germánica; siendo todas esas naciones movidas al impulso del interes uniforme de su conservacion; y que los esfuerzos mas grandes de Napoleon III, que no lo serian nunca tanto como los de su predecesor en lo político, faltándoles en la parte militar todo lo que el génio del siglo les comunicaba, se estrellarían, de fijo, contra tan poderosa resistencia.

¿De qué distinto modo pasarían las cosas si Francia no tuviese el pensamiento fijo en nuestro territorio, y nos dejara ser neutrales! Porque, al fin, la atencion que pudiera desembarazarse de una frontera tan vasta como la de los Pirineos, cuando la guerra hubiese de tomar la estension que acabamos de decir, eliminadas de ellas las fuerzas de España y Portugal, con gran impulso podría trabajar y desarrollarse por el Norte en sus diversos rumbos; ora aprovechando las escuadras para garantizar sus conquistas de los Países Bajos, aun cuando no las emplease mas que como elementos defensivos, ora utilizando como vanguardias de grandes invasiones, á los poderosos ejércitos de Italia y de Prusia.

Es cierto que nunca las cosas se verifican en los mismos términos que se calculan; y que de aquí á que la

Estados Unidos.

Alca jacta est.

Lo que hace mucho tiempo habíamos visto está ya en vias de cumplirse. El antagonismo fatal entre los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados Unidos, entre la política de conciliacion proseguida por el primero de aquellos y la anárquica y subversiva sostenida por el segundo, debía conducir al fin á un rompimiento ostensible entre uno y otro poder, y de ese rompimiento a la revolucion política, ó quizá social, solo hay un paso muy corto.

No repetiremos aquí la triste historia de la conducta observada por el radicalismo de un año á esta parte; pues bien conocida es de todo el mundo; y por lo tanto nos limitaremos á narrar, lo mas sucintamente posible, aquellos hechos mas recientes y de mas importancia, citando de paso los documentos oficiales que han de corroborar nuestros asertos.

En los dos números anteriores de *LA CRÓNICA* hemos referido la estratagemata de que se ha valido la fraccion radical del Congreso para someter á la sancion de las legislaturas locales el Plan de reconstruccion ideado y formulado por la Comision de los Quince; sin someterla primero, como de derecho correspondia, á la sancion ejecutiva, que indudablemente hubiera sido negada. El Congreso, con esa altanería intolerante é intransigente que tanto le distingue, envió á Mr. Johnson una especie de requerimiento, ordenándole sumariamente que pasase á las legislaturas de los Estados, para su ratificacion, el citado plan de reconstruccion, aprobado por aquel cuerpo.

Mr. Johnson, que es el primero en obedecer la Constitución y las leyes, cumplió en efecto lo que el Congreso tan imperativa y exabruptamente le exigia; pero como el Presidente es enemigo de los ambages y de las maquinaciones ocultas; como ha demostrado que las amenazas y la coaccion no le intimidan ni le hacen separarse de la senda legal por que camina desde su advenimiento al poder; como le gusta colocarse en una situacion limpia, despejada é inequívoca, ha enviado al Congreso un mensaje que es al par un anatema y un reto; es el guante que el poder ejecutivo arroja al legislativo para que éste le recoja y rompa de una vez las hostilidades; y es la condenacion

condueto del Departamento ejecutivo, somete aquel cuerpo á las Legislaturas de los Estados, creo conveniente observar que el paso dado por el ministro de Estado, segun consta en el informe adjunto, debe ser considerado como un acto puramente ministerial, sin que de ningun modo obligue al ejecutivo á aprobar ó recomendar la enmienda á las Legislaturas ó á los habitantes de cada Estado de por sí; antes por el contrario, la debida apreciacion de la letra y el espíritu de la Constitución, como igualmente los intereses del orden, la armonia y la union nacional, y la deferencia debida al juicio de un público ilustrado, autorizan hoy á dudarse si el Congreso debe proponer ninguna enmienda á la Constitución y obligar á las Legislaturas de los diferentes Estados á que pronuncien su decision final, hasta despues de la admision de los Senadores y Diputados leales de los Estados que hoy no tienen representacion, y cuyos representantes hayan sido, ó en lo sucesivo sean elegidos de conformidad con la Constitución y las leyes de los Estados Unidos.

ANDREW JOHNSON.

Washington, 22 de Junio de 1866.

Como puede comprenderse á primera vista, el documento que antecede equivale á un *reto* ejecutivo; pues Mr. Johnson, ademas de poner en duda la constitucionalidad del paso dado por el Congreso, niega casi su validez legal. El Presidente obedece al mandato de aquel cuerpo; pero al mismo tiempo lo desaprueba y dice que de ningun modo lo recomendará á las Legislaturas de los Estados; dos de las cuales, dicho sea de paso, se han negado ya á reunirse, para tomar en consideracion el mal aventurado plan de los radicales. Creemos, pues, que el reto del Presidente no puede ser mas esplicito y terminante.

Veamos ahora el informe de Mr. Seward, y su circular á los gobernadores de los respectivos Estados; cuyos dos documentos se citan en el mensaje de Mr. Johnson.

INFORME.

AL PRESIDENTE.

El ministro de Estado, á quien ha sido sométida la resolucion colectiva de ambas Cámaras del Congreso, aprobada el 18 del que cursa y concebida en los siguientes términos:—“Suplíquesse al Presidente de los Estados

INSERCIÓN.

Miscelánea.

(De la *Gaceta Oficial de Costa-Rica* de 7 de Julio de 1866.)

UNA ESTADÍSTICA INTERESANTE.—Se ha publicado, poco ha, una estadística de la vida matrimonial en París. En 1865 se huyeron 2,344 mugeres de la habitación conyugal, sin dejar noticia de su futuro paradero; el número de los maridos que procedieron del mismo modo, ascendió á 4,427; hubo 7,115 parejas que vivieron legalmente separadas (no divorciadas); el número de conyuges que se separaron de mútuo consentimiento, sin acudir á los Tribunales, montó á 10,680; los matrimonios en que marido y muger se mantenían en guerra abierta, ascendió á 31,912; el número de aquellos en que reinaba verdadera felicidad y armonía, á 54, y el de aquellos en que existía la mayor indiferencia por ambas partes á 61,430.

Estos hechos han sido averiguados con la mayor seguridad por los agentes de la policía secreta. La exactitud con que la de París está informada sobre la vida de todos los que residen en aquella ciudad, puede deducirse del siguiente ejemplo. Un elérigo tuvo desconfianza en la conducta de una familia inglesa que, habiéndose avécinado en su distrito, le habia tomado un préstamo de 40 libras esterlinas. Teniendo íntimas relaciones con uno de los Jefes de seccion en la prefectura de París, comunicó á éste sus dudas. El Jefe le exigió el nombre, apellido y domicilio actual de las cuestionadas personas y con estas noticias mandó registrar por uno de los Secretarios el libro C., en el cual, en efecto, se encontró un minucioso apunte de todo lo relativo á la conducta de dicha familia durante los dos últimos años que habia residido en diferentes lugares de Francia. Las anotaciones no dieron á conocer malicia, pero sí formaron una escriptura colectiva de todos los hechos que habian ocurrido en cuanto á la familia inglesa.

(Traducido de *N. Y. Staats Z.*)

Durante el año de 1865 se han destilado en el reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda 26,750,684 galones de licores, de los cuales 21,819,559 pagaron derechos en cantidad de libras esterlinas 10,909,787.

En el Congreso de los Estados Unidos se ha tomado en consideración la candidatura para el cargo de

Italia.....	152	„
España.....	145	„
Portugal....	33	„
Turquía.....	50	„
Inglaterra..	798	„

Cuidado con los cuellos de papel.

Tres no mas son los enemigos del alma, el mundo, el demonio y la carne, segun me lo enseñaba mi abuela; pero los enemigos del cuerpo, esto es de la vida, de la salud y de la existencia física, son innumerables. Cuéntanse entre ellos ciertas influencias maléficis de la atmósfera, los venenos que se encuentran en los minerales, en los vegetales y en los animales, y á estos y otros muchos que pudiéramos enumerar hay quien tenga la malignidad de agregar, (pero no nosotros) á los médicos y boticarios, á los fastidiosos, á los petulantes, &c. &c.

Y como si todo eso no bastara para conspirar contra la débil humanidad, vienen ahí de refuerzo los cuellos de papel á causar úlceras en la garganta; y á dar al traste, á poco andar, con la mísera existencia de quien se los ponga.

Escuchen lo que sobre esto dice la Crónica de Nueva York, y ténganlo presente los *pollos* por todos los dias de la vida:

“CUELLOS DE PAPEL.—Un jóven tendero de Boston notó hace pocos dias que el pescuezo se le iba ulcerando: atribuyólo al principio á una erupcion, pero la cosa iba poniéndose cada vez mas seria, y determinó entonces consultar á un facultativo. Este le esplicó que la supuración era efecto de las sustancias venenosas que se emplean en la preparacion del papel charolado con que se fabrican los cuellos de camisa, que tan en voga están hoy dia; y que dichas sustancias penetran en el sistema por absorcion, y pueden producir funestos resultados. Despues se averiguó que varios otros jóvenes que usaban dichos cuellos postizos se quejaban del mismo mal.”

183

Agua Florida de Murray y Lammann.—El bello sexo, que es “la porcelana preciosa de la arcilla humana,” tiene derecho á gozar de todo el lujo y elegancia, que el arte, estimulado por la galanteria, puede producir. Entre los objetos que pertenecen al tocador no hay ninguno que supere al conocido con el nombre que se halla á la cabeza de este párrafo. De una fragancia delicada, hermosa el cutis; es excelente para

La gran familia humana no tiene para él un mismo padre, un mismo destino, una misma ley, personificada en Aquel, que es la sublime esencia de todas las cosas, de donde la humanidad ha salido, y en cuyo seno volverá á confundirse en la consumacion de los siglos. ¡Dios, Dios y siempre Dios!

166.—La humanidad es una. Las grandes familias que la componen, hostiles entre sí por largo tiempo, por largo tiempo olvidadas de su origen comun, se reconocen al fin hoy dia. La civilizacion penetra ya hasta en aquellas que se han acercado las últimas al foco generador: las distancias han desaparecido: los hombres se dan la mano desde todas partes: el pensamiento se multiplica por el movimiento que lo fecundiza; y la humanidad impaciente, por ver realizado su misterioso, pero cierto y sublime destino, no forma mas que un solo pueblo, una sola ciudad compuesta de todos los pueblos y de todas las ciudades esparcidas por la superficie de la tierra.

167.—La palabra Divina revelada á los hombres hace diez y ocho siglos, repetida á cada instante, comentada ansiosamente por todas las inteligencias, se ha hecho la ley suprema de la humanidad. Todo descausa hoy dia sobre la *Fraternidad*. Libertad, igualdad, derecho público y moral privada, todo se ha afianzado sobre tan sólida base, y marcha necesariamente hácia un progreso cada dia mas palpable.

168.—Todos sienten y conocen, aunque ninguno se dé una razon exacta de ello, que el rico necesita al pobre y el fuerte al débil, así como éstos á su vez tienen necesidad de aquellos, porque tal es el orden de las cosas de este mundo, donde nada hay estable sino el pensamiento del Creador. Todos sienten, en fin, que Dios nos ha puesto los unos al cuidado de los otros, que la presencia sola de un hermano basta para consolarnos, así como las alegrías son incompletas si no las partimos con ellos. Aceptemos, pues, hermanos, aceptemos gustosos esta santa mancomunidad; hagámosla cada dia mas práctica, ya como particulares, ya como cuerpos de nacion respecto á las demas naciones, y que ningún ser humano pueda quejarse en adelante de que vive abandonado.

169.—Abandonar á nuestros hermanos es sumirlos en el estado de postracion y de abatimiento: es darles una muerte moral antes que la física, cuando podían, cuando querían, cuando tenían el derecho de

tad, que es á su vez, consecuencia de la inmortalidad del alma; y la *caridad*, hija de la fraternidad, ha venido á cambiar enteramente la faz de la tierra.

172.—Felicitémonos, pues, de vivir en los tiempos que vivimos. El porvenir será grande, será bello, sin duda; pero no disfrutará del magnífico espectáculo de la lucha cuyo fin se va á tocar. Nuestros bisnietos serán como los herederos de las grandes casas; venidos al mundo en medio de la opulencia, no pueden apreciar la emociou que produce la felicidad, en el momento en que sucede al malestar ó la desgracia.

173.—Algun dia, mañana quizá, aparecerá un hombre de genio que nos escriba una historia, donde bajo formas sencillas, pero revestidas de sumo interes, veremos descrita la penosa marcha que ha emprendido la *humanidad*, para llegar á poseer eso que nosotros disfrutamos hoy dia, sin estimarlo en su verdadero valor. Entonces será cuando aprendamos á amar á nuestro país, y con él á todos los países de la tierra; entonces haremos al presente mas justicia de la que lo hacemos hoy dia.

174.—En otro tiempo, antes que hubiesen germinado las grandes ideas que hoy se hallan difundidas por toda la superficie de la tierra, la *caridad*, virtud dulce, tímida y tranquila, iba consolando los desgraciados uno á uno. Aseméjase entonces á la buena muger que recoge al niño abandonado y le dice: “Tu seras el hermano de mis hijos: yo trabajaré en adelante para que no seas mas desgraciado que ellos.” Hoy dia la *Caridad* es una madre jóven, enorgullecida con sus hijos, á quienes ama con igual cariño, sin distincion alguna; pero con un amor varonil, cuidándose muy poco de que el fondo de su cana sea de pluma ó de paja, con tal que sea cómoda y capaz para que el niño se conserve sano de espíritu y de cuerpo; es la madre fecunda que tiene demasiados hijos para tener tiempo de llorar con unos y jugar con otros, y que les dice señalándolos, sin designar ninguno en particular: “Todos son míos y aunque no todos hermosos ni fuertes, todos llegarán á serlo porque todos se ayudarán entre sí; y si no basta un sol para calentarlos, Dios, el padre comun y misericordioso, creará tantos cuantos sean necesarios, á fin de que florezca y fructifique esta tierra bendita.” La caridad entre los particulares, debe parecerse á esta gran caridad social.

175.—¿Pero qué decís de los elientes y de los mirones... de los hos-

la idea de Dios, cuanto mas elevado sea el sentimiento de la justicia, mas estrechamente abrazará, no ya á una parte de la humanidad, sino á la humanidad entera. Así, cuanto mas grande y fecunda es la idea de Dios, mas profundo es el sentimiento religioso, y mejor comprende el hombre que no es en la tierra, sino en el cielo, en Dios, donde debe buscar su principio y su fin.

(Concluirá.)

Los consulados.

(De la *Gaceta de Guatemala*.)

Por J. TALLIEN DE CABARRUS.

(Traducido para la *Gaceta*.)

No tengo para qué hablar aquí de los medios ingeniosos empleados para llegar á las reformas económicas cuya iniciativa ha tomado el Emperador, y me es necesario evitar ciertos detalles de su constante y benéfico trabajo en favor de las masas y sobre todo de la clase proletaria; esta parte de su reinado, la mas gloriosa sin duda, mereceria tratarse en un documento histórico especial; debo, sin embargo, consignar en medio de estas consideraciones generales acerca de los Consulados un hecho positivo, ignorado quizá de los indiferentes y negado por algunas raras individualidades que hoy representan el deplorable papel de detractores de la Francia, que el Emperador, que con sus reformas ha sabido determinar el bienestar de las masas, estender nuestro comercio, desarrollar nuestra industria dándole el último impulso que necesitaba, cuando á su juicio ha llegado el momento oportuno, por medio de un acto de valor y de prevision de que solo era capaz su genio práctico; el Emperador que ha hecho de París la mas elegante y espléndida capital de Europa; el Emperador que ha engrandecido nuestro nombre en el extranjero, que ha restituido á nuestras armas su prestigio y gloria, borrando una derrota para no dejar subsistir sino veinticinco años de gloria, el Emperador, repito, ha dado á sus representantes en el extranjero una fuerza, una independencia y un influjo á que no estaban habituados, y cuyo valor y utilidad no hace mas que algunos años que comenzaron á comprender.

Un servicio inmenso ha hecho á la Francia el Emperador Napoleon primero consiguiendo un hecho, y es que necesitaba la Europa veinticinco años de lucha y el mundo contra nosotros para destruir nuestros

Bretaña é Irlanda 26.750,684 galones de licores, de los cuales 21.819,559 pagaron derechos en cantidad de libras esterlinas 10.909,787.

En el Congreso de los Estados Unidos se ha tomado en consideración la grandiosa empresa de sembrar bosques en los inmensos desiertos de la Union que se llaman "prairies" y que, careciendo ahora enteramente de árboles, por lo mismo son inhabitables. De esta manera se espera no solamente ocurrir á la escasez de aquellos materiales de primera necesidad, cuyo precio está continuamente subiendo, al par que su cantidad se va disminuyendo; sino que la existencia de selvas es una condicion indispensable para el cultivo del país, puesto que los árboles son los propagadores naturales de la humedad, tanto en el suelo como en la atmósfera.

Nosotros, segun parece, hacemos lo contrario; pues estamos destruyendo con extrema imprevision el monte, al menos en las cercanias del poblado. ¿No será tiempo de pensar en la conservacion sistemática de nuestros bosques que nos suministran leña y madera de construccion, elementos tan necesarios para la vida? y eso, tanto mas, cuanto que por una parte la República no es tan rica de maderas como parece, y por otra la agricultura adquiere un nuevo ramo que promete ser rentabilísimo.

Llamamos la atencion de los legisladores sobre este objeto de suma trascendencia, á fin de que se ocupen en reglamentarlo conforme á la ciencia y á la esperiencia de otros países.

DEUDAS PUBLICAS DE EUROPA.—Mr. Gladstone, hablando sobre la propension saliente de nuestro siglo—el que todas las potencias de Europa aumentan su deuda, dice:

No hay nada tan insidioso, como las dificultades financieras. Se acercan al principio con sonrisas y halagos, y son como el fiero cachorro de la leona que, llevado á casa del cazador, acaricia á los chicos mientras está pequeño, mas reparte la destruccion á su alrededor, cuando ha llegado á su completo desarrollo. El estado actual de las deudas públicas es el siguiente:

Prusia	£ 43 millones
Holanda	85
Rusia	279
Austria	316
Francia	400

ningun ser humano pueda quejarse en adelante de que vive abandonado. 169.—Abandonar á nuestros hermanos es sumirlos en el estado de prostracion y de abatimiento: es darles una muerte moral antes que la física, cuando podian, cuando querian, cuando tenian el derecho de vivir; y cuando nos hubieran vuelto multiplicada la ayuda y el auxilio que les hubiésemos prestado. 170.—Multipliquemos nuestras casas de misericordia y de asilo, honremos los hospitales y los hospicios y no dejemos ningun lugar á donde no penetre la *instruccion*; esa constante revelacion de Dios al alma trastornada por la embriaguez de la vida: entonces habremos hecho mas que conservar buenos y útiles ciudadanos al Estado, mas que administrar justicia, mas que animar y alentar trabajadores; habremos acelerado el porvenir glorioso de la *humanidad*; habremos conquistado la admiracion, el reconocimiento que profesarian á nuestro siglo los siglos venideros, proclamándole como el mas grande de todos; porque conocerán demasiado bien cuantas y cuan pesas nieblas de discordias y de odios habrá logrado disipar al soplo de su ardiente caridad. 171.—La *humanidad* es una cosa tan grande y tan santa, que no se puede hablar de ella dignamente, sino apelando á las mas altas ideas que puede concebir la inteligencia humana. Las civilizaciones que han precedido á la nuestra no le han sido inferiores, sino porque no estaban fundadas sobre el sentimiento de la *fraternidad*, porque desconocian la *humanidad*. ¿Qué de vacilaciones en el entendimiento, qué de revelaciones sucesivas no habran sido necesarias, para pasar por grados de la creencia vaga é incierta de la existencia del alma, primero confundida con el cuerpo, despues distinta de este, pero material, al fin espiritual, pero noble ó vulgar, segun emanaba de ciencias colocadas á mas ó menos altura, á la nocion clara y precisa de una alma inmortal é inmortal; emanacion de un solo principio, y que forma de la *humanidad* entera una sola familia de *hermanos*! De esta igualdad de origen y de este destino, ha emanado despues la *igualdad de derechos*: el bien y el mal han dejado de ser poderes creados, poderes independientes uno de otro, para no ser mas que consecuencias del principio de liber-

porque todos se ayudarán entre sí, y si no basta un sol para calentarlos, Dios, el padre comun y misericordioso, creará tantos cuantos sean necesarios, á fin de que florezca y fructifique esta tierra bendita." La caridad entre los particulares, debe parecerse á esta gran caridad social.

175.—¿Pero qué decis de los clientes y de los patronos, de los hospitales y de la contribucion del pauperismo, de las limosnas y del perdón de las injurias? Los patronos de ayer son hoy clientes, para volver á ser patronos mañana: no hay mas que un solo cliente, la *humanidad*: no hay mas que un solo patrono, Dios. ¿Qué me dices de los hospitales? Eso no es mas que un socorro, un auxilio: no es mas que la segunda parte de la caridad: la primera es dar trabajo, ofrecer medios al pobre de desterrar la miseria y con ella el malestar ó las dolencias. La contribucion del pauperismo tampoco es la verdadera caridad: ese es el último expediente á que apelaba el antiguo egoismo de razas: poned en libre circulacion la propiedad; desatad los brazos como lo está ya la inteligencia, y el pobre no será víctima de las clases privilegiadas, cuya especie acaso conservará Dios algun tiempo sobre la tierra, como conserva el alma para servir de sancion al bien. Hablais de la limosna. ¿Y ereis, por ventura, que con haber distribuido todo lo superfluo y aun lo necesario entre las manos que imploran vuestra compasion, habreis cumplido en un todo con los deberes de la *caridad*? No: lo que dá vuestra mano no es nada en comparacion de lo que dá el corazon, guardad vuestro oro y proporcionad al pobre los medios de ganar su sustento por sí mismo: entonces cumplireis á la letra con aquel magnífico precepto: "*Haz á los otros como quieras que te hagan á tí mismo*." En cuanto al perdón de las injurias, puede decirse que es el principio de la caridad, pero no la caridad entera. El hombre feliz posee fácilmente toda clase de virtudes: haced que los demas sean dichosos en derredor vuestro, eso valdrá todavía mas que perdonar. La caridad, pues, la caridad verdaderamente santa, es el amor razonado á la *humanidad*. Sévera aun con aquellos mismos que son objeto de sus preferencias secretas, se propone prevenir el mal mas bien que recompensar el bien. *La caridad, en fin, es la justicia y nada mas que la justicia*.

176.—Y como la *justicia* no se encuentra en ninguna parte fuera de

una fuerza, una independencia y un influjo á que no estaban habituados, y cuyo valor y utilidad no hace mas que algunos años que comenzaron á comprender. Un servicio inmenso ha hecho á la Francia el Emperador Napoleon primero consignando un hecho, y es que necesitaba la Europa veinticinco años de lucha y el mundo contra nosotros para destruir nuestros ejércitos y retardar la ejecucion de los principios obtenidos en 89 y planteados por todas partes con el feliz resultado de nuestras armas. Los ataques de Chateaubriand contra el Emperador Napoleon primero serian una mancha eterna para aquel ilustre escritor, si su conciencia no le hubiera arrancado súbitamente esta sublime, sincera y flagrante contradiccion. Es grande, dice, por haber creado un gobierno regular y poderoso, un código de leyes adoptado en diversos países, cortes de justicia, escuelas, una administracion fuerte, activa é inteligente, en la cual todavía vivimos; es grande por haber resucitado, ilustrado y regido de un modo superior la Italia; es grande por haber hecho renacer en Francia el orden en el seno del caos, por haber restablecido los altares, por haber reducido á famosos demagogos, á sabios orgullosos, á literatos anárquicos, ateos volterrianos, oradores de corrillos, asesinos de cárceles y calles, parlachines de tribuna, de clubs y de cadalso, por haberlos reducido á servir bajo su gobierno; es grande por haber encadenado una turba de anarquistas; es grande por haber hecho cesar las familiaridades de una fortuna comun, por haber obligado á plegarse á su voluntad á soldados, iguales á él y á capitanes, jefes ó rivales de él mismo; sobre todo, es grande por haber nacido de sí mismo, por haber sabido, sin mas autoridad que la de su génio, hacerse obedecer de 36 millones de súbditos en la época en que ninguna ilusion rodea los tronos; es grande por haber echado por tierra á todos los reyes sus opositores, por haber deshecho todos los ejércitos, cualquiera que haya sido la diferencia de su disciplina y valor, por haber dado á conocer su nombre no solo á los pueblos salvajes, sino también á los civilizados, por haberse sobrepuerto á todos los vencedores que le precedieron, por haber llenado diez años con tales prodigios, que hoy cuesta trabajo comprenderlos." Chateaubriand acaba de hacer el panegírico de Napoleon primero.

176.—Y como la *justicia* no se encuentra en ninguna parte fuera de

una fuerza, una independencia y un influjo á que no estaban habituados, y cuyo valor y utilidad no hace mas que algunos años que comenzaron á comprender. Un servicio inmenso ha hecho á la Francia el Emperador Napoleon primero consignando un hecho, y es que necesitaba la Europa veinticinco años de lucha y el mundo contra nosotros para destruir nuestros ejércitos y retardar la ejecucion de los principios obtenidos en 89 y planteados por todas partes con el feliz resultado de nuestras armas. Los ataques de Chateaubriand contra el Emperador Napoleon primero serian una mancha eterna para aquel ilustre escritor, si su conciencia no le hubiera arrancado súbitamente esta sublime, sincera y flagrante contradiccion. Es grande, dice, por haber creado un gobierno regular y poderoso, un código de leyes adoptado en diversos países, cortes de justicia, escuelas, una administracion fuerte, activa é inteligente, en la cual todavía vivimos; es grande por haber resucitado, ilustrado y regido de un modo superior la Italia; es grande por haber hecho renacer en Francia el orden en el seno del caos, por haber restablecido los altares, por haber reducido á famosos demagogos, á sabios orgullosos, á literatos anárquicos, ateos volterrianos, oradores de corrillos, asesinos de cárceles y calles, parlachines de tribuna, de clubs y de cadalso, por haberlos reducido á servir bajo su gobierno; es grande por haber encadenado una turba de anarquistas; es grande por haber hecho cesar las familiaridades de una fortuna comun, por haber obligado á plegarse á su voluntad á soldados, iguales á él y á capitanes, jefes ó rivales de él mismo; sobre todo, es grande por haber nacido de sí mismo, por haber sabido, sin mas autoridad que la de su génio, hacerse obedecer de 36 millones de súbditos en la época en que ninguna ilusion rodea los tronos; es grande por haber echado por tierra á todos los reyes sus opositores, por haber deshecho todos los ejércitos, cualquiera que haya sido la diferencia de su disciplina y valor, por haber dado á conocer su nombre no solo á los pueblos salvajes, sino también á los civilizados, por haberse sobrepuerto á todos los vencedores que le precedieron, por haber llenado diez años con tales prodigios, que hoy cuesta trabajo comprenderlos." Chateaubriand acaba de hacer el panegírico de Napoleon primero.

Chateaubriand acaba de hacer el panegírico de Napoleon primero.

VARIETADES.

Opúsculo.

FILOSOFÍA PRACTICA MORAL.

(Continúa.)

DEBERES SOCIALES.

§. IV.

De la humanidad.

164.—No basta amar á la familia y á la patria; es preciso amar también á la *humanidad*, es decir, á todos los hombres.

165.—Amar á la humanidad, es investigar cuidadosamente los títulos que justifican el destino moral del hombre y constituyen su dignidad: es trabajar para que todos cumplan del mismo modo este sublime destino: es respetar en sí mismo y en los demas la alta dignidad del ser que, á excepcion de todos los demas seres, ha recibido del Creador una alma imaterial é inmortal: es tomar parte en los sufrimientos de toda clase que afligen á los hombres, cualquiera que sea la familia, la nacion, la raza á que pertenezcan, y trabajar con todo su poder en disminuir estos sufrimientos. Amar á la humanidad, en fin, es querer que el hombre se ilustre, se moralice, marche hácia la perfeccion con un paso mas rápido y mas seguro. El que limita sus acciones al reducido círculo de la familia, aquel á quien el resto de los hombres es indiferente, ó que no estima mas que á sus conciudadanos y compatriotas, no comprende la verdadera nobleza del hombre, ni tiene verdadero amor, ni verdadero *patriotismo*. Carece de ese sublime sentido moral, que es el sello de la superioridad intelectual del hombre, del sentimiento religioso,

En el siguiente pasaje hace el de Napoleón III, y pronuncia involuntariamente la sentencia de la restauración y de los gobiernos que la han seguido.

“La debilidad, dice, en que nos hallamos sumergidos respecto á nosotros mismos y á los ojos de la Europa, nuestro abatimiento actual, son una consecuencia de la esclavitud napoleónica; nada nos quedó sino las facultades del yugo. Bonaparte ha desordenado hasta el porvenir; no tendría de qué sorprenderme si se nos viese en el malestar de nuestra importancia declinar, parapetarnos contra la Europa en vez de ir á buscarla, abandonar nuestras franquicias en el interior para libertarnos en el exterior de un horror quimérico, estraviarnos en previsiones innobles contrarias á nuestro genio y á los catorce siglos de que se componen nuestras costumbres nacionales.”

Este párrafo producido por su ingenio achacoso, cuyo principal defecto consistía, según él lo confiesa, en “el fastidio, el desprecio de todo, la duda perpétua,” no habría “halagado con su ánimo la orgullosa debilidad,” como el juicio generoso de Napoleón acerca de él, si hubiera asistido al reinado de Napoleón III; y habría llevado al sepulcro el castigo de una opinión falsa sobre el pueblo francés y sobre Napoleón I, el cual necesitaba aquella concentración de poderes para el engrandecimiento de nuestro nombre y para inscribirlo en caracteres indelebiles en el libro imparcial de la posteridad; su “orgullosa debilidad” habría sido destruida cuando nuestros guerreros de Inkermann, Balaclava, Malakoff, Magenta, Solferino, Puebla, hubieran venido á preguntarle si el primer imperio no había tenido mas resultado que el de hacernos declinar, al punto de atrincherarnos en lo sucesivo contra la Europa en vez de buscarla, y dejar nuestras franquicias en el interior para librarnos en el exterior de un terror quimérico.

(Se continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Acajutla.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en los buques Norte-americanos vapor “Guatemala” y barca “Matador” el 8 del corriente con estimación de...

15 bultos puros con 15,000 puros, á 5 pesos millar.	75.
20 bultos petates con 20 docenas, á 3 pesos docena.	60.
1 bulto almidon con 125 libras, á 4 centavos libra.	5.
6 docenas gallinas, á 3 pesos docena.	18.
2 docenas pavos, á un peso cada uno.	24.
Barca “Matadora” á Valparaiso.	
192 bultos café con 28,800 libras, á 10 centavos libra.	2,880.
390 bultos moscabado con 60,025 libras, á 3 centavos libra.	1,800. 75
213 bultos arroz con 37,275 libras, á 4 centavos libra.	1,491.

1,578 bultos. Suma. \$12,839. 10
 Administración de la aduana marítima de Acajutla, Julio 13 de 1866.
 Lorenzo Lopez.

Pasajeros llegados á bordo del vapor “Salvador” procedente de Panamá.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Salvador Mondez.	2ª	Puntarenas.
Mr. Ginnon.	1ª	Libertad.

Acajutla, Julio 18 de 1866.
 W. Rathbun, Capitan.

AVISOS.

Depósito.

De orden del juzgado de paz de la Villa de Opico un fierro de herrar, que fué encontrado en los campos de “San Pedro Mártir” de aquella jurisdicción.

Animales subastados.

Por disposición del juzgado de paz de la Villa de Opico, el día 14 de Junio anteproximo un caballo tordillo salpicado como de doce años, con una contusión abultada en la rodilla de la mano izquierda.

Por disposición del juzgado de paz de Comacarán, del 8 de Junio proximo pasado á la fecha (16 de Julio), cuatro bueyes, uno bermejo pintado viejo, otro blanquisco pintado frontino, otro prieto loro y uno bermejo chelo.

En el juzgado de paz de Suchitoto, tres bueyes, uno barroso, uno bermejo, uno obero de negro, y una vaca bermeja con una ternera de sobre año del mismo color, y una vaca barrosa blanca.

Por el juzgado de paz de San Silvestre de Armenia, el día 1º del corriente mes de Julio, un macho pardo. 1v.

Animales depositados.

De orden del juzgado de paz de Quezaltepeque, desde el seis del presente mes de Julio, un macho pardo retinto.

Por disposición del juzgado de paz de San Luis de la Reina, un caballo bayo viejo gacho de una oreja que se encontró en aquella jurisdicción.

De orden del juzgado de paz de Nueva Guadalupe, un buey blanquisco cabos bajos y de regular tamaño que apreció desde el mes de Mayo en la llanura de San Luis comprensión y barrio de aquel pueblo.

Por disposición del juez de paz de la villa de Estanzuelas, Departamento de Usulután, desde el 1º del mes de Junio proximo pasado, un potro bayo amarillo que existe en aquella jurisdicción desde el año proximo pasado, de tamaño regular y nuevo; y una mula bermeja nueva de mediano cuerpo, haciendo mas de un mes que fué encontrada en la misma jurisdicción.

Por el juzgado de paz de Chalchuapa, un caballo tordillo de regular porte, de carga, gacho de la oreja derecha, que presentó un vecino de aquella villa.

De orden del juzgado de 1ª instancia del Departamento de la Paz, un caballo bayo, otro colorado y un macho pardo.

De orden del juzgado de paz de Zatecoluca, un caballo moro.

De orden del juzgado de paz de San Pedro Nonualco, una yegua colorada.

Por disposición del juzgado de paz de Moncagua, fecha 3 del corriente mes de Julio, un macho viejo pardo, un buey moro grande y un ternero de dos á tres años.

De orden del juez de paz de Quezaltepeque, una mula rosilla, que se encontró con su correspondiente montura y pistolerías que contenian un revólvers de seis tiros, cuatro de ellos cargados, en el Callejon del Guarumal dentro de un monte á la orilla del camino real el viernes 6 del corriente.

Por disposición del juzgado de paz de Tonacatepeque, una mula retinta tuerta de un ojo algo vieja, que fué encontrada el 10 del corriente mes de Julio en el valle Sacamil jurisdicción de aquel pueblo con solo la cabezada de la jáquima.

Animales subastados.

Por el juzgado 2º de paz de la ciudad de San Vicente, el día tres del presente mes de Julio, un buey joso.

Por el juzgado de paz de Guata-giagua, el veintisiete de Abril último, un ternero prieto, montura de...

quina de Don Anastasio Mora, un nuevo establecimiento destinado al servicio del público. Los que se dignen honrarlo quedarán satisfechos del aseo, puntualidad y esmero con que serán atendidos, igualmente que de la moderación de los precios. A todas horas del día y en las primeras de la noche, podrá servirseles el té, el café, chocolate, refrescos y licores esquisitos; almuerzos y comidas, y se prepararán los guisos, pasteles y dulces que se encarguen con la debida anticipación para las mesas y banquetes particulares. El establecimiento estará muy pronto surtido de jamones, salchichones, lenguas saladas, salzas de todas clases y varias otras cosas extranjeras, que no desagradarán á nuestros parroquianos.

San Salvador, Julio 9 de 1866.
 3v. William Belle.

2,000 PIEZAS
 DE ROPA DE HOMBRE DE TODOS TAMAÑOS, trabajadas al gusto del día y para realizar en la presente temporada á precios moderados, existen en la

SASTRERIA DE Domingo Flamenco
 calle de Marte cerca del Cuartel de Santo Domingo.
 3v. San Salvador, Julio 9 de 1866.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO

TARIFA DE FLETES DESDE CENTRO AMERICA HASTA NUEVA YORK,
 Por los Vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, El Ferrocarril y los de la Compañía de Vapores de las Malas del Pacífico.

	TODA LA COSTA.	DIRECTO DESDE SALVADOR Y GUATEMALA.	DIRECTO DESDE PUNTARENAS.
BALSAMO Y CIGARROS, por pie cúbico	\$1 20		
CAFE, por libra.		2	11
COBRE en barras, liogotes.	14		
MINERAL DE COBRE.	14		
COBRE (viejo) por libra.	24		
CACAO, por libra.		14	14
COCHINILLA por libra.	3		
ALGODON, por pie cúbico.	54		
FIELLOS de Venado y de Chivos, por libra.		24	24
TAGUA en sacos, por libra.	14		
CAUCHO seco, por libra.	2		
ARIT, por libra.	31		
PLOMO, por libra.	14		
MINERAL DE PLATA, por libra.	21		

seros y Espejos, á riesgo de sus propietarios; Guantes; Sombreros de piel, de fieltro y de paja de Guayaquil ó Panamá; Harneses; Medias; Cintas; Pasamanterías; Géneros ligeros, que no se hayan especificado; Medicinas; Fósforos; Instrumentos de Música; Encerados ó Hule; Organos; Papel de escribir, de empapelar y de imprenta; Pianos; Perfumería; Fulminantes; Porcelana y Loza fina; Pinturas; Litografías;

	San Salvador.	Punta Arenas.	Libertad.
Sederías, Utiles de escritorio; Estatuas, riesgo de sus dueños; Objetos de Talabartería, Juguetes y efectos de fruterías, por pie.	1 10	1 15	1 20
Domésticos de Mante Cruda, por pie.	90	95	1 00
Muebles, Carrajes, Relejos, Objetos de palo, por pie.	90	95	99
Instrumentos de Agricultura, por pie.	75	80	83
Hierro en barras, planchas ó atados, piezas de hierro fundido, Clavos, Pernos, Plomo, Zinc, &c., por libra.	14	14	14
Acero en barras ó atados, Parámetro ordinaria, Molinos de Acelor, Moldes y Pallas, Municion, Cobre, &c., por libra.	14	2	24
Maquinarias y Balanzas de docena, por pie por libra.	90	95	1 00
Cristalería y Loza ordinaria por pie.	14	14	2
Calderos de Hierro, por libra.	95	1 00	1 05
Mantecilla, Queso, Manteca, Sobo, Pesca do, Jacon, Jabon y Velas, por libra.	24	24	24
Azúcar refinada, por pie.	2	2	24
Harina y arroz, por barril.	85	90	95
Por medio barril.	4 40	4 65	4 90
Vino y Acoite, en cajas ó canastos, por pie.	2 40	2 45	2 60
Vino, Aceite y otros líquidos en barriles, por pie.	90	96	1 00
Tabaco Labrado, por pie.	1 00	1 00	1 05
Tabaco en rama, por pie.	1 03	1 10	1 15
Galletas finas y ordinarias, &c., por pie.	93	95	1 00
Tierras, &c., por pie.	80	85	90
Tipos, por libra.	24	24	24

CONDICIONES:

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en Nueva York anticipadamente en Oro Americano.

La Compañía no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Tampoco responderá la Compañía por la rotura ó el menecabo del contenido de Damazanas, Tarros ó Botellas.

Toda mercancía deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Puerto de Acajutla.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en los buques Norte-americanos vapor "Guatemala" y barca "Matador" el 8 del corriente con expresion de su contenido, destinos y valores.

Vapor "Guatemala" á Liverpool.

17 bultos algodón con 4 mil 700 libras, á 30 centavos libra.	1,410.
2 bultos bálsamo con 206 libras, á 75 centavos libra.	154. 50
<i>A Londres.</i>	
15 bultos bálsamo con mil 615 libras, á 75 centavos lb.	1,211. 25
<i>A Nueva York.</i>	
130 cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno.	195.
1 bulto cueros de venado con 150 libras, á 20 centavos libra.	30.
<i>A Burdeos.</i>	
5 bultos café con 775 libras, á 10 centavos libra.	77. 50
<i>A Panamá.</i>	
338 bultos azúcar con 27 mil 930 libras, á 5 centavos libra.	1,396. 50
11 bultos puros con 60,000, á 5 pesos millar.	300.
<i>A Punta-Arenas.</i>	
25 bultos frijol con 3,748 libras, á 2 centavos libra.	74. 96
8 bultos puros con 47,000, á 5 pesos millar.	235.
67 bultos azúcar con 6,368 libras, á 5 centavos libra.	318. 40
3 bultos petates con 12 docenas, á 3 pesos docena.	36.
2 bultos sombreros con 103 docenas, á 3 pesos docena.	309.
1 bulto almidon con 150 libras, á 4 centavos libra.	6.
4 bultos canastos con 12 docenas, á 3 pesos docena.	36.
<i>A Corinto.</i>	
57 bultos azúcar con 5,750 libras, á 5 centavos libra.	187. 50
4 bultos canastos con 9 docenas, á 3 pesos docena.	27.
1 bulto chan con 31 libras, á 9 centavos libra.	2. 79
17 bultos tabaco con 2,550 libras, á 10 centavos libra.	255.
<i>A la Union.</i>	
20 bultos azúcar con 1,259 libras, á 5 centavos libra.	62. 95
<i>Al vapor.</i>	
1 bulto sombreros con 20 docenas, á 3 pesos docena.	60.
1 bulto petates con 20 docenas, á 3 pesos docena.	60.
1 bulto conserva en.	10.
10 bultos frijoles con 1,500 libras, á 2 centavos libra.	30.

del mismo color, y una vaca barroza blanca.

Por el juzgado de paz de San Silvestre de Armenia, el dia 1º del corriente mes de Julio, un macho pardo. 1v.

EN LA HACIENDA MONSERATE, propiedad de Don Dionisio Villacorta, se reciben bestias



con toda responsabilidad para cuidarlas con el zacate suficiente á medio real la noche. Las personas que tengan la bondad de ocuparme, creo que quedarán muy satisfechas de mis servicios.

San Salvador, Julio 25 de 1866. 1v. *Anastacio Arrutia.*

PILARMONICOS.

¿Quereis preluar algunos instrumentos? Llegaos donde los Señores **LAGOS** y allí os presentarán:

Finisimos Clarinetes negros y amarillos de 13 y 8 llaves—Requintos melifluos—Pistones esmaltados—Bugles—Sopranos y otros—Flautas de ébano de 5 y 8 llaves—Oficleides Gigantes y Trompas de armonia. (a)

Tambien encontrarán los que gusten comprar Galápagos para Señora bordados en terciopelo, y otros de varias formas para hombre.

Anteojos finisimos vidrios ochavados de cristal de roca. Materiales para flores en cajitas surtidas—Custodias—Candeleros—Incensarios—Acetras—Cruzalta y Ciriales—y Lámparas pequeñas de candil, llegadas últimamente.

San Salvador, Julio 26 de 1866.

(a) Tienen la especialidad de torcerse cuando el maestro toque de mala gana. 1v.

EL INFRASCRITO, DON JUAN FRANCIS

teniendo que ausentarse de esta Capital en el mes entrante, lo avisa al público que lo necesite, para que concorra sin pérdida de tiempo á la casa de Don Hipólito Salegio, frente á la de Don José María Peralta, esquina de San Francisco.

San Salvador, Julio de 1866. 1v. *Gabriel Judin.*

Animales subastados.

Por el juzgado 2º de paz de la ciudad de San Vicente, el dia tres del presente mes de Julio, un buey josco.

Por el juzgado de paz de Guatagagua, el veintisiete de Abril último, un ternero prieto mostrenco de sobre-año y una vaca berneja como de siete años aparecidos en aquella jurisdiccion hace un año.

Con fecha 21 de Junio próximo pasado, de orden del juzgado de paz de San Vicente, un torito barrozo amarillo; y con fecha seis del presente mes de Julio un buey pequeño negra.

El dia catorce del corriente, Julio, de orden del juez de paz de San Marcos, una llegua alazana careta. 2v.

Habiéndose planteado en esta Ciudad desde principios de Junio último la clase de **LATINIDAD**, bajo la direccion del inteligente Br. Don Pedro Gotay, por disposicion de la Municipalidad; se avisa á los padres ó guardadores de jóvenes que quieran seguir una carrera literaria, que los cursos y exámenes serán válidos en la Universidad, con tal que se llenen los requisitos que previenen los Estatutos,

Juzgado municipal: San Miguel, Julio 2 de 1866. 2v. *Gabriel Molina.*

CONSULADO DE ITALIA EN SAN MIGUEL.

Se hace saber á las personas que tengan cuentas pendientes, ó créditos con la Razon Comercial Santiago Olivari que falleció en Paris el dia 13 de Mayo próximo pasado el titular de la Casa Señor Don Santiago Olivari q. e. p. d., para que dentro del término legal, por sí, ó por sus apoderados comparezcan á este Consulado á deducir sus derechos, conforme lo previene el artículo 25 del tratado vigente entre la República del Salvador, y S. M. el Rey de Italia.

San Miguel, 12 de Julio de 1866. El Cónsul de Italia, *L. Ansaldo.* 2v.

A LOS AGRICULTORES

En SONSONATE, en casa del que suscribe, hay de venta á precios módicos: arados de águila, cultivadores ó arados para desyerbar y rastrillos.

Julio 1º de 1866. 2v. *Daniel Angulo.*

RESTAURANTE DEL COMERCIO.

Bajo este título queda abierto desde hoy en esta Ciudad, en la casa de es-

AGUA en sacos, por libra.	24	24
CAFFEO seco, por libra.	14	
ARIT, por libra.	2	
PLOMO, por libra.	3	
MINERAL DE PLATA, por libra.	1	
ZARZAPARILLA.	2	
AZUCAR.	1	

TESORO VALORADO. ORO, por ciento. 24. PLATA, por ciento. 24. OTROS ARTICULOS, por pié cúbico. 51 20. No se formarán conocimientos por menos de \$5.

CONDICIONES:

El flete se cobrará sobre peso bruto ó sobre la medida de los bultos, y deberá pagarse en New York en ORO AMERICANO.

La Compañia no responderá por artículos de valor cuyo importe exceda de \$100 por bulto, á menos que así se haya declarado y que se hayan asegurado de conformidad.

Toda mercancia deberá empacarse con toda seguridad y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glouoina, Aceite de Carbon, ni Cueros de res.

Todo riesgo de incendio en los muelles de New York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico el flete se calculará por peso.

Aquellos artículos que no se encuentren en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO, Por WELLS, FARGO & CA., Oficina General, 48 Broadway. New York. Abril de 1866.

Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

TARIFA DE FLETES

ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUERTOS DE CENTRO AMERICA. POR LOS VAPORES DE LA COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA, EL FERRO-CARRIL Y LOS DE LA COMPANIA DE VAPORES DE LAS MALAS DEL PACIFICO.

LIBROS, Calzado y Sombreros; Canela; Ropa hecha; Cigarros; Naipes; Cassia Ligneá; Gorras; Drogas; Mercancías secas, que no se hallen designadas en otro lugar; Agua de Colonia; Aceites Esenciales, Esencias; Franela; Pieles, que no se hayan particularizado en otro lugar; Plumás; Cristalería, fina, pintada y en planchas, á riesgo de sus dueños; Guardabrisas; Bri-

Botellas.

Toda mercancia deberá empacarse con toda seguridad en cajas sólidas con bandas de Madera y las marcas de los bultos deberán ser bien claras.

Abordo de los vapores de las Malas del Pacífico no se admitirá Kerosina, Glouoina, ni Aceite de Carbon.

Todo riesgo de incendio en los muelles de Nueva York es de cuenta de los embarcadores.

En los casos en que el peso de los bultos exceda de 45 libras por pié cúbico, el flete se calculará por peso.

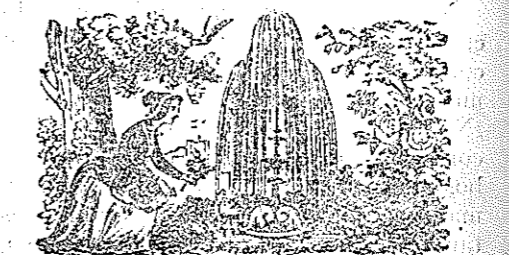
Aquellos artículos que no se encuentran especificados en las clases que preceden, serán asimilados.

No se cobra capa.

Compañia de Vapores de las Malas del Pacífico.

Por WELLS, FARGO & Co. Unicos Agentes de Carga. Oficina general, 84 Broadwad, New York. Abril de 1866. 8v.

EXTRAIDA DE LAS FLORES FRESCAS.



CELEBRE AGUA FLORIDA.

DE MURRAY y LANMAN,

Este exquisito perfume se prepara directamente con las FLORES MAS FRESCAS Y FRAGRANTES DE LOS TROPICOS. Su aroma es inextinguible, y su influencia sobre el óstis es en extremo refrescante, y cuando se mezcla con el agua del baño comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo desfatigados. Para los

Vértigos, Nerviosidad, Dolor de Cabeza, Debilidad, é Histérico.

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del público lo ha preferido por espacio de 25 años á todos los demás perfumes en los Antillas, Cuba, Méjico y America Central y del Sur, y la recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suavidad delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien extirpa del óstis las

Asperezas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Es tan deliciosa como la Esencia de Rosas y comunica al óstis una frescura y una transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífico y dá á los dientes la blancura de las perlas. Tambien quita el escozor ó el dolor después de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de MURRAY y LANMAN se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparada únicamente por

LANMAN y KEMP, Droguistas por mayor. Nueva York.

De venta en todas las Droguerías y Perfumerías. Imprenta del Gobierno.

pot no ter deg tro den par mist Rei Rei tan ven En do y e no bre gle acel cen mas dos do, por una das nas, rela tan teci segi á n ello, for bra cual des: que sast tod mej los que P por Pan Nomb Luis Jose Mr. Mr. Mr. Mr. San Luis B H la bast sus